

# Boletín Oficial

## de la Provincia de Córdoba



Diputación  
de Córdoba

Núm. 216 · Lunes, 1 de diciembre de 2008

Depósito Legal: CO-1-1958

FRANQUEO  
CONCERTADO 14/2

### TARIFAS DE INSCRIPCIÓN

	Precio
Suscripción anual .....	92,50 euros
Suscripción semestral .....	46,25 euros
Suscripción trimestral .....	23,12 euros
Suscripción mensual .....	7,70 euros
VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS:	
Número del año actual .....	0,61 euros
Número de años anteriores .....	1,28 euros
INSERCIÓNES DE CARÁCTER GENERAL: Por cada palabra: 0,164 euros Por gráficos o similares (mínimo 1/8 de página): 30,90 euros por 1/8 de página.	

**Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL**  
**Plaza de Colón, número 15**  
**Teléfonos 957 212 894 - 957 212 895**  
**Fax 957 212 896**  
**Distrito Postal 14001-Córdoba**  
**e-mail bopcordoba@dipucordoba.es**

## SUMARIO

### ANUNCIOS OFICIALES

<b>Ministerio de Fomento. Dirección General de Carreteras. Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental. Unidad de Carreteras. Córdoba.</b> — Corrección de error .....	8.454
<b>Ministerio de Trabajo e Inmigración. Instituto de Empleo. Servicio Público de Empleo Estatal. Dirección Provincial. Córdoba.</b> — .....	8.454
— <b>Instituto Nacional de la Seguridad Social. Dirección Provincial. Córdoba.</b> — .....	8.454
— <b>Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial. Unidades de Recaudación Ejecutiva Números 3 de Lucena y 5 de Córdoba.</b> — .....	8.454
— <b>Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria. Córdoba.</b> — .....	8.465
<b>Junta de Andalucía. Consejería de Obras Públicas y Transportes. Delegación Provincial. Córdoba.</b> — .....	8.471
— <b>Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa. Delegación Provincial. Córdoba.</b> — .....	8.471
— <b>Consejería de Medio Ambiente. Delegación Provincial. Córdoba.</b> — .....	8.472
<b>DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA</b>	
— <b>Servicio de Hacienda.</b> — .....	8.476

### DELEGACIÓN DE HACIENDA

<b>Córdoba. Secretaría General. Sección de Tesoro.</b> — .....	8.478
--	-------

### AYUNTAMIENTOS

Córdoba, Fuente Palmera, Montalbán, La Carlota, La Rambla, Castro del Río, Lucena, Villanueva de Córdoba, Montilla, San Sebastián de los Ballesteros, Espiel, Fuente Obejuna, Posadas y Belalcázar .....	8.478
--	-------

### ANUNCIOS DE SUBASTA

<b>Ayuntamientos.</b> — Priego de Córdoba y Benamejil .....	8.483
---	-------

### OTROS ANUNCIOS

<b>Mutual Midat Cycops, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social Número 1. Córdoba.</b> — .....	8.484
<b>Notaría de doña Vanessa Hilinger Navarro. Espejo (Córdoba).</b> — .....	8.484
<b>Aqualia Gestión Integral del Agua, S.A. Puente Genil (Córdoba).</b> — .....	8.484

## ANUNCIOS OFICIALES

**Ministerio de Fomento**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS**  
 Demarcación de Carreteras del Estado en  
 Andalucía Occidental  
 Unidad de Carreteras  
 CÓRDOBA  
 (Corrección de error)

Advertido error en el anuncio número 11.071, publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 212, de 25 de noviembre de 2008, procedemos a su corrección.

Donde dice:

«Finca N°                      Nombre y Apellido del Titular Hora  
 14-230.0125-125.1      Garcia Reina, Adelaida      12:00»

Debe decir:

«Finca N°                      Nombre y Apellido del Titular Hora  
 14-230.0093              Heneres Moreno, Francisco      12:00  
 14-230.0126              Heneres Moreno, Francisco      12:00»

Quedando de esta forma subsanado dicho error.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración**  
**INSTITUTO DE EMPLEO**  
 Servicio Público de Empleo Estatal  
 Dirección Provincial  
 CÓRDOBA  
 Núm. 11.329

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del INEM en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INEM ha remitido Resolución sobre revisión de oficio de su Reanudación Prestación Contributiva, reconocida mediante acuerdo de fecha 22/02/2008 a D. José Miguel Campos Montesinos, con D.N.I.: 50.608367, con domicilio en Puente Genil, calle Ramón y Cajal, 65 y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida Resolución al resultar devuelta la carta con la indicación de «Desconocido», es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comuniqué a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 5 de noviembre de 2008.— El Director Provincial, Fdo.: Rogelio Borrego Martínez.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración**  
**INSTITUTO DE EMPLEO**  
 Servicio Público de Empleo Estatal  
 Dirección Provincial  
 CÓRDOBA  
 Núm. 11.331

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SPEE ha remitido requerimiento a la empresa Villegas Morales, Rafael, con domicilio en Córdoba, calle Torre de San Nicolas, 2, para que aporte documentación preceptiva para el trámite de expediente de prestación de desempleo de D<sup>a</sup> Rosa Lara Lara, con D.N.I. n° 30955110, a la que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, el referido requerimiento, al resultar devuelta la carta con la indicación de «DESCONOCIDO», es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre de 1992), para que sirva de notificación a dicha empresa, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de la Empresa, lo comuniqué a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

En Córdoba, a 7 de noviembre de 2008.—El Director Provincial, Fdo.: Rogelio Borrego Martínez.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración**  
**INSTITUTO DE EMPLEO**  
 Servicio Público de Empleo Estatal  
 Dirección Provincial  
 CÓRDOBA  
 Núm. 11.332

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SPEE ha remitido requerimiento a la empresa CLINICA MEDICIS, S.L., con domicilio en Córdoba, calle Cruz Conde 19, 6º, para que aporte documentación preceptiva para el trámite de expediente de prestación de desempleo de D/D<sup>a</sup> ANAIS ACOSTA ANDICOBERRY, con D.N.I. n° 44374274 a quien no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida resolución al resultar devuelta la carta con la indicación de «Ausente», es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de la empresa, lo comuniqué a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

En Córdoba, a 6 de noviembre de 2008.— El Director Provincial, Fdo.: Rogelio Borrego Martínez.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración**  
**INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**  
 Dirección Provincial  
 CÓRDOBA  
 Núm. 11.330

Marcial Prieto Lopez, Director Provincial del Instituto Nacional de La Seguridad Social, en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INSS envió notificación a la empresa Hermanos Toledano Gomez S.L., con nº de Inscripción en la Seguridad Social 14/1017879 comunicándole que «en virtud de la Resolución emitida por éste Instituto con fecha 23-10-2007 por la que se declaró a esa empresa responsable del abono del incremento del 30% sobre el importe de las prestaciones económicas que se derivasen del Accidente de Trabajo sufrido el 12-04-2007 por el trabajador D. Jose Rafael Gutierrez Carrasquilla con DNI 52.487.763, les informamos que con fecha 18-04-2008 se procedió a reconocerle al mismo una prestación de Incapacidad Permanente Total, cuyo recargo calculado en forma de capital coste necesario, le será reclamado por la Tesorería General de la Seguridad Social conforme a lo dispuesto en el artículo 75 y siguientes del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1415/04, de 11 de junio, a cuyos efectos les será remitida notificación al citado Organismo».

Que no habiéndosele podido notificar por el servicio de correos en el domicilio que consta en su expediente, C/ Los Poleares s/n, 14900-Lucena, la comunicación arriba expresada, se publica el presente edicto, en virtud de lo dispuesto en el artº 59, 4º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común 30/1992 de 26 de noviembre (BOE de 27-11-92) a efectos de notificación a la empresa al inicio reseñada.

Córdoba, a 3 de noviembre de 2008.—El Director Provincial, Marcial Prieto López.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración**  
**TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**  
 Dirección Provincial  
 Unidad de Recaudación Ejecutiva N° 3  
 LUCENA (Córdoba)  
 Núm. 11.333

**Edicto sobre notificación a deudores**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes

debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	NUM.	REMESSA:	PROCEDIMIENTO	NUM.DOCUMENTO	URE
07 070073542417	0521	CAMPILLOS IGEÑO PEDRO		14 03 1 08 000010	REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 08 00442743		CL CRISTO MARROQUÍ BUZON 27	14900		LUCENA	14 03 218 08 007517517	14 03
10 14107615433	0111	CONSTRUCCIONES ALPA DEL SUR,S.L.			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 08 00443147		CL DOCTOR FLEMING, ESQ.C/CORDOBA 1 BJ	14510		MORILES	14 03 218 08 007517921	14 03
07 131015109935	0611	HOYOS GUZMAN LUCIO			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 08 00443652		CL TEJAR 25 BJ	14940		CABRA	14 03 218 08 007518426	14 03
07 141042945380	0611	MICU - STELA			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 08 00444258		CL ANDOVALAS, 8 2	14940		CABRA	14 03 218 08 007519032	14 03
07 421003079229	0611	RAJI - MOHAMED			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 08 00444864		CL COLCHADOS 1 2	14900		LUCENA	14 03 218 08 007519335	14 03
10 14103811821	0111	LODELHOBBY,S.L.			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 08 00446581		CL HERRERA 12	14800		PRIEGO DE CORDOBA	14 03 218 08 007519840	14 03
10 14107265425	0111	ANCHA DEL GENIL,S.L.			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 08 00446884		CL ANTONIO BAENA 1	14500		PUENTE-GENIL	14 03 218 08 007520143	14 03
07 140046793100	0521	JIMENEZ BARRANCO JUAN			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 08 00449211		CL SAN FRANCISCO 67 1 A	14900		LUCENA	14 03 218 08 007791743	14 03
07 140058092687	0611	ORTIZ MORENO ELOISA			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 08 00449514		CL CRUZ DE MARBELLA 60	14880		LUQUE	14 03 218 08 007792046	14 03
07 140053604722	0521	BARRANCO RUIZ JUAN ANTONIO			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 08 00450019		CL JUEGO DE PELOTA, 14 BJ IZQ	14900		LUCENA	14 03 218 08 007792450	14 03
07 141019961636	0611	ABQARI - ABDELHAKIM			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 08 00451332		CL EL PESO 46 2	14900		LUCENA	14 03 218 08 007793662	14 03
07 140069748956	0521	GOMEZ PARRILLA MANUEL			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 08 00451736		CL JERONIMO MEDINA 8 1 B	14900		LUCENA	14 03 218 08 007794066	14 03
07 141042420570	0611	AZOUGHAGH - NOUR EDDINE			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 08 00452039		CL JUAN CARLOS I REY DE ESPAÑA 20 BJ	14960		RUTE	14 03 218 08 007794369	14 03
07 181004600812	0611	JIMENEZ JIMENEZ ANTONIO			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 08 00453049		CL FRANCISCO QUEVEDO 4 BJ A	14500		PUENTE-GENIL	14 03 218 08 007795076	14 03
07 411104854877	0611	ABQARI - MOHAMMED			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 08 00453251		CL EL PESO 46	14900		LUCENA	14 03 218 08 007795278	14 03
07 141024025229	0521	SERRANO BELMONTE PURIFICACION			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 08 00453554		CL JESUS OBRERO 2	14940		CABRA	14 03 218 08 007795581	14 03
07 141040989519	0521	HERRERA COELLO NESTOR GENARO			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 08 00454160		CL 1° DE MAYO 14 1	14800		PRIEGO DE CORDOBA	14 03 218 08 007796187	14 03
07 231008359375	0521	FERNANDEZ VICO JOSE			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 08 00454766		CL LOZANO SIDRO, 23 BJ	14800		PRIEGO DE CORDOBA	14 03 218 08 007796793	14 03
10 14106663621	0111	MELACORDOBA 1,S.L.			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 08 00455473		CL CORDOBA 11 1°	14001		CORDOBA	14 03 218 08 007796995	14 03
10 14102506967	0111	MENTA BLANCA,S.L.			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 08 00455776		CL CARRERA DE LAS MONJAS 22	14800		PRIEGO DE CORDOBA	14 03 218 08 007797100	14 03
07 070060240077	0611	ORTIZ ALMIRON JOSE			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 08 00455877		CL FLORES 9 1 A	14900		LUCENA	14 03 218 08 007797201	14 03
10 14108603318	0111	JIMENEZ NIETO JESUS			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 08 00455978		ZZ CORTIJO CAÑADA S/N 0	14812		ALMEDINILLA	14 03 218 08 007797302	14 03
07 140041907431	0611	AMARO CURIEL FERNANDO			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 08 00456079		CL CALZADA 54	14900		LUCENA	14 03 218 08 007797403	14 03
07 140045377506	0611	FAJARDO CARMONA ANTONIO			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 08 00456180		CL BAJA MOLINOS 8	14850		BAENA	14 03 218 08 007797504	14 03
07 140060631764	0611	MARQUEZ MOLINA JUAN DE DIOS			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 08 00456281		CL ABAD SERRANO 6 BJ A	14900		LUCENA	14 03 218 08 007797605	14 03
07 140071902659	0611	CONTRERAS LOPEZ MANUEL			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 08 00456584		CL ANTON GOMEZ 20 1 DCH	14900		LUCENA	14 03 218 08 007797908	14 03
07 140077130050	0611	GARCIA ARMADA DOLORES			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 08 00456685		CL SEVILLA 9 3 C	14900		LUCENA	14 03 218 08 007798009	14 03
07 14102239823	0611	JIMENEZ JIMENEZ JUAN			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 08 00456887		CL EL GENIL Y LOS OLIVOS 35 1 DRC	14500		PUENTE-GENIL	14 03 218 08 007798211	14 03
07 140075004336	0521	RAMIREZ PEREZ DAVID			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 08 00456988		CL RUTE, 42	14900		LUCENA	14 03 218 08 007798312	14 03
07 141045198107	0611	ZURASKIENE - AIDA			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 08 00457190		AV PADRE VILLOSLADA 3 3	14850		BAENA	14 03 218 08 007798514	14 03
07 141045302278	0611	CEDENO NIETO IRIS DIONICIO			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 08 00457291		CT VILLA EUGENIA - LA HOZ - 11	14960		RUTE	14 03 218 08 007798615	14 03
07 141014403940	0521	ARROYO CORTES ARACELI			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 08 00457392		CL EL AGUA 20	14900		LUCENA	14 03 218 08 007798716	14 03
07 141014946837	0521	LOPEZ CARRILLO ANTONIO			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 08 00457493		CL LLANITO, 2	14920		AGUILAR	14 03 218 08 007798817	14 03
07 141016926950	0521	PEREZ CUBERO DAVID			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 08 00457594		CL RUTE 93	14900		LUCENA	14 03 218 08 007798918	14 03
07 291027974190	0521	BABIANO VISO MIRIAN			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 08 00457796		CL ANDALUCIA 37	14920		AGUILAR	14 03 218 08 007799120	14 03
07 140041315125	0521	SERRANO ROSA ARGIMIRO			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 08 00458305		PP DE COLOMBIA 3 3° D	14800		PRIEGO DE CORDOBA	14 03 218 08 007799625	14 03
07 140072251859	0611	JIMENEZ CAÑADILLA ESTRELLA			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 08 00459214		CL VIRGEN DE SOTERRAÑO 18	14920		AGUILAR	14 03 218 08 007800534	14 03
07 141021155948	0611	GALVEZ AGUILERA JONATAN			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 08 00460628		CL NATALIO RIVAS 2	14850		BAENA	14 03 218 08 007801847	14 03
07 141027611502	0611	AGUILAR MESA RECAREDO			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 08 00460729		CL RODRIGO CUBERO 6 2 13	14850		BAENA	14 03 218 08 007801948	14 03
07 141027611603	0611	AGUILAR MESA JOSE			REQUERIMIENTO DE BIENES		

14 03 08 00460830	CL RODRIGO CUBERO 13 2	14850	BAENA	14 03 218 08 007802049	14 03
07 141032479686	0611 GARCIA HEREDIA ELENA		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 08 00461133	CL ATARAZANA 2 2 B	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 218 08 007802352	14 03
07 141045436159	0611 BABITA - FLORINEL CATALI		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 08 00461335	CL PADRE VILLOSLADA 76	14850	BAENA	14 03 218 08 007802554	14 03
07 141029915149	0521 SOLDADO LIZANA DAVID		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 08 00462244	CL GUADALQUIVIR 26	14940	CABRA	14 03 218 08 007803463	14 03
07 140067770257	0611 TORRES POVEDANO JOSE LUIS		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 08 00464668	CL ZAPATERIA 2 F	14850	BAENA	14 03 218 08 007805382	14 03
07 141030497755	2300 VILLEGAS MESA JOSE C ARLOS		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 08 00465678	CL 28 DE FEBRERO 3 3° D	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 218 08 007806291	14 03
07 141005162870	0611 CASTRO AVILA ROSARIO		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 08 00465880	CL BDA.28 DE FEBRERO 4-3° IZQ 0	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 218 08 007806493	14 03
07 140061316020	0521 CABELLO SANCHEZ JAVIER		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 08 00465981	CL FRANCISCO DE QUEVEDO 3 1° A	14500	PUENTE-GENIL	14 03 218 08 007806594	14 03
07 141011176769	0611 VILLA MUDARRA MARIA TERESA		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 08 00466082	CL ARRIBA 13	14850	BAENA	14 03 218 08 007806695	14 03
07 141042856565	0611 SALI - ELENA		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 08 00466789	CL BELEN 32 3 I	14940	CABRA	14 03 218 08 007807305	14 03
07 141042856767	0611 SALI - STELIAN		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 08 00466890	CL BELEN 32 3 1	14940	CABRA	14 03 218 08 007807406	14 03
07 141043476557	0611 SORIN - VASILE		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 08 00466991	CL BELEN 32 02 F	14940	CABRA	14 03 218 08 007807507	14 03
07 181031551856	0611 BERRAL CHUECO MARIA JOSE		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 08 00467395	CL JAEN 0 2 2 B	14900	LUCENA	14 03 218 08 007807810	14 03
07 281199049066	0611 ZAMFIR - VIRCAM		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 08 00467601	CL NUEVA 40	14920	AGUILAR	14 03 218 08 007808113	14 03
07 141005130134	0521 EXPOSITO MORAL MARIA EUGENIA		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 08 00468207	CL ALTA 41	14850	BAENA	14 03 218 08 007808719	14 03
07 140060320758	0611 RUIZ SERRANO FRANCISCO		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 08 00469722	AV GRANADA, 2 BJ IZ	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 218 08 007809527	14 03
07 141029295460	0611 LOPEZ ARJONA IVAN		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 08 00470328	CL LOPEZ TIENDA BLOQ. 5 49	14500	PUENTE-GENIL	14 03 218 08 007810133	14 03
07 141031217676	0611 CASTELLANO POLO DULCE NOMBRE		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 08 00472449	CL ZAPATERIA 38	14850	BAENA	14 03 218 08 007812153	14 03
07 140070583257	0521 GARCIA MOLINA UBALDO		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 08 00472550	CL LAS MIESES 25	14900	LUCENA	14 03 218 08 007812254	14 03
10 14008023405	0613 CAÑADAS ZAMORA JOSE		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 08 00472954	CL ALMERIA 11	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 218 08 007812658	14 03
07 140061190122	0521 URBANO LUNA ANTONIO		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 91 00045962	CL LAUREANO FERNANDEZ MARTOS 68	14850	BAENA	14 03 218 08 007956138	14 03
07 071001080296	0521 MONTES CUESTA ENRIQUE		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 08 00475378	CL MALAGA 8 5 1 A	14900	LUCENA	14 03 218 08 008235519	14 03
07 140072341886	0521 CAMPAÑA GARCIA CUSTODIO CESARE		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 08 00475883	CL CORDOBA. UR EL ZAMBUDIO 9	14850	BAENA	14 03 218 08 008236024	14 03
07 141045412517	0611 RAUCESCU - GHEORGHE		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 08 00475984	CL HOYA DEL MOLINO 31 2 A	14900	LUCENA	14 03 218 08 008236125	14 03
10 14103865876	0111 GONSA ALUMINIOS,S.L.		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 08 00479523	CL RONDA CUATRO CAMINOS S/N 0	14900	LUCENA	14 03 218 08 008236226	14 03
07 141011184752	0611 MONTES CHICA DAVID		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 08 00481745	CL ARROYUELOS 1	14850	BAENA	14 03 218 08 008236428	14 03
07 141011184853	0611 MONTES CHICA RAUL		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 08 00481846	CL ARROYUELOS 1	14850	BAENA	14 03 218 08 008236529	14 03
07 141032069761	0521 SANCHEZ OSUNA ANTONIO RAFAEL		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 08 00484169	CL RAMIREZ 6	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 218 08 008236933	14 03
07 141034776566	0611 EL BACHA - NOUREDDINE		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 08 00484371	CL CANALEJAS 7 05	14900	LUCENA	14 03 218 08 008237135	14 03
10 14100408939	0111 MUEBLES TRILUC,S.L.		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 08 00484472	CL LUQUE 6 3 1 1	14900	LUCENA	14 03 218 08 008237236	14 03
07 041039225903	0611 EL OUASAI - SALAH		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 08 00484573	CL SOLDADO 61	14960	RUTE	14 03 218 08 008237337	14 03
10 14101775831	0111 MUEBLES JUEFRAN,S.L.		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 08 00484674	CT DE RUTE, KM. 2 0	14900	LUCENA	14 03 218 08 008237438	14 03
10 14106926632	0111 NEW VENTURES 2002,S. L.		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 08 00484775	CL PUERTA DE LA MUELA 15	14970	IZNAJAR	14 03 218 08 008237539	14 03
10 14109287166	0111 RAMICOB E HIJOS,S.L.		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 08 00484876	AV DE LA GUARDIA CIVIL 0	14900	LUCENA	14 03 218 08 008237640	14 03
10 14109633437	0111 BENAVIDES RENDON EDWIN FERNANDO		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 08 00484977	CL FRIO INDUSTRIAL 9	14900	LUCENA	14 03 218 08 008237741	14 03
10 14109660416	0111 FABRICA DE SILLAS Y MESAS MIBUR,S.L.LABO RAL		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 08 00485078	PG I. PILAR DE LA DEHESA -APD. C. 7 120	14900	LUCENA	14 03 218 08 008237842	14 03
07 140059805042	0611 GARCIA PADILLA FRANCISCO		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 08 00485179	CL JUAN VALERA 6	14960	RUTE	14 03 218 08 008237943	14 03
07 140048193839	0521 SANCHEZ MUÑOZ GONZALO		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 08 00485280	CL MONTENEGRO 13-3° 0	14900	LUCENA	14 03 218 08 008238044	14 03
07 140068375600	0521 MUÑOZ ZURITA MANUEL		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 08 00485583	PZ DE ESPAÑA 13 1°	14940	CABRA	14 03 218 08 008238347	14 03
07 141041916675	0611 HANDREA - MARIUS NICOLAE		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 08 00485684	CL LASTRES, S/N 0	14940	CABRA	14 03 218 08 008238448	14 03
07 141042857373	0611 ETTOUILE - KHALID		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 08 00485785	CL ANGEL CARRILLO 1 8	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 218 08 008238549	14 03
07 141043836366	0611 GHERLAN - ALIN		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 08 00485987	CL PRIEGO 0	14815	CASTIL DE CAMPO	14 03 218 08 008238751	14 03
07 1410452233567	0611 PRUTEANU - DANIELA		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 08 00486189	CL CARRETERA LA RAMBLA 10	14500	PUENTE-GENIL	14 03 218 08 008238953	14 03
07 141045231247	0611 KUBANEK - GRZEGORZ		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 08 00486290	CL POZUELO 66	14920	AGUILAR	14 03 218 08 008239054	14 03
07 211025430603	0611 BARBU - ION		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 08 00488718	CL RIBERA ALTA 24 1	14500	PUENTE-GENIL	14 03 218 08 008239155	14 03
07 290083120077	0611 ROMERO CALVENTE FRANCISCA		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 08 00488819	CL BENAMEJI 3 IZQ	14910	BENAMEJI	14 03 218 08 008239256	14 03
07 411100129563	0611 FLOREA - TANTA		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 08 00489021	CL RIBERA ALTA 24 1	14500	PUENTE-GENIL	14 03 218 08 008239458	14 03
07 141045311372	0521 CIURLA - ALEXANDRU		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 08 00489223	CL HUERTAS 33 BJ	14900	LUCENA	14 03 218 08 008239660	14 03
07 231027114731	0521 MORALES MARTIN TAMAR		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 08 00489324	UR CAÑADA DE LA PLATA (PUERTO ALEGR 11	14500	PUENTE-GENIL	14 03 218 08 008239761	14 03
07 280383287713	0521 URUEÑA CABALLERO JUAN ANTONIO		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 08 00489425	UR COOPERATIVA JESUS OBRERO 103	14940	CABRA	14 03 218 08 008239862	14 03
07 291092900031	0521 MCLEISH - COLIN		REQUERIMIENTO DE BIENES		

14 03 08 00489526	PZ LA VENTA 6	14970	IZNAJAR	14 03 218 08 008239963	14 03
10 14104819409	0111 MUEBLES LEYCOR,S.L.L ABORAL CL ERA ALTA 10	14900	LUCENA	REQUERIMIENTO DE BIENES 14 03 218 08 008240064	14 03
14 03 08 00489829	0521 AGULLERA LUQUE PABLO	14940	CABRA	REQUERIMIENTO DE BIENES 14 03 218 08 008240367	14 03
07 141010676885	0611 PERALES GALLARDO MARIA CARMEN CL PUEBLO 11	14815	CAÑUELO (EL)	REQUERIMIENTO DE BIENES 14 03 218 08 008241175	14 03
14 03 08 00490132	0611 BURGOS VERA MANUEL CL PRIEGO 19	14815	CAÑUELO (EL)	REQUERIMIENTO DE BIENES 14 03 218 08 008241781	14 03
07 080488636415	0611 MUÑOZ CUENCA FRANCISCO CL COCHERA 55	14510	MORILES	REQUERIMIENTO DE BIENES 14 03 218 08 008241983	14 03
14 03 08 00494273	0521 PULIDO GARCIA DANIEL CL JOSE VARO DE CASTRO, 30	14920	AGUILAR	REQUERIMIENTO DE BIENES 14 03 218 08 008242084	14 03
07 250026537035	0611 BARRANCO GONZALEZ JOSE ANTONIO CL CALVARIO 47	14800	PRIEGO DE CORDOBA	REQUERIMIENTO DE BIENES 14 03 218 08 008242185	14 03
14 03 08 00494980	0111 INCOYPRE,S.L. PG IND. PILAR DE LA DEHESA 79	14900	LUCENA	REQUERIMIENTO DE BIENES 14 03 218 08 008402641	14 03
07 140077377604	0611 STAN - CONSTANTIN CL FINCA SANTO TORIBIO, S/N 0	14857	NUEVA-CARTEYA	REQUERIMIENTO DE BIENES 14 03 218 08 008402742	14 03
14 03 08 00495283	0111 LUFPRIMUR,S.L. CT PUENTE GENIL, KM. 39 0	14900	LUCENA	REQUERIMIENTO DE BIENES 14 03 218 08 008402944	14 03
07 141015193175	0521 REVESTIMIENTOS RICAR DO CORTES,S.L. AV DE LA ESTACION 71 2° 1°	14500	PUENTE-GENIL	REQUERIMIENTO DE BIENES 14 03 218 08 008403146	14 03
14 03 08 00495384	0611 HERMANOS DE LOS REYE S CASTRO,S.L. CL GENIL 26	14940	CABRA	REQUERIMIENTO DE BIENES 14 03 218 08 008403247	14 03
07 140059117756	0611 JIMENEZ CAMPOS FRANCISCO CL VIANA 11	14900	LUCENA	REQUERIMIENTO DE BIENES 14 03 218 08 008403752	14 03
14 03 08 00495485	0611 FUENTES ORTEGA ENCARNACION DOM CL PALMA, 5	14850	BAENA	REQUERIMIENTO DE BIENES 14 03 218 08 008404156	14 03
10 14109639295	0611 JUAREZ ARCOS CRISTOBALINA CL ALHAMA, 20 1° D	14900	LUCENA	REQUERIMIENTO DE BIENES 14 03 218 08 008404459	14 03
14 03 08 00507815	0611 POZO PEREZ ANGEL CL SAN PEDRO 48	14857	NUEVA-CARTEYA	REQUERIMIENTO DE BIENES 14 03 218 08 008404560	14 03
07 211020850987	0611 JEREZ DOBLAS ROSARIO CL MONTURQUE 101	14510	MORILES	REQUERIMIENTO DE BIENES 14 03 218 08 008404661	14 03
14 03 08 00507916	0111 CORTES FLORES FRANCISCO CL CERVANTES 7 2 A	14500	PUENTE-GENIL	REQUERIMIENTO DE BIENES 14 03 218 08 008404762	14 03
10 14106843069	0611 GARCIA CASASOLA DAVID CL MANUEL DE FALLA 25 BJ E	14500	PUENTE-GENIL	REQUERIMIENTO DE BIENES 14 03 218 08 008404964	14 03
14 03 08 00508118	0611 AGULLERA AGUILERA DAVID CL SAN JUAN 22	14850	BAENA	REQUERIMIENTO DE BIENES 14 03 218 08 008405065	14 03
10 14108461252	0611 SANCHEZ GARCIA DAVID CL SAN PEDRO 36	14857	NUEVA-CARTEYA	REQUERIMIENTO DE BIENES 14 03 218 08 008405166	14 03
14 03 08 00508320	0611 ONIEVA ROMERO ROSARIO UR HNOS. ALVAREZ QUINTERO «LOS PIRO 3 1°	14900	LUCENA	REQUERIMIENTO DE BIENES 14 03 218 08 008405267	14 03
10 14109695677	0611 EXPOSITO GRANADOS ADAN AV PEDRO IGLESIAS 9 3 C	14940	CABRA	REQUERIMIENTO DE BIENES 14 03 218 08 008405368	14 03
14 03 08 00508522	0611 TANASE - VALERIU CL RIBERA 22 2 D	14800	PRIEGO DE CORDOBA	REQUERIMIENTO DE BIENES 14 03 218 08 008405671	14 03
07 140062216504	0611 TOMA - STEFAN IOAN CL DOCTOR FLEMING 36	14860	DOÑA MENCIA	REQUERIMIENTO DE BIENES 14 03 218 08 008405974	14 03
14 03 08 00509128	0611 DULGERU - COSMIN PETRONEL CL DOCTOR FLEMING 36	14860	DOÑA MENCIA	REQUERIMIENTO DE BIENES 14 03 218 08 008406075	14 03
07 141006189151	0611 CRISTEA - ADRIAN CL DOCTOR FLEMING 36	14860	DOÑA MENCIA	REQUERIMIENTO DE BIENES 14 03 218 08 008406176	14 03
14 03 08 00509532	0611 MARIN - RAUL IONUT CL DOCTOR FLEMING 36	14860	DOÑA MENCIA	REQUERIMIENTO DE BIENES 14 03 218 08 008406277	14 03
07 141013076656	0611 GHEORGHE - IONEL CL FINCA SANTO TORIBIO, S/N 0	14857	NUEVA-CARTEYA	REQUERIMIENTO DE BIENES 14 03 218 08 008406378	14 03
14 03 08 00509835	0611 AIT BENAMEUR - EL HOUSSINE CL SOL 2	14812	ALMEDINILLA	REQUERIMIENTO DE BIENES 14 03 218 08 008406479	14 03
07 141014277436	0611 RAUCESCU - VALERICA CL PEDRO IZQUIERDO 14	14900	LUCENA	REQUERIMIENTO DE BIENES 14 03 218 08 008406580	14 03
14 03 08 00509936	0611 IBRIS - TICU FLORIN CL MARTIN HURTADO 5 2	14900	LUCENA	REQUERIMIENTO DE BIENES 14 03 218 08 008406883	14 03
07 141016884514	0611 DELIU - CONSTANTIN CL RUIZ FRIAS 27	14850	BAENA	REQUERIMIENTO DE BIENES 14 03 218 08 008406984	14 03
14 03 08 00510037	0611 PANDELICA - FLORIN CL GRANADILLA 19	14960	RUTE	REQUERIMIENTO DE BIENES 14 03 218 08 008407085	14 03
07 141017071440	0611 CARAUSDESCU - EMANOIL CL ROSALES 37	14850	BAENA	REQUERIMIENTO DE BIENES 14 03 218 08 008407287	14 03
14 03 08 00510138	0611 ARROUB - EL ARBI CL MONTURQUE 44 1	14920	AGUILAR	REQUERIMIENTO DE BIENES 14 03 218 08 008407792	14 03
07 141024002694	0611 SDIRI - ABDELFATTAH CL PAJARILLAS 13 6	14900	LUCENA	REQUERIMIENTO DE BIENES 14 03 218 08 008407994	14 03
14 03 08 00510340	0521 REINA CABALLERO MANUEL CL CRONISTA DE AGUILAR 3 2	14920	AGUILAR	REQUERIMIENTO DE BIENES 14 03 218 08 008408301	14 03
07 141026263404	0611 PADURE - FLOREA CL JUAN PALMA GARCIA 5 1 D	14900	LUCENA	REQUERIMIENTO DE BIENES 14 03 218 08 008408705	14 03
14 03 08 00510441	0521 CAMPOS GONZALEZ AGUSTIN CL PORTUGUESES 24	14900	LUCENA	REQUERIMIENTO DE BIENES 14 03 218 08 008408907	14 03
07 141029929293	0521 MARTIN ROMERO MARIA CARMEN CL JUAN JIMENEZ CUENCA 12	14900	LUCENA	REQUERIMIENTO DE BIENES 14 03 218 08 008409311	14 03
14 03 08 00510542	0521 CORONILLA MORENO JUAN FRANCISCO AV DE LA ESTACION 61	14500	PUENTE-GENIL	REQUERIMIENTO DE BIENES 14 03 218 08 008409412	14 03
07 141030747531	0111 SUBBETICA DEL AUTOMO VIL,S.L. CT CORDOBA-MALAGA KM. 69 0	14900	LUCENA	REQUERIMIENTO DE BIENES 14 03 218 08 008409614	14 03
14 03 08 00510643	0611 CARREÑO IZQUIERDO JUAN CL LOS VILLARES(LA SOLANA) 21	14800	PRIEGO DE CORDOBA	REQUERIMIENTO DE BIENES 14 03 218 08 008410321	14 03
07 141035881457	0111 GESTIONES FINANCIERA S LUCENA, S.L. CL JUAN JIMENEZ CUENCA 12	14900	LUCENA	REQUERIMIENTO DE BIENES 14 03 218 08 008575322	14 03
14 03 08 00510744	0111 PEREZ GARCIA JOAQUIN CL TORNEROS 5 BJ A	14900	LUCENA	REQUERIMIENTO DE BIENES 14 03 218 08 008575423	14 03
07 141041907076	0611 VISDOMINEZ ALCANTARA RICARDO CL SAN MARCOS 4	14850	BAENA	REQUERIMIENTO DE BIENES 14 03 218 08 008575524	14 03
14 03 08 00511047	0611 GUERRERO BEATO JOSE MARIA CL CEPEROS 16 B B	14900	LUCENA	REQUERIMIENTO DE BIENES 14 03 218 08 008575726	14 03
07 141044757664	0611 MELENDO MOLINA ROCIO CL MAGISTRADO EGUILAZ 0 B B 7	14850	BAENA	REQUERIMIENTO DE BIENES 14 03 218 08 008576938	14 03
14 03 08 00511350	0611 CABALLERO ROLDAN ANA MARIA			REQUERIMIENTO DE BIENES	

14 03 08 00533275		BD POETA JUAN REJANO 39 1° IZQ	14500	PUENTE-GENIL	14 03 218 08 008577746	14 03
07 141045356741	0611	IWANICZ - PIOTR		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 08 00533578		CL VIRREY DEL PINO 9	14850	BAENA	14 03 218 08 008578049	14 03
07 141045471222	0611	CARDOS - REMUS TRANDAFIR		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 08 00534285		CL ANCHA 4 1 A	14900	LUCENA	14 03 218 08 008578150	14 03
07 411099833109	0611	SANCHEZ RAYO FRANCISCO		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 08 00545403		CL ROMERO NARVAEZ 34	14900	LUCENA	14 03 218 08 008657467	14 03
07 141000097652	0521	AVILES CABEZAS MIGUEL ANGEL		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 08 00546211		CL ANTONIO AGUILAR Y CANO, 26	14500	PUENTE-GENIL	14 03 218 08 008658275	14 03
10 14107075970	0111	CAMPAÑA PINEDA MIGUEL ANGEL		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 08 00546514		CL DOMINGO FERNANDEZ MAILLO 18 1° F	14900	LUCENA	14 03 218 08 008658578	14 03
07 040038413124	0611	MELGAREJO MARTIN FRANCISCO		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 08 00546918		CM DE LAS CUADRILLAS 81	14920	AGUILAR	14 03 218 08 008658881	14 03
07 140065072849	0611	OCHOA MAYORGAS ANTONIO		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 08 00547423		CL ARCAS 30	14900	LUCENA	14 03 218 08 008659285	14 03
07 140062952892	0521	TORRALBO DIAZ JUAN MANUEL		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 08 00548332		RD LLANO DE LAS TINAJERIAS (APDO.75 19 1	14900	LUCENA	14 03 218 08 008660194	14 03
07 140065822072	0521	ANDRES JURADO RAFAEL CARLOS		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 08 00549342		CL DR. BLANCO SOLER, 2 1° D	14004	CORDOBA	14 03 218 08 008661107	14 03
07 140066425900	0521	ESPINOSA CABELLO ALFONSO		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 08 00549443		CL CRUZ DEL ESTUDIANTE 21	14500	PUENTE-GENIL	14 03 218 08 008661208	14 03
07 140068983363	0521	BARCOS MARTIN EMILIO		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 08 00549948		CL CRUZ ESTUDIANTE 35 2°	14500	PUENTE-GENIL	14 03 218 08 008661713	14 03
07 140069467757	0521	AVILA NIETO JOSE ANTONIO		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 08 00550049		CL APDO CORREOS 560	14900	LUCENA	14 03 218 08 008661814	14 03
07 141036758501	0611	EBOIGBE - DOROTHY ADESUWA		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 08 00550554		CL NUEVA 83	14500	PUENTE-GENIL	14 03 218 08 008662319	14 03
07 141045450004	0611	STROIE - MARIN		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 08 00550958		CL ASCENSION DE PRADO 23	14850	BAENA	14 03 218 08 008662521	14 03
07 141045514466	0611	BELKACEM - AREZKI		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 08 00551160		CL PLAZA DEL ANCLA - CRUZ ROJA 0	14500	PUENTE-GENIL	14 03 218 08 008662723	14 03
07 411046560608	0611	DURAN GALINDO JERONIMO		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 08 00551766		CL ALHAMBRA 14	14900	LUCENA	14 03 218 08 008663329	14 03
07 451019287574	0611	CIOCIIOI - CONSTANTIN DANI		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 08 00551968		CL FRESNO 43 2	14960	RUTE	14 03 218 08 008663531	14 03
07 141023628438	0521	LANZAS GOMEZ RAFAEL		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 08 00553483		CL VICENTE ALEIXANDRE 22	14500	PUENTE-GENIL	14 03 218 08 008664137	14 03
07 141025004424	0521	BONILLA GONZALEZ JOSE MANUEL		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 08 00553584		BD DEL CARMEN 2 1 B	14920	AGUILAR	14 03 218 08 008664238	14 03
07 141026603712	0521	MARTINEZ CORNEJO JOSE ANTONIO		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 08 00553685		CL PADRE CELESTINO 37 2	14500	PUENTE-GENIL	14 03 218 08 008664339	14 03
07 141039491675	0521	SENDARRUBIAS BARBA ANGEL LUIS		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 08 00554089		CL CAMPO ARASS/N,AP.CORREO 60 60	14900	LUCENA	14 03 218 08 008664844	14 03
07 141016837428	0521	ALGAR SERRANO CARLOS DAVID		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 08 00559446		PZ NUEVA 12 2 B	14900	LUCENA	14 03 218 08 008665349	14 03
10 14104524769	0111	PIENSOS COMPUESTOS D E PRIEGO,S.L.		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 05 00149234		CL GASPAS DE MONTELLANO, S/N. 0	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 313 08 007657458	14 03
07 141004196813	0611	RUBIO OTEROS JUAN ANTONIO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00074893		CL AVDA.ANDALUCIA 23-2°DRCH 0	14940	CABRA	14 03 313 08 007657559	14 03
07 141009351149	0521	VARGAS GOMEZ ANTONIO JESUS		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00025818		CL JOSE BAENA S/N 0	14850	BAENA	14 03 313 08 007657963	14 03
10 14005789876	0111	JOAROL,S.L.		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00290849		CL JUAN JIMENEZ CUENCA-APART.CORR 7 22	14900	LUCENA	14 03 313 08 007658165	14 03
07 230058256885	0611	GARCIA CAMPOS JESUS		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00352079		CL PUERTA GRANADA 71	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 313 08 007658468	14 03
10 14103196475	0111	LOPEZ HENARES RAFAEL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00483334		CL MONTENEGRO 14	14900	LUCENA	14 03 313 08 007658872	14 03
07 140070484338	0521	ROMERO RAMIREZ FRANCISCO JESUS		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 08 00036959		RD SAN FRANCISCO 2 2° 2	14900	LUCENA	14 03 313 08 007659175	14 03
10 14106101728	0111	PINTURAS Y REVESTIMI ENTOS DE BAENA,S.L.		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 08 00047265		CL HAZA DEL RELOJ 2	14850	BAENA	14 03 313 08 007659276	14 03
07 140070731383	0521	CASTRO GOMEZ MARIA DEL CARMEN		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 08 00139518		AV DE LA JUVENTUD 16 1° D	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 313 08 007659579	14 03
07 141034679061	0611	JABEN FERNANDEZ DANIEL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 08 00196506		CL BAILLEN 33 1 C	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 08 007659882	14 03
07 141004379291	0521	ROLDAN ASCANIO ANTONIO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 08 00220451		CL JUAN JIMENEZ CUENCA 24-1° 0	14900	LUCENA	14 03 313 08 007659983	14 03
07 141002304808	0521	PORRAS DELGADO MARIA CARMEN		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 08 00227222		CL CANALEJAS, 9	14900	LUCENA	14 03 313 08 007660084	14 03
07 141030550295	0521	CORTES CORTES LUISA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 08 00280065		CL POETA JUAN REJANO, 43 2° DCH	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 08 007660387	14 03
10 14100147645	0111	AGUILERA AGUILERA CUSTODIO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 08 00314724		CL CONDE DE SUPERUNDA 20	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 313 08 007660791	14 03
07 031007798121	0521	FOLGADO GIMENEZ BRUNO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 08 00359584		CL DUQUE DE RIVAS 8	14850	BAENA	14 03 313 08 007660993	14 03
07 140059421991	0521	MORALES AGUILERA CUSTODIO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 08 00388583		CL NAVASEQUILLA 0	14800	NAVASEQUILLA	14 03 313 08 007661195	14 03
07 140050655922	0521	BURGOS RODRIGUEZ FERNANDO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 08 00427181		CL CONDESA CARMEN PIZARRO 22	14900	LUCENA	14 03 313 08 007661704	14 03
07 141036923502	0521	BURGOS SANCHEZ FERNANDO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 08 00427484		CL CONDESA CARMEN PIZARRO 2 2	14900	LUCENA	14 03 313 08 007661805	14 03
07 081015424863	0521	MOYANO GARCIA JOSE ANTONIO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 08 00443450		CL MEDIABARBA 68 2 A	14900	LUCENA	14 03 313 08 007662007	14 03
10 14008916714	0111	CORTES LASTRES CARMEN		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 91 00173476		PG SAN BARTOLOME PARCELA 303	14880	LUQUE	14 03 313 08 007713234	14 03
07 140070506970	0521	POVEDA LUNA FRANCISCO JOSE		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 04 00019366		CL SAN BLAS S/N 0	14850	BAENA	14 03 313 08 007713436	14 03
07 080468000673	0521	LOPEZ SERRANO MONTSERRAT		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00009522		CL VALENZUELA 11	14900	LUCENA	14 03 313 08 007713840	14 03
07 041016653700	0611	HAMIDALLAH - MHAMED		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00147039		CL CERVANTES 5 E 2 D	14960	RUTE	14 03 313 08 007714547	14 03
10 14105198416	0111	BARNIZADOS EGEEA-GARC IA,S.L.		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00327093		CM DEL GALEON, S/N. 0	14900	LUCENA	14 03 313 08 007714850	14 03
10 14006024191	0111	PIERNAGORDA PEREZ JOSE		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00727726		CL CAPITAN MONTES ROLDAN 1 0	14850	BAENA	14 03 313 08 007715355	14 03
07 141003270158	0521	SOTILLO BARRANCO JUAN CARLOS		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00057342		CL TOLEDANO 9	14940	CABRA	14 03 313 08 007715557	14 03
07 141043675611	0611	LAMIN - CEBESAY		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00109781		CL DOCTOR OCHOA 75	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 08 007715658	14 03
10 14107088704	0111	ENCILIMPIEZAS, S.L.		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		

14 03 07 00121404	CL VIRGEN DEL ROCIO 3	14913	ENCINAS REALES	14 03 313 08 007715759	14 03
07 141004219344	0521 MOYANO PAVON MANUEL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00323787	CL ANTONIO DE LA BARRERA 4	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 313 08 007715961	14 03
10 14103196475	0111 LOPEZ HENARES RAFAEL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00483334	CL MONTENEGRO 14	14900	LUCENA	14 03 313 08 007716163	14 03
10 14101774821	0111 MUEBLES MICA,S.L.		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00602663	CT CORDOBA-MALAGA KM. 51 0	14920	AGUILAR	14 03 313 08 007716567	14 03
141033360669	0521 RUIZ ZAMORA MARIA DEL CARME		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 08 00089503	CL TRAFALGAR 24	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 313 08 007716870	14 03
141042982059	0611 SIDIBE - LADJI		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 08 00113448	CL POETA GARCIA LORCA 31 3	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 08 007716971	14 03
07 141019025079	0521 BUJALANCE VARO ANTONIO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 08 00312195	CL EJIDO PLAZA DE TOROS 4 1° F	14900	LUCENA	14 03 313 08 007718082	14 03
141019025079	0521 BUJALANCE VARO ANTONIO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 08 00312195	CL EJIDO PLAZA DE TOROS 4 1° F	14900	LUCENA	14 03 313 08 007718183	14 03
10 14100147645	0111 AGUILERA AGUILERA CUSTODIO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 08 00314724	CL CONDE DE SUPERUNDA 20	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 313 08 007718284	14 03
07 411002687710	0521 MANTILLA GARCIA JESUS		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 08 00322303	CL CORRALAS 3 2	14900	LUCENA	14 03 313 08 007718385	14 03
07 140077534016	0611 MONTERO CORTES ELISA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 08 00360190	CL NICOLAS LAVELA 6 2	14960	RUTE	14 03 313 08 007718688	14 03
07 141014403940	0521 ARROYO CORTES ARACELI		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 08 00457392	CL EL AGUA 20	14900	LUCENA	14 03 313 08 007718991	14 03
07 080539940725	0111 GRANADOS CASTRO MARIA DOLORES		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 08 90003247	C NUEVA CARTEYA 35 0	14940	CABRA	14 03 313 08 007719092	14 03
07 141024816484	0611 ABOUFARAS - REDOUAN		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 01 00014635	CL UBALDO CALVO 4 1	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 313 08 007747384	14 03
07 141000283669	0521 FARGAL TEMAM BOUAZZA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 05 00053749	CL CERVANTES 5 2° I	14960	RUTE	14 03 313 08 007747889	14 03
07 080225359722	0521 AMBROJO SERENO ANTONIO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 05 00061328	CL GENERAL ALAMINOS, 97 2°	14900	LUCENA	14 03 313 08 007747990	14 03
07 261009058434	0611 RUIZ MORAL ANTONIO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00052564	CL SAN ISIDRO 9	14857	NUEVA-CARTEYA	14 03 313 08 007748701	14 03
07 140071322073	0611 JIMENEZ PULIDO ISABEL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00091970	CL OVEJAS 55	14920	AGUILAR	14 03 313 08 007749307	14 03
07 140072133237	0611 TIENDA MOYANO FRANCISCA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00268691	CL SAN PABLO 4	14857	NUEVA-CARTEYA	14 03 313 08 007749610	14 03
07 140077913326	0521 MARIN PEREZ RODRIGO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00403885	BO BLAS INFANTE 4 2 1	14940	CABRA	14 03 313 08 007749711	14 03
07 141043389055	0611 CHRAYAH - SAID		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00562624	CL LAS AGUAS 2	14850	BAENA	14 03 313 08 007749913	14 03
07 140077524114	0611 GONZALEZ RUEDA RAFAEL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00709639	UR BLAS INFANTE 45 2 2	14940	CABRA	14 03 313 08 007750115	14 03
07 141010209092	0521 GALINDO OLIVARES FRANCISCO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00790370	CL MALETOS 19	14857	NUEVA-CARTEYA	14 03 313 08 007750317	14 03
07 141009202922	0611 GARCIA MARTINEZ MARIA JOSE		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00790673	CL MALETOS 19	14857	NUEVA-CARTEYA	14 03 313 08 007750418	14 03
07 231024906767	0521 JIMENEZ VEGA VALERIANO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00851806	CL RUTE 28	14900	LUCENA	14 03 313 08 007750519	14 03
07 140069446236	0521 MALDONADO GARCIA MIGUEL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00004293	CL CASAS VIEJAS 30 2	14920	AGUILAR	14 03 313 08 007750620	14 03
07 141009351149	0521 VARGAS GOMEZ ANTONIO JESUS		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00025818	CL JOSE BAENA S/N 0	14850	BAENA	14 03 313 08 007750822	14 03
07 141034513656	0521 SAN MARTIN MEJIA GLORIA AMPARO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00079873	CL CONT.DELGADO Y PAREJO 6 4 A	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 08 007750923	14 03
07 141002222760	0521 CARDENAS MUÑOZ JUAN MANUEL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00194253	CL JESUS DE LAS PENAS 15	14913	ENCINAS REALES	14 03 313 08 007751125	14 03
07 141001781715	0611 LARA ALBA FRANCISCA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00271853	AV FUENTE DEL RIO 70	14940	CABRA	14 03 313 08 007751327	14 03
07 140070495149	0611 CRUZ VIUDES JOSEFA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00314996	CL RAMON Y CAJAL 19 BJ A	14850	BAENA	14 03 313 08 007751933	14 03
07 141043297614	0611 ECHCHALH - EL ALAMI		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00341571	CL REAL (EL HIGUERAL) 27	14979	HIGUERAL (EL)	14 03 313 08 007752034	14 03
07 141026682928	0611 SALAZAR CABALEIRO SALVADOR		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00391081	CL GUERRERO 29	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 08 007752135	14 03
10 14108737502	1211 CAMPAÑA GARCIA CUSTODIO CESARE		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00417353	UR EL ZAMBUDIO -C/ CORDOBA- 7	14850	BAENA	14 03 313 08 007752236	14 03
07 140050122523	0611 MARMOL CHACON ANDRES		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00459183	CL AGUILAR DE LA FRONTERA 12	14900	LUCENA	14 03 313 08 007752337	14 03
10 14103196475	0111 LOPEZ HENARES RAFAEL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00483334	CL MONTENEGRO 14	14900	LUCENA	14 03 313 08 007752438	14 03
07 140069394605	0521 PEREZ BERNET PEDRO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00528501	CL LA PARRA 23 0	14900	LUCENA	14 03 313 08 007752640	14 03
10 14105411816	0111 SANCHEZ PEÑA ANTONIO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00628228	CL SANTAELLA 3-2-IZQ. 0	14900	LUCENA	14 03 313 08 007753347	14 03
07 291034203008	0611 FERNANDEZ PASTOR SALUD		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 08 00013014	CL CORDOBA 11 20 3 B	14900	LUCENA	14 03 313 08 007753852	14 03
07 080465057937	0521 SANCHEZ MUÑOZ AGUSTIN		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 08 00015034	CL F.RGUEZ.DE LA FUENTE 4	14510	MORILES	14 03 313 08 007753953	14 03
07 141001860123	0521 SORGATO - ANTONIO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 08 00033424	CL LAS ERAS 22	14920	AGUILAR	14 03 313 08 007754256	14 03
07 140070484338	0521 ROMERO RAMIREZ FRANCISCO JESUS		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 08 00036959	RD SAN FRANCISCO 2 2° 2	14900	LUCENA	14 03 313 08 007754357	14 03
07 141042813826	0611 EL GANATE - LATIFA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 08 00064948	CL CAMINO DEL POZUELO 24 BJ	14910	BENAMEJUI	14 03 313 08 007754559	14 03
07 141040437730	0611 GUZMAN CASTILLO DAVID		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 08 00087075	CL CATALINA MARIN 24 2	14900	LUCENA	14 03 313 08 007754761	14 03
07 161008680706	0611 MOUMEN - ABDELFEHTAH		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 08 00094654	CL LUIS BRAILE 9	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 313 08 007754862	14 03
07 141042982059	0611 SIDIBE - LADJI		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 08 00113448	CL POETA GARCIA LORCA 31 3	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 08 007754963	14 03
10 14109212091	0111 GRUPO ATLANTA OBRAS Y SERVICIOS,S.L.		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 08 00118296	CL BARRIADA JESUS NAZARENO 13 1° 110	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 08 007755064	14 03
07 141028132470	0521 LOBATO LUNA ADRIAN		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 08 00118805	UR POETA TOMAS LUQUE 1 1° DCH	14940	CABRA	14 03 313 08 007755165	14 03
07 080539940725	0611 GRANADOS CASTRO MARIA DOLORES		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 08 00125875	CL NUEVA CARTEYA, 35	14940	CABRA	14 03 313 08 007755266	14 03
07 140065177327	0521 AGUILERA MARTOS JUAN		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 08 00168618	CL CONDE DE COLOMERA 2 0	14510	MORILES	14 03 313 08 007755771	14 03
07 140049406541	0521 PEREZ LEON JUAN JOSE		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		

14 03 08 00182156	CL PASAJE GARCIA LORCA 3	14900 LUCENA	14 03 313 08 007755973	14 03
07 141026733650	0611 KRAMCHI - MOHAMED	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 08 00194684	CL ROSALES 19 2	14850 BAENA	14 03 313 08 007756478	14 03
10 14109425087	0111 CAMPOS RODRIGUEZ ENCARNACION	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 08 00211054	CL SALVADOR MUÑOZ 4 B	14850 BAENA	14 03 313 08 007756579	14 03
07 251010553765	0611 VACAS HEREDIA JESUS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 08 00219845	CL LOS ALAMOS 78	14900 LUCENA	14 03 313 08 007756781	14 03
07 080538523313	0611 LOPEZ SERRANO MANUELA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 08 00226414	AV ESTACION 52 2° 1	14500 PUENTE-GENIL	14 03 313 08 007756983	14 03
07 211032027007	0611 BENTALHA - ABDERRAHMAN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 08 00227020	CL ALAMEDA 12	14914 PALENCIANA	14 03 313 08 007757084	14 03
07 411006759686	0521 JARA REYES ALEJANDRO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 08 00227525	RD SAN FRANCISCO 0 3° D	14900 LUCENA	14 03 313 08 007757185	14 03
10 14106300374	0111 ROMERO BONILLA ANTONIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 08 00240558	CL CALVARIO 91	14920 AGUILAR	14 03 313 08 007757488	14 03
07 141045111716	0611 EL GANATE - ABDELILAH	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 08 00267638	CL CTRA.BENAMEJI.KM.10 CORTIJO S.JO 0	14910 BENAMEJI	14 03 313 08 007758195	14 03
10 14104706544	0613 EL CANONIGO,COM.B.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 08 00268345	CL BARAHONA DE SOTO, 2 2°	14900 LUCENA	14 03 313 08 007758296	14 03
07 140044785806	0521 MORAL JIMENEZ FRANCISCO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 08 00278045	AV DE LA ESTACION 38	14500 PUENTE-GENIL	14 03 313 08 007758300	14 03
07 141020698533	0521 MORAL ESPINOSA FRANCISCO JESUS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 08 00279762	CL LA VICTORIA 9	14500 PUENTE-GENIL	14 03 313 08 007758401	14 03
07 141023747565	0521 SUAREZ PASTOR VERONICA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 08 00298152	CL DOLORES REYES LA CANIJA 46	14500 PUENTE-GENIL	14 03 313 08 007758704	14 03
07 141019025079	0521 BUJALANCE VARO ANTONIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 08 00312195	CL EJIDO PLAZA DE TOROS 4 1° F	14900 LUCENA	14 03 313 08 007759209	14 03
07 211028744565	0611 TERZI - VICTORITA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 08 00414047	CL AVDA. SAN CARLOS DE CHILE 145	14850 BAENA	14 03 313 08 007760320	14 03
07 140064311401	0521 AGREDA MUÑOZ JOAQUIN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 08 00443854	CL CERRILLO 30 6 A	14920 AGUILAR	14 03 313 08 007760825	14 03
10 14107265425	0111 ANCHA DEL GENIL,S.L.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 08 00446884	CL ANTONIO BAENA 1	14500 PUENTE-GENIL	14 03 313 08 007761027	14 03
07 141019961636	0611 ABQARI - ABDELHAKIM	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 08 00451332	CL EL PESO 46 2	14900 LUCENA	14 03 313 08 007761229	14 03
07 230039419384	0521 CORTES LASTRES ANGEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 88 00152880	CL HENARES 4	14850 BAENA	14 03 313 08 007831048	14 03
10 14102717438	0111 COBO CAÑAS CRISTOBAL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 97 00155559	PG LAS ARCAS, NAVE I - 2 - 9 0	14970 IZNAJAR	14 03 313 08 007831250	14 03
10 14102210715	0111 MONTAJE DE ELECTRICIDAD Y FONTANERIA,S.L.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 98 00022618	CL ENMEDIO HUERTA PALACIO, S/N 0	14800 PRIEGO DE CORDOBA	14 03 313 08 007831351	14 03
07 140064693034	0611 SANCHEZ LOPEZ FRANCISCO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 04 00160321	CL SAN PABLO 4	14857 NUEVA-CARTEYA	14 03 313 08 007831553	14 03
07 141008633349	0611 SANCHEZ TIENDA PIEDAD	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00068126	CL DON PAULOS 4	14857 NUEVA-CARTEYA	14 03 313 08 007831856	14 03
07 080418444585	0611 GUTIERREZ GONZALEZ ESTEBAN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00404592	CL CALVARIO 8	14815 FUENTE-TOJAR	14 03 313 08 007832462	14 03
10 14107051924	0111 TORRES OLMEDO JOAQUIN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00478152	CL CRUZ DE MARBELLA 60	14880 LUQUE	14 03 313 08 007832563	14 03
07 141017100641	0521 ECILJA GOMEZ SILVIA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00017330	CL VICENTE ALEXANDRE 4 2° IZQ	14940 CABRA	14 03 313 08 007833169	14 03
07 141009351149	0521 VARGAS GOMEZ ANTONIO JESUS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00025818	CL JOSE BAENA S/N 0	14850 BAENA	14 03 313 08 007833270	14 03
07 140069117244	0521 MORON MARIN ALFONSO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00091795	AV MANUEL REINA 37 1 B	14500 PUENTE-GENIL	14 03 313 08 007833371	14 03
10 14105337246	0111 L'EUGIM COSMETIC,S.L.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00169601	CL CATALINA MARIN 64	14900 LUCENA	14 03 313 08 007833573	14 03
07 140063966342	0611 MOLERO PICON MANUEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00408259	CL GRACIA 79	14910 BENAMEJI	14 03 313 08 007833977	14 03
10 14109286156	0111 MATERIALES Y DECORACION HINOJOSA,S.L.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 08 00110721	CT DE RUTE KM 3600 0	14900 LUCENA	14 03 313 08 007834482	14 03
07 140072690076	0521 SALAMANCA PEREZ FERNANDO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 08 00111731	CL PLAZA DE ESPANA 4 0	14860 DOÑA MENCIA	14 03 313 08 007834583	14 03
07 080539940725	0611 GRANADOS CASTRO MARIA DOLORES	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 08 00125875	CL NUEVA CARTEYA, 35	14940 CABRA	14 03 313 08 007834684	14 03
07 140062214682	0611 PEREZ RUIZ MARIA CARMEN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 08 00388078	CL COLON 17	14857 NUEVA-CARTEYA	14 03 313 08 007837617	14 03
07 140068345789	0611 GAROFANO SANCHEZ PIEDAD	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 08 00388280	CL SANTA MARIA S/N 0	14857 NUEVA-CARTEYA	14 03 313 08 007837718	14 03
10 14110023255	0111 GIL BERRAL SERGIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 08 00438804	AV MANUEL REINA 89 2°	14500 PUENTE-GENIL	14 03 313 08 007839536	14 03
10 14107615433	0111 CONSTRUCCIONES ALPA DEL SUR,S.L.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 08 00443147	CL DOCTOR FLEMING, ESQ.C/CORDOBA 1 BJ	14510 MORILES	14 03 313 08 007839637	14 03
07 421003079229	0611 RAJI - MOHAMED	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 08 00444864	CL COLCHADOS 1 2	14900 LUCENA	14 03 313 08 007839738	14 03
07 140053604722	0521 BARRANCO RUIZ JUAN ANTONIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 08 00450019	CL JUEGO DE PELOTA, 14 BJ IZQ	14900 LUCENA	14 03 313 08 007840041	14 03
07 431012912484	0111 ORTIZ FUENTES MANUEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 08 90002237	C SANTIAGO 9 0	14800 PRIEGO DE CORDOBA	14 03 313 08 007840445	14 03
07 140077879273	0611 JIMENEZ ARJONA MAGDALENA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 93 00166359	ALTOZANO 0	14920 AGUILAR	14 03 313 08 007905921	14 03
07 141036670591	0521 GOMEZ RUIZ ALICIA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 04 00011787	CL SAN PEDRO 58 1° B	14900 LUCENA	14 03 313 08 007906022	14 03
07 081036638763	0611 ARJONA GUIASADO JOSE ANTONIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 04 00088882	CL POLO 2 BJ	14800 PRIEGO DE CORDOBA	14 03 313 08 007906123	14 03
07 140057446427	0611 CORTES SUAREZ JOSE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 04 00116366	CL MIRALRIO 0	14500 PUENTE-GENIL	14 03 313 08 007906224	14 03
07 140069888089	0611 CARRILLO CASTRO JOSE MANUEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 04 00141527	CL HORNO 8	14850 BAENA	14 03 313 08 007906325	14 03
10 14106062019	0111 TODO EN PROVENZAL,S. L.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 04 00151934	CT CORDOBA-MALAGA KM.63-P. I. STA. 0	14930 MONTURQUE	14 03 313 08 007906527	14 03
07 140077634551	0521 RODRIGUEZ MUÑOZ MARIA CARMEN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 04 00169112	CL ALCAIDE, 9	14900 LUCENA	14 03 313 08 007906628	14 03
07 141000028338	0521 RAMIREZ JIMENEZ ANTONIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 05 00138019	CL PEÑUELAS 26	14900 LUCENA	14 03 313 08 007907133	14 03
07 141026260673	0611 SUAREZ PASTOR SARA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00098438	CL CUESTAS VITAS 12	14500 PUENTE-GENIL	14 03 313 08 007908143	14 03
07 140041100513	0611 BLAZQUEZ HERNANDEZ SANTOS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00109754	CL RUTE (PROLONGACION) 91	14900 LUCENA	14 03 313 08 007908244	14 03
07 141005181765	0611 JIMENEZ MEDRANO ESTRELLA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		

14 03 06 00116424	CL ALTA 26	14815	FUENTE-TOJAR	14 03 313 08 007908345	14 03
07 141040199270	0611 SOLOMON - DANIEL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00116828	AD CASTIL DE CAMPOS 0	14815	CASTIL DE CAMPO	14 03 313 08 007908547	14 03
07 140064902794	0611 CUEVAS LUNA ROSARIO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00120666	CL DUQUE DE RIVAS 3	14860	DOÑA MENCIA	14 03 313 08 007908648	14 03
07 140065970909	0611 PEREZ ZURITA MODESTO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00124811	CL JOSE NIETO MUÑOZ 15 B D	14900	LUCENA	14 03 313 08 007908749	14 03
07 141010237687	0611 CARMONA DELGADO ANTONIA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00130164	CL CORDOBA 34 2 B	14900	LUCENA	14 03 313 08 007909052	14 03
07 080367490586	0611 GIL DURAN JUAN DE DIOS		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00216353	UR PEDRO GARFIAS 1 1 3	14940	CABRA	14 03 313 08 007909153	14 03
07 140076982833	0611 ARTES CLAVERIA SEBASTIAN		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00253941	CL BAENA 7 1 1 IZQ	14900	LUCENA	14 03 313 08 007909355	14 03
10 14106618050	0111 HERNANDEZ MONTES ANTONIO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00314262	CL SAN ISIDRO 37	14810	CARCABUEY	14 03 313 08 007909759	14 03
07 141019270411	0611 JIMENEZ VELAZQUEZ RUFINO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00322548	CL JOSE SOLIS 11	14960	RUTE	14 03 313 08 007909860	14 03
07 140069704496	0611 PALMA FLORES TERESA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00367008	CL CERRO CRESPO 6 1	14920	AGUILAR	14 03 313 08 007909961	14 03
07 141025968057	2300 GALINDO PAREJO, FRAN CISCO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00368422	CL MESON, 2 BLQ 2 2	14900	LUCENA	14 03 313 08 007910062	14 03
07 071019812414	0611 AVILES CORTES DAVID		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00578889	CU ROMERO 5 3 D	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 08 007910264	14 03
07 480114137434	0611 ALONSO SANCHEZ MIGUEL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00705902	CL AGUILAR 1 3 2 D	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 08 007911072	14 03
07 140058958112	0521 CACERES MARQUEZ INMACULADA CONC		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00004091	CL CERVANTES 5 1° C	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 08 007911880	14 03
07 140069446236	0521 MALDONADO GARCIA MIGUEL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00004293	CL CASAS VIEJAS 30 2	14920	AGUILAR	14 03 313 08 007911981	14 03
07 141043183638	0521 SANCHEZ MORA MANUEL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00121808	CL PEDRO GOMEZ 12	14940	CABRA	14 03 313 08 007912385	14 03
07 290044378580	0521 ORTEGA GALVEZ ANTONIO JOSE		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00156968	AV SAN CARLOS DE CHILE 1 A	14850	BAENA	14 03 313 08 007912486	14 03
07 141028976168	0521 GALVEZ GOMEZ BEATRIZ		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00259224	RD DEL VALLE 138	14900	LUCENA	14 03 313 08 007912688	14 03
07 140048332467	0521 LOPEZ GONZALEZ AGUSTIN		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00279533	CL GENERAL SANJURJO 7 3	14900	LUCENA	14 03 313 08 007912890	14 03
07 141004212169	0611 SILES ASENSIO MANUEL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00328740	CL SEVILLA 11 7 1 H	14900	LUCENA	14 03 313 08 007912991	14 03
07 411092722908	0611 HEREDIA SANCHEZ VANESA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00341874	CL POETA JUAN REJANO 25 1 DCH	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 08 007913092	14 03
10 14107467711	0111 CRUZ JIMENEZ ANTONIO JESUS		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00342177	CL MATIAS AMO 40	14850	BAENA	14 03 313 08 007913193	14 03
10 14103196475	0111 LOPEZ HENARES RAFAEL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00483334	CL MONTENEGRO 14	14900	LUCENA	14 03 313 08 007913803	14 03
10 14100555348	0111 ALMACENES P.A.R.,S.L .		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00520518	CL VADO DEL MORO 18	14940	CABRA	14 03 313 08 007914207	14 03
07 280262179674	0521 CAÑADAS ZAMORA JOSE		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00530016	CL ALMERIA 9	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 313 08 007914308	14 03
10 14108904321	0111 RECIO CABALLERO FRANCISCO MANUE		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00559722	CL SARGENTO DOMINGO ARGUDO 26 2 B	14850	BAENA	14 03 313 08 007914510	14 03
10 14108990678	0111 ACEROS Y FERRALLADOS DEL GENIL,S.L.		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00610141	CL VICENTE ALEIXANDRE 22	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 08 007914813	14 03
10 14107439217	0613 CARDENAS LOPEZ NATIVIDAD		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 08 00001593	CL DUQUE DE RIVAS 9	14850	BAENA	14 03 313 08 007915419	14 03
07 141005162163	0611 COBO OSUNA JOSE MARIA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 08 00064039	CL NICETO ALCALA ZAMORA Y TORRES 2 1 P-1	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 313 08 007915722	14 03
07 141042813826	0611 EL GANATE - LATIFA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 08 00064948	CL CAMINO DEL POZUELO 24 BJ	14910	BENAMEJUI	14 03 313 08 007915823	14 03
07 141008466833	0521 RUIZ CANO JOSE ANTONIO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 08 00089095	CL SANTO CRISTO 6	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 313 08 007915924	14 03
07 170064858372	0521 CABRERA CIVICO FRANCISCO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 08 00095967	CL AVDA. ESPAÑA 30 0	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 313 08 007916126	14 03
07 140060854157	0521 ARJONA PEREZ FRANCISCO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 08 00111226	CL PARROCO JOAQUIN JIMENEZ MURIEL 36 2°	14900	LUCENA	14 03 313 08 007916227	14 03
07 140072690076	0521 SALAMANCA PEREZ FERNANDO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 08 00111731	CL PLAZA DE ESPANA 4 0	14860	DOÑA MENCIA	14 03 313 08 007916328	14 03
07 140072690076	0521 SALAMANCA PEREZ FERNANDO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 08 00111731	CL PLAZA DE ESPANA 4 0	14860	DOÑA MENCIA	14 03 313 08 007916429	14 03
07 141028132470	0521 LOBATO LUNA ADRIAN		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 08 00118805	UR POETA TOMAS LUQUE 1 1° DCH	14940	CABRA	14 03 313 08 007916530	14 03
07 140065564519	0611 GARCIA HINOJOSA MARIA JOSEFA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 08 00135070	CL HUERTOS FAMILIARES 51	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 08 007916732	14 03
07 140047299621	0521 DE LOS REYES CASTRO JOSE LUIS		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 08 00152652	CL GENIL 26	14940	CABRA	14 03 313 08 007917439	14 03
10 14108303628	0111 CORPAS DIAZ ANTONIO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 08 00168113	CL REVERENDO JOSE APARICIO 0	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 313 08 007917641	14 03
07 261012637128	0611 BIKKICH - BENSARIA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 08 00197112	CL SAN CRISTOBAL 49 3°	14920	AGUILAR	14 03 313 08 007918146	14 03
10 14102416233	0111 MORAGA JIMENEZ EMILIO JESUS		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 08 00217724	CL SARGENTO DOMINGO ARGUDO 1 1° B	14850	BAENA	14 03 313 08 007918247	14 03
07 141004379291	0521 ROLDAN ASCANIO ANTONIO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 08 00220451	CL JUAN JIMENEZ CUENCA 24-1° 0	14900	LUCENA	14 03 313 08 007918449	14 03
07 141016704557	0521 BALAGUER ABDESLAM SAMUEL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 08 00220653	AV ANDALUCIA ESQUINA CL LAS PITAS 7	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 08 007918550	14 03
10 14102645494	0613 OLIVAR DE LA CASA TE JADA,S.L.		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 08 00226111	CL LLANO SAN PEDRO 3	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 313 08 007918651	14 03
07 411006759686	0521 JARA REYES ALEJANDRO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 08 00227525	RD SAN FRANCISCO 0 3° D	14900	LUCENA	14 03 313 08 007918752	14 03
07 140068390855	0611 HIDALGO AVILA FRANCISCO M		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 08 00267436	AV CASTRO DEL RIO 92	14850	BAENA	14 03 313 08 007919358	14 03
07 140055928173	0521 TOSCANO CRIADO FRANCISCO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 08 00296536	CL MORALEJO, 39 0 1	14920	AGUILAR	14 03 313 08 007919964	14 03
07 141023747565	0521 SUAREZ PASTOR VERONICA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 08 00298152	CL DOLORES REYES LA CANIJA 46	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 08 007920166	14 03
07 080427548340	0521 GALAN GARCIA CRISTOBAL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 08 00303812	CL VIRGEN DE LOS DOLORES 48	14913	ENCINAS REALES	14 03 313 08 007920267	14 03
07 141033276504	0521 VILLAGOMEZ LEON EMMA LEONA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 08 00306943	CL GENERAL ALAMINOS 20	14900	LUCENA	14 03 313 08 007920570	14 03
07 141013546300	0521 MORENO ROMERO SONIA ALMUDENA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		

14 03 08 00308761		CL AMADOR DE LOS RIOS 31 2	14850	BAENA		14 03 313 08 007920671	14 03
07 141005161153	1221	OLVERA ALVAREZ MARIA CARMEN		NOT. EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 08 00316138		CL SORICARIA 31	14857	NUEVA-CARTEYA		14 03 313 08 007920974	14 03
07 141016211271	0521	MONTERO GONZALEZ GUSTAVO ADOLFO		NOT. EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 08 00328767		PZ NACIONAL 3 2 C	14500	PUENTE-GENIL		14 03 313 08 007921580	14 03
10 14109290705	0111	GOMEZ GONZALEZ JUAN CARLOS		NOT. EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 08 00329272		CL DE LA MADERA 9 1° DCH	14900	LUCENA		14 03 313 08 007921681	14 03
07 250033185979	0611	SARMIENTO TIRADO JUAN ANTONIO		NOT. EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 08 00341905		CL BENAMEJI 9	14960	RUTE		14 03 313 08 007921984	14 03
07 140060631764	0611	MARQUEZ MOLINA JUAN DE DIOS		NOT. EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 08 00456281		CL ABAD SERRANO 6 BJ A	14900	LUCENA		14 03 313 08 007924109	14 03
07 140061190122	0521	URBANO LUNA ANTONIO		NOT. EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 91 00045962		CL LAUREANO FERNANDEZ MARTOS 68	14850	BAENA		14 03 313 08 008039903	14 03
07 140077064877	0611	SANTIAGO GARCIA ANTONIO JOSE		NOT. EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 95 00171164		CL SAN PEDRO 18	14850	BAENA		14 03 313 08 008040004	14 03
07 141000981665	0611	BARCOS VARO MARIA CARMEN		NOT. EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 04 00133039		CJ ALTO 29	14500	PUENTE-GENIL		14 03 313 08 008040408	14 03
07 141035508211	0611	ARJONA LEON FRANCISCO JESUS		NOT. EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 04 00415551		AC BAJA DEL CARMEN 17 2 I	14900	LUCENA		14 03 313 08 008040711	14 03
10 14106908949	0111	RESTAURANTE EL PICAD ERO DE LUCENA,S.L.		NOT. EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 04 00418480		PG PILAR DE LA DEHESA -C/ LA VEREDA 1	14900	LUCENA		14 03 313 08 008040812	14 03
07 141010237687	0611	CARMONA DELGADO ANTONIA		NOT. EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00130164		CL CORDOBA 34 2 B	14900	LUCENA		14 03 313 08 008041317	14 03
07 140076343441	0611	PEREZ PAREJA MARIA AURORA		NOT. EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00326184		CL CIUDAD ESPINAL 19	14800	PRIEGO DE CORDOBA		14 03 313 08 008041620	14 03
10 14107810645	0111	EXPOSITO MERIDA MARIA CARMEN		NOT. EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00458954		BD 28 FEBRERO 14 2° DCH	14800	PRIEGO DE CORDOBA		14 03 313 08 008041923	14 03
07 070062682255	0521	ARENAS HERMOSILLA JOSE		NOT. EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00643860		CL CASTRO DEL RIO 3	14850	BAENA		14 03 313 08 008042226	14 03
07 080243040600	0521	MOLINA PALOMINO ANTONIO		NOT. EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00778549		CL ADRA, S/N 0	14800	PRIEGO DE CORDOBA		14 03 313 08 008042428	14 03
10 14108714462	0111	PORTO MORENO JOSE MARIA		NOT. EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 07 00101802		CL CUESTON DE LA MEMBRILLA 4 1° C	14920	AGUILAR		14 03 313 08 008042731	14 03
07 140076189756	0521	PALOS CALERO JOSE		NOT. EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 07 00575381		CL HORNO 48	14500	PUENTE-GENIL		14 03 313 08 008043236	14 03
07 140064169739	0521	GUERRERO GOMEZ JOSE SALVADOR		NOT. EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 07 00621659		CL RODOLFO GIL 117 1	14500	PUENTE-GENIL		14 03 313 08 008043438	14 03
07 170060120530	0611	ESCOBAR MARTIN RAFAEL		NOT. EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 07 00640150		CL SAN MARCOS, 70 BJ	14800	PRIEGO DE CORDOBA		14 03 313 08 008043539	14 03
07 290057684859	0521	GUTIERREZ CORDOBA BERNARDO		NOT. EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 08 00170032		CL BARAHONA DE SOTO 14 2	14900	LUCENA		14 03 313 08 008044448	14 03
07 140070415630	0521	ROJAS LOPEZ ANTONIA		NOT. EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 08 00173668		CL JOSE VARO DE CASTRO 42	14920	AGUILAR		14 03 313 08 008044650	14 03
07 141001069066	0521	EXPOSITO VICO SUSANA VIRTUDES		NOT. EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 08 00179025		CL MONTORO 1 2° 2	14850	BAENA		14 03 313 08 008044751	14 03
07 141009594356	0521	JIMENEZ PRIETO INGRID MARIA		NOT. EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 08 00201051		CL PEREZ ESQUIVEL 1 BJ	14900	LUCENA		14 03 313 08 008045054	14 03
07 211019860274	0611	PAULOVA - ZINAYIDA		NOT. EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 08 00219643		CL ESTACION 4	14800	PRIEGO DE CORDOBA		14 03 313 08 008045155	14 03
07 080340658871	0611	BUENO ESPINOSA JOSE		NOT. EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 08 00233989		CL LLANETAS 34	14850	BAENA		14 03 313 08 008045357	14 03
10 14108206022	0111	PROMOCIONES Y CONSTR UCCIONES LIAG,S.L.		NOT. EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 08 00245208		CL CERRILLO 30 2 IZQ	14920	AGUILAR		14 03 313 08 008045660	14 03
10 14104706544	0613	EL CANONIGO,COM.B.		NOT. EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 08 00268345		CL BARAHONA DE SOTO, 2 2°	14900	LUCENA		14 03 313 08 008045761	14 03
07 140055928173	0521	TOSCANO CRIADO FRANCISCO		NOT. EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 08 00296536		CL MORALEJO, 39 0 1	14920	AGUILAR		14 03 313 08 008045862	14 03
07 141023747565	0521	SUAREZ PASTOR VERONICA		NOT. EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 08 00298152		CL DOLORES REYES LA CANIJA 46	14500	PUENTE-GENIL		14 03 313 08 008045963	14 03
10 14109484301	0111	MESA CARACUEL ANTONIO		NOT. EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 08 00316037		CL ALHAMA 38	14900	LUCENA		14 03 313 08 008046165	14 03
10 14109290705	0111	GOMEZ GONZALEZ JUAN CARLOS		NOT. EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 08 00329272		CL DE LA MADERA 9 1° DCH	14900	LUCENA		14 03 313 08 008046367	14 03
10 14108505106	0111	PROMOCIONES P. EGEA E HIJOS,S.L.		NOT. EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 08 00351302		CL AGUARDENTERIA 2	14900	LUCENA		14 03 313 08 008046569	14 03
07 140071671273	0611	RIOS PINO PURIFICACION		NOT. EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 08 00355645		CL RODOLFO GIL 117 1	14500	PUENTE-GENIL		14 03 313 08 008046670	14 03
07 280277689267	0521	LOPEZ LARA JOSE JOAQUIN		NOT. EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 08 00445066		CL LA LADERA 17	14900	LUCENA		14 03 313 08 008047175	14 03
07 081116321536	0611	RUEDA NAVARRO JOSE		NOT. EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 08 00319875		CL VIRGEN DE ARACELI 12 2 B	14900	LUCENA		14 03 313 08 008234307	14 03
10 14109123680	0111	OLMEDO TARIFA FRANCISCO		NOT. EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 07 00602966		CL RAMON SANTAELLA 3	14850	BAENA		14 03 313 08 008266033	14 03
07 140051391809	0611	MARMOL CHACON CARMEN		NOT. EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 08 00387775		CL LUQUE 5 3 2 2	14900	LUCENA		14 03 313 08 008266538	14 03
07 140059421991	0521	MORALES AGUILERA CUSTODIO		NOT. EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 08 00388583		CL NAVASEQUILLA 0	14800	NAVASEQUILLA		14 03 313 08 008266639	14 03
07 211028744565	0611	TERZI - VICTORITA		NOT. EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 08 00414047		CL AVDA. SAN CARLOS DE CHILE 145	14850	BAENA		14 03 313 08 008266841	14 03
07 141043675611	0611	LAMIN - CEESAY		NOT. LEVANTAM.	EMBARGO	CUENTAS C.Y A.	
14 03 07 00109781		CL DOCTOR OCHOA 75	14500	PUENTE-GENIL		14 03 315 08 007820035	14 03
10 14108737502	1211	CAMPAÑA GARCIA CUSTODIO CESARE		NOT. LEVANTAM.	EMBARGO	CUENTAS C.Y A.	
14 03 07 00417353		UR EL ZAMBUDIO -C/ CORDOBA- 7	14850	BAENA		14 03 315 08 007820136	14 03
07 141001781715	0611	LARA ALBA FRANCISCA		NOT. LEVANTAM.	EMBARGO	CUENTAS C.Y A.	
14 03 07 00271853		AV FUENTE DEL RIO 70	14940	CABRA		14 03 315 08 007870252	14 03
07 140063966342	0611	MOLERO PICON MANUEL		NOT. LEVANTAM.	EMBARGO	CUENTAS C.Y A.	
14 03 07 00408259		CL GRACIA 79	14910	BENAMEJI		14 03 315 08 007870555	14 03
07 080539940725	0111	GRANADOS CASTRO MARIA DOLORES		NOT. LEVANTAM.	EMBARGO	CUENTAS C.Y A.	
14 03 08 90003247		C NUEVA CARTEYA 35 0	14940	CABRA		14 03 315 08 007870656	14 03
10 14103196475	0111	LOPEZ HENARES RAFAEL		NOT. LEVANTAM.	EMBARGO	CUENTAS C.Y A.	
14 03 07 00483334		CL MONTENEGRO 14	14900	LUCENA		14 03 315 08 008030708	14 03
10 14103196475	0111	LOPEZ HENARES RAFAEL		NOT. LEVANTAM.	EMBARGO	CUENTAS C.Y A.	
14 03 07 00483334		CL MONTENEGRO 14	14900	LUCENA		14 03 315 08 008030809	14 03
10 14103196475	0111	LOPEZ HENARES RAFAEL		NOT. LEVANTAM.	EMBARGO	CUENTAS C.Y A.	
14 03 07 00483334		CL MONTENEGRO 14	14900	LUCENA		14 03 315 08 008030910	14 03
07 080539940725	0611	GRANADOS CASTRO MARIA DOLORES		NOT. LEVANTAM.	EMBARGO	CUENTAS C.Y A.	
14 03 08 00125875		CL NUEVA CARTEYA, 35	14940	CABRA		14 03 315 08 008262595	14 03
07 140068345789	0611	GAROFANO SANCHEZ PIEDAD		NOT. LEVANTAM.	EMBARGO	CUENTAS C.Y A.	
14 03 08 00388280		CL SANTA MARIA S/N 0	14857	NUEVA-CARTEYA		14 03 315 08 008262700	14 03
07 211032136737	0611	MZOURA - EL ALAMI		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS			

14 03 06 00656085	CL MORALES 19	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 333 08	007869848	14 03
07 141042852020	0611 KVATCHADZE - MALKHAZ		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS			
14 03 06 00780771	AV ANDALUCIA 161 1	14500	PUENTE-GENIL	14 03 333 08	008029391	14 03
07 140069446236	0521 MALDONADO GARCIA MIGUEL		NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS			
14 03 07 00004293	CL CASAS VIEJAS 30 2	14920	AGUILAR	14 03 350 08	008029795	14 03
07 080539940725	0611 GRANADOS CASTRO MARIA DOLORES		NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS			
14 03 08 00125875	CL NUEVA CARTEYA, 35	14940	CABRA	14 03 350 08	008260272	14 03
07 141017005964	0611 LOPEZ YEPES JOSE ANTONIO		NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS			
14 03 08 00394647	CL POETA A. SERRANO GUTIERREZ 16	14500	PUENTE-GENIL	14 03 350 08	008359595	14 03
07 141043469180	0611 ADRIAN - RAUCESCU		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 03 07 00493640	CL ERILLA ALTA 42	14900	LUCENA	14 03 351 08	007237025	14 03
07 141043377133	0611 DIDU - ADRIAN		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 03 07 00502835	CL CAPACHEROS 5	14850	BAENA	14 03 351 08	007237328	14 03
07 070084544641	0611 MOLINA MELENDEZ MARIA ANGELES		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 03 07 00523952	CL ISLAS FILIPINAS 14 1 B	14900	LUCENA	14 03 351 08	007237631	14 03
10 14103585384	0613 DELGADO GONZALEZ RICARDO		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 03 05 00141251	CL CRUZ DEL ESTUDIANTE 20 1°	14500	PUENTE-GENIL	14 03 351 08	007238944	14 03
07 140050896200	0611 POZO HORCAS FRANCISCO		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 03 06 00069742	CL HERRADOR 14	14850	BAENA	14 03 351 08	007239752	14 03
10 14102591843	0111 MARIN PEREZ FRANCISCO		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 03 97 00063310	CL JUAN RAMON JIMENEZ 4	14913	ENCINAS REALES	14 03 351 08	007240055	14 03
07 141009202922	0611 GARCIA MARTINEZ MARIA JOSE		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 03 06 00790673	CL MALETOS 19	14857	NUEVA-CARTEYA	14 03 351 08	007242075	14 03
07 141028559876	0611 MIGUELES SEBASTIANES ANTONIO JESUS		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 03 04 00101717	CL JUAN RODRIGUEZ, 1-9-CASA-1.- 0	14500	PUENTE-GENIL	14 03 351 08	007242378	14 03
10 14106525191	0111 HEREDIA CORTES RAFAEL		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 03 03 00226473	BD POETA JUAN REJANO 21 3° IZQ	14500	PUENTE-GENIL	14 03 351 08	007443856	14 03
07 140061235992	0611 PEREZ MONTES SERGIO		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 03 06 00083179	CL GAENA 1	14940	CABRA	14 03 351 08	007848933	14 03
07 041016653700	0611 HAMIDALLAH - MHAMED		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 03 06 00147039	CL CSERVANTES 5 E 2 D	14960	RUTE	14 03 351 08	007849236	14 03
07 141000067340	0611 GARCIA MEDRANO MANUEL		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 03 06 00169671	CL RODRIGO CUBERO VILLARREAL 6 18	14850	BAENA	14 03 351 08	007849640	14 03
07 141032429267	0611 HERENCIA RAMIREZ EVARISTO		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 03 06 00299916	AV CONSTITUCION 13	14857	NUEVA-CARTEYA	14 03 351 08	007849943	14 03
07 070062682255	0521 ARENAS HERMOSILLA JOSE		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 03 06 00643860	CL CASTRO DEL RIO 3	14850	BAENA	14 03 351 08	007850246	14 03
07 211032136737	0611 MZOURA - EL ALAMI		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 03 06 00656085	CL MORALES 19	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 351 08	007850549	14 03
10 14107422443	0111 MERIDA CONDE FCO RAFAEL		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 03 06 00771677	AV AMERICA 10	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 351 08	007850852	14 03
07 141043183638	0521 SANCHEZ MORA MANUEL		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 03 07 00121808	CL PEDRO GOMEZ 12	14940	CABRA	14 03 351 08	007851862	14 03
07 140072402918	0611 MORENO SALAMANCA BLANCA ALICIA		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 03 07 00408764	CL JOSE LUIS ARRESI 71	14500	PUENTE-GENIL	14 03 351 08	007852367	14 03
07 141042871218	0611 OCHOA SOLEDISPA GUSTAVO ADOLFO		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 03 07 00411188	CL 28 DE FEBRERO 14 2 D	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 351 08	007852771	14 03
07 141044493340	0611 KEPALAITE - JURATE		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 03 07 00503138	AV PADRE VILLOSLADA 3	14850	BAENA	14 03 351 08	007853175	14 03
07 141043358844	0611 DOREL - ALEXANDRU		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 03 07 00516878	CL RONDA DEL FRESNO 17	14960	RUTE	14 03 351 08	007853579	14 03
07 141043476658	0611 SALI - ELENA		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 03 07 00644796	CL SANTA TERESA DE JORNET SN 0	14940	CABRA	14 03 351 08	007853882	14 03
07 140077879273	0611 JIMENEZ ARJONA MAGDALENA		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 03 93 00166359	ALTOZANO 0	14920	AGUILAR	14 03 351 08	007858229	14 03
07 141006188949	0611 FUENTES ORTEGA GREGORIO JESUS		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 03 03 00103104	CL ALTA SAN PEDRO 19	14850	BAENA	14 03 351 08	007858532	14 03
10 14106525191	0111 HEREDIA CORTES RAFAEL		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 03 03 00226473	BD POETA JUAN REJANO 21 3° IZQ	14500	PUENTE-GENIL	14 03 351 08	007860249	14 03
07 140072098881	0521 RAIGON PEDRAZA RAFAEL		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 03 04 00005323	CL EGIDO PLAZA DE TOROS 12	14900	LUCENA	14 03 351 08	007860552	14 03
07 141043297614	0611 ECHCHALH - EL ALAMI		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 03 07 00341571	CL REAL (EL HIGUERAL) 27	14979	HIGUERAL (EL)	14 03 351 08	007956441	14 03
07 140076898058	0611 MORENO ROMERO JOAQUIN		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 03 93 00162622	JUAN REJANO BL- 14	14500	PUENTE-GENIL	14 03 351 08	008113055	14 03
07 141043174746	0611 SALI - GHEORGHITA		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 03 07 00571745	CL SANTA TERESA DE JORNET SN 0	14940	CABRA	14 03 351 08	008118614	14 03
07 140054975452	0521 MARTINEZ PACHECO JOSE		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 03 05 00229662	CL CALZADA 79	14900	LUCENA	14 03 351 08	008250572	14 03
07 140065001414	0611 CABALLERO PULIDO SANTIAGO		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 03 06 00097226	BD JUAN REJANO 16 1 IZQ	14500	PUENTE-GENIL	14 03 351 08	008253303	14 03
07 140075265731	0521 JIMENEZ AGUILAR ANGEL JORGE		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 03 06 00342049	CL MARTIN BELDA 56 3	14940	CABRA	14 03 351 08	008257747	14 03
07 080418444585	0611 GUTIERREZ GONZALEZ ESTEBAN		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 03 06 00404592	CL CALVARIO 8	14815	FUENTE-TOJAR	14 03 351 08	008258252	14 03
07 141040354874	0611 CLOPOT - NICULAE		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 03 06 00171085	CL BARRIO DE ALGAR SN 0	14810	CARCABUEY	14 03 351 08	008272093	14 03
07 141003239745	0521 BERJILLOS MARTOS MIGUEL ABRAHAN		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 03 03 00260728	CL JUAN MANUEL DE AREJULA 46	14900	LUCENA	14 03 351 08	008294224	14 03
07 140061235992	0611 PEREZ MONTES SERGIO		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 03 06 00083179	CL GAENA 1	14940	CABRA	14 03 351 08	008296042	14 03
07 140044471564	0611 LOPEZ MORAL ANTONIO		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 03 08 00062726	CL SAN BARTOLOME 11	14850	BAENA	14 03 351 08	008358989	14 03
07 141032429267	0611 HERENCIA RAMIREZ EVARISTO		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 03 06 00299916	AV CONSTITUCION 13	14857	NUEVA-CARTEYA	14 03 351 08	008366063	14 03
07 141025968057	2300 GALINDO PAREJO, FRAN CISCO		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 03 06 00368422	CL MESON, 2 BLQ 2 2	14900	LUCENA	14 03 351 08	008367982	14 03
07 141043002974	0611 ABDESSAMAD - SAHEL		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 03 06 00639416	CL MISION 65	14900	LUCENA	14 03 351 08	008379807	14 03
07 140046622540	0521 ORTEGA PINEDA JUAN ANTONIO		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 03 99 00055583	CL PUENTE VADILLO S/N 0	14900	LUCENA	14 03 351 08	008437704	14 03
07 141003469616	0611 ALMEDA POLONIO RAFAEL		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 03 04 00061402	CL LA ROSA, 32	14920	AGUILAR	14 03 351 08	008450434	14 03
07 140061244480	0611 RUIZ SALAMANCA RAFAEL		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 03 06 00521194	CL SANTA MARIA 9	14857	NUEVA-CARTEYA	14 03 351 08	008469935	14 03
07 141026682928	0611 SALAZAR CABALEIRO SALVADOR		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 03 07 00391081	CL GUERRERO 29	14500	PUENTE-GENIL	14 03 351 08	008589062	14 03
07 141042418954	0611 EL BERKI - ABDELAZIZ		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 03 07 00514959	CL GRANADA 38	14970	IZNAJAR	14 03 351 08	008592803	14 03
07 041037503242	0611 EL BAZE - JAOUAD		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			

14 03 08 00004324	CL MAESTRO NICOLAS LAVILA 27	14960 RUTE	14 03 351 08 008702028	14 03
07 141023096453	0521 BARBA DE LA CRUZ SALUD	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
14 03 08 00268042	CL RAFAEL ONIEVA 21 2° D	14850 BAENA	14 03 366 08 007249048	14 03
07 140072098881	0521 RAIGON PEDRAZA RAFAEL	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
14 03 04 00005323	CL COLLADOS 13 BJ IZQ	14900 LUCENA	14 03 366 08 007267236	14 03
07 140066052852	0521 SOTOMAYOR MARTIN JUAN JOSE	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
14 03 06 00840587	PS AGUSTIN ARANDA, 2	14920 AGUILAR	14 03 366 08 007537321	14 03
10 14106948961	0111 RAMIREZ DELGADO FRANCISCO DANIE	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
14 03 08 00218229	CL DONANTES DE SANGRE 41	14900 LUCENA	14 03 366 08 008197527	14 03
07 140052939664	0521 SANTISTEBAN MORENO JOAQUINA	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
14 03 06 00852816	CL DOCTOR OCHOA 16	14500 PUENTE-GENIL	14 03 366 08 008377379	14 03
07 141045149203	0521 RISEBOROUGH - NICOLA	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
14 03 08 00352413	CL LA SIERRA 5	14816 ESPARRAGAL (EL)	14 03 366 08 008377682	14 03
07 141033276504	0521 VILLAGOMEZ LEON EMMA LEONA	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
14 03 08 00306943	CL GENERAL ALAMINOS 20	14900 LUCENA	14 03 366 08 008377783	14 03
07 140061151120	0521 TENLLADO RIVAS DOLORES	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
14 03 08 00334225	CL BADOLATOSA 11 1°	14500 PUENTE-GENIL	14 03 366 08 008377985	14 03
10 14107600982	0111 ARAGON CAÑO JUAN JOSE	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
14 03 08 00443046	CL CATALINA MARIN 38 BJ	14900 LUCENA	14 03 366 08 008378288	14 03
07 141024025229	0521 SERRANO BELMONTE PURIFICACION	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
14 03 08 00453554	CL JESUS OBRERO 2	14940 CABRA	14 03 366 08 008422950	14 03
07 141000967925	0521 SANCHEZ ORTIZ RAFAEL	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
14 03 08 00395354	CL FUENTE DEL MORAL 5	14960 RUTE	14 03 366 08 008684042	14 03
07 140065386885	0521 AGUILERA MESA JOSE	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO CONYUGE		
14 03 05 00199754	PZ ALTA Y BAJA 7 2 A	14900 LUCENA	14 03 381 08 008588658	14 03
10 14100889895	0111 MANSION EL MUEBLE PROVENZAL, S.L.	COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO		
62 14 08 00045388	CR MALAGA S/N 0	14900 LUCENA	14 03 877 08 008345855	14 03
10 14100889895	0111 MANSION EL MUEBLE PROVENZAL, S.L.	COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO		
62 14 08 00045388	CR MALAGA S/N 0	14900 LUCENA	14 03 877 08 008345956	14 03
10 14105994624	0111 JIMENEZ Y TRIGUERO, S.L.	COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO		
62 14 08 00025584	CL CORO 19	14850 BAENA	14 03 877 08 008356060	14 03
10 14004716311	0111 TORO Y UREÑA, S.L.	COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO		
62 14 07 00009187	AV GUARDIA CIVIL, S/N APTDO CORREOS 462	14900 LUCENA	14 03 877 08 008416381	14 03
10 14105994624	0111 JIMENEZ Y TRIGUERO, S.L.	COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO		
62 14 08 00025584	CL CORO 19	14850 BAENA	14 03 877 08 008416482	14 03
10 14108889264	0111 CHACON LUQUE SILVIA	COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO		
62 14 08 00033769	CL HOYA DEL MOLINO 14 5	14900 LUCENA	14 03 877 08 008418708	14 03
10 14009347756	0111 HIDALGO ESPEJO JOSE	COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO		
62 14 08 00050543	CL MAESTRO PEDRO ALVAREZ 6	14900 LUCENA	14 03 877 08 008418910	14 03
10 14004716311	0111 TORO Y UREÑA, S.L.	COMUN. INTERESADO ACREDITACION PAGO		
62 14 07 00009187	AV GUARDIA CIVIL, S/N APTDO CORREOS 462	14900 LUCENA	14 03 898 08 008419011	14 03
10 14107139224	0111 AREVALO CAMPOS JOAQUIN	COMUN. INTERESADO ACREDITACION PAGO		
62 14 07 00016463	CL JESUS OBRERO 2	14940 CABRA	14 03 898 08 008419213	14 03
07 140060336219	0611 DE LAS MORENAS CASTRO RAFAEL	COMUN. INTERESADO ACREDITACION PAGO		
62 14 08 00022756	CL BENITO SASTRES 19	14850 BAENA	14 03 898 08 008420728	14 03

A N E X O I

NUM.REMESA: 14 03 1 08 000010

URE DOMICILIO

14 03 CL SAN PEDRO 33

TELEFONO FAX

14900 LUCENA 957 0511000 957 0511393

Lucena, a 10 de noviembre de 2008.— El Recaudador Ejecutivo, Fdo.: José María Pañero Pañero.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración**  
**TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**  
**Dirección Provincial**  
**Unidad de Recaudación Ejecutiva Número 5**  
**CÓRDOBA**  
 Núm. 11.739

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativa y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación Avd. Carlos III, 19 de Córdoba, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación

del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sita en la calle conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contando a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo cuarenta y dos punto cuatro de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre, (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

EXPEDIENTE	DESTINATARIO	PROCEDIMIENTO	DOCUMENTO	DOMICILIO	CPOS	LOCALIDAD
14 05 0300073261	MORENO DE LA CRUZ MARIA	APLZ - 62140800018211	14 05 1 1008 000001			
14 05 0300108122	VEDIFRESH SDAD LIMITADA	LEVANTAMIENTO	140598608007448405	RD SUR 32	14650	BUJALANCE
14 05 0400036108	CARRASCO MONTENEGRO DAVID	APLZ. 62140800017201	140534808006418787	CT AL GRAO DE CASTELLON, 12	12550	ALMASSORA
14 01 0400038802	AIT KASSI --- SAID	APLZ - 62140700050920	140589608006696940	AV DE LIBIA 55 2 C	14007	CORDOBA
14 05 0400114415	BELLO MOYANO ANTONIO		140598608007441331	CL CUESTA DE LA POLVORA 194 2	14010	CORDOBA
14 05 0400137249	BLANCO RAMOS JOSE MANUEL	LEVANTAMIENTO	140534808007299467	CL POETA JUAN MORALES ROJAS 12	14011	CORDOBA
14 05 050040680	CEBALLOS LOPEZ ANTONIO CARLOS	LEVANTAMIENTO	140534808006330073	CL LOPEZ AMO 3	14006	CORDOBA
14 05 0500170420	SOTILLO CANTERO RAUL	LEVANTAMIENTO	140534808005980368	AV MIGUEL DE UNAMUNO 6 7 2	14010	CORDOBA
14 05 0500170420	SOTILLO CANTERO RAUL	LEVANTAMIENTO	140534808006484869	CL BARRIONUEVO 1	14620	CARPIO (EL)
14 05 0500170420	SOTILLO CANTERO RAUL	LEVANTAMIENTO	140534808006484667	CL BARRIONUEVO 1	14620	CARPIO (EL)
14 05 0500215684	TCOR OBRAS E INSTALACIONES S.L.	LEVANTAMIENTO	140534808006485071	CL BARRIONUEVO 1	14620	CARPIO (EL)
14 05 0600054855	CALLLEJA MIRANDA FRANCISCO	APLZ - 62140700054455	140534808006415151	CL CONQUISTADOR RUIZ TAFUR 4	14007	CORDOBA
14 05 0600093756	PLANTON HEREDIA PEDRO	APLZ - 62140700068094	140598608007441432	CL LA PAZ 8	14600	MONTORO
14 05 0600119119	FERNANDEZ GONZALEZ JUAN		140598608007441937	CL BARRIADA SAN CARLOS 1 B C	14640	VILLA DEL RIO
14 05 0600256636	MEMOR LARREA JUAN CARMELO	LEVANTAMIENTO	140534808007522062	PT POETA GABRIEL CELAYA 18 2 E	14011	CORDOBA
14 05 0600459427	BARRERA MORALES JOSE	APLZ - 62140700048900	140534808006419696	CL HUERTOS FAMILIARES 46	14640	VILLA DEL RIO
			140598608007440826	CL ANZARINO 19	14640	VILLA DEL RIO

14 05	0600470238	SANZ GOMEZ MIGUEL ANGEL	APLZ - 62140700019291	140598608007405965	CL ORTEGA Y MUNILLA 14	14012	CORDOBA
14 05	0600594318	MELERO ARANDA RAFAEL		140534808006353719	CL RAILES 1	14100	RINCONCILLO (EL
14 05	0700005675	BRILLIOLIM SERVICIOS INTEGRALES S.L.	EMB.G. DERECHOS ECONOMICOS	140530308005410795	CL VIRGEN MILAGROSA 22	14010	CORDOBA
14 05	07000036290	CONSTRUCCIONES ADAMUCENAS, S.L.	EMB.G. DERECHOS ECONOMICOS	140530308005435395	RD DE OBEJO 3	14430	ADAMUZ
14 05	0700044576	PROYECTOS WESFORD 2002, S.L.	EMB. DERECHO VEHICULO	140533608007539485	AV APREMA-PG.AMARGACENA PC.B-22 NV. 8	14013	CORDOBA
14 05	07000096211	REYES GONZALEZ JUAN		140534808007522264	CL VAZQUEZ CLAVEL 23 2 A	29601	MARBELLA
14 05	0700119550	RUIZ RODRIGUEZ ANTONIO DAVID	EMB. DERECHOS ECONOMICOS	140530308006405653	CL LOS METALURGICOS 35	14014	CORDOBA
14 05	0700136526	JOYERIA Y ORFEBRERIA, S.A.	APLZ 62140700038085	140598608007407682	PG LAS QUEMADS PARCELA 56	14014	CORDOBA
14 05	0700156532	GONZALEZ COSANO MIGUEL ANGEL	LEVANT. EMB. SALARIO	140534808007278653	CL COMANDANTE VELAZQUEZ 6 2 1	14006	CORDOBA
14 05	0700187349	JIMENEZ PEREZ JESUS	PRECINTO VEHICULO	140533608006828615	CL LIBERT. JOAQUIN DA SILVA XAVIER 9	14013	CORDOBA
14 05	0700221705	MOTOLIQUADACION S.L.	APLZ - 62140700059610	140598608006870950	CL MARIA LA JUDIA ESQ.CONCHITA CINT	14011	CORDOBA
14 05	0700222614	SUANES AREVALO JOAQUINA	PRECINTO VEHICULO	140533608007102639	CL LA AUSTRIADA 17	14005	CORDOBA
14 05	0700254441	GUTIERREZ CAÑETE ANDREA		140534808007522769	PJ MARINO MARTIN AGUAYO 10 BJ 4	14011	CORDOBA
14 05	0700266363	DIALLO -- IDY	APLZ - 62140800002447	140598608006872566	CL PEDRO NOLASCO MELENDEZ 31 2 4	14011	CORDOBA
14 05	0700272677	CASTELLO GOMEZ RAMON	APLZ - 62140800011541	140598608007448304	CL DOCTOR MANUEL VILLEGAS 12 4 3	14007	CORDOBA
14 05	0700273283	MUÑOZ MARTIN ANA MARIA	APLZ - 62140800011440	140598608007448203	CL DOCTOR MANUEL VILLEGAS 12 4 3	14007	CORDOBA
14 05	0700350330	MUÑOZ MEDINA FRANCISCO	PRECINTO VEHICULO	140533608006838113	AV TENOR PEDRO LAVIRGEN S/N (PINMU)	14011	CORDOBA
14 05	0700365080	TRABAJOS AGRICOLAS Y FORESTALES H	PRECINTO VEHICULO	140533608006838416	CL SAN RAFAELA MARIA 8 2 1	14630	PEDRO ABAD
14 05	0700366902	JIMENEZ ARRABAL ANTONIO	PRECINTO VEHICULO	140533608006857816	AV CAÑETE 39 3 D	14840	CASTRO DEL RIO
14 05	0700369629	TRUJILLO LLAMAS RAFAEL	APLZ - 62140800021241	140598608008137813	CL ESTRELLA CIRIO 4	14007	CORDOBA
14 05	0700419543	NACHID --- MOHAMED	PRECINTO VEHICULO	140533608006871051	CL GRANADA 9	14620	CARPIO (EL)
14 05	0700422068	PLANTON ORTIZ JAVIER	PRECINTO VEHICULO	140533608006871455	CL SANTIAGO 9	14650	BUJALANCE
14 05	0700452481	PRADO ESPINOSA JOSE		140534808007522870	PT JOSE DE LA PEÑA AGUAYO 13 3 B	14011	CORDOBA
14 05	0700452482	PRADO ESPINOSA JOSE		140534808007522870	PT JOSE DE LA PEÑA AGUAYO 13 3 B	14011	CORDOBA
14 05	0700480975	HORMITRANS CORDOBA, S.L.	APLZ - 62140700066680	140598608007441836	CL DIEGO GALVAN. PARC. 280	14014	CORDOBA
14 05	0800216779	GIMENA POLO FRANCISCO	EMBARGO PENSION	140535108006989067	CL TERESA DE CALCUTA 18 2 2	14011	CORDOBA
14 05	0800259623	CARROGGIO, S.A. DE EDICIONES	DILIG. EMB. VEHICULOS	140533308006500431	CL ISLA FORMENTERA 14	14011	CORDOBA
14 05	0800259623	CARROGGIO, S.A. DE EDICIONES	EMB. DERECHOS ECONOMICOS	140530308006706454	CL ISLA FORMENTERA 14	14011	CORDOBA
14 05	0800259623	CARROGGIO, S.A. DE EDICIONES	EMB. DERECHOS ECONOMICOS	140530308006705949	CL ISLA FORMENTERA 14	14011	CORDOBA
14 05	0890000282	TORRE ZAMORA LORENA	REQUERIMIENTO DE BIENES	INEM	C PLATERO BERNABE DE LOS 25 1	14006	CORDOBA
14 05	0890000383	LUNA OSUNA LUIS FRANCIS	REQUERIMIENTO DE BIENES	INEM	CL DAMASCO, 22 2 5	14004	CORDOBA
14 05	0890000383	LUNA OSUNA LUIS FRANCIS	NOTIF. PPROV. APREMIO	INEM	CL DAMASCO, 22 2 5	14004	CORDOBA
14 05	0890000989	GONZALEZ MUÑOZ FRANCISCO JOSE	REQUERIMIENTO DE BIENES	INEM	C ALGARROBO 12 E.B BJ 3	14006	CORDOBA
14 05	0890001090	LUNA OSUNA LUIS FRANCIS	NOTIF. PROV. APREMIO	1408050000786	AV CARLOS III, 43-44	14014	CORDOBA
14 05	0890001393	MANCHADO UREÑA JOSE MIGUEL	REQUERIMIENTO DE BIENES	INEM	C ABEN MAZARRA 37 1 2	14006	CORDOBA
14 05	0890001393	MANCHADO UREÑA JOSE MIGUEL	NOT. EMB. SUELDO	INEM	C ABEN MAZARRA 37 1 2	14006	CORDOBA
14 05	0890001801	CORONEL CRUZ MARIA LUISA	REQUERIMIENTO DE BIENES	INEM	C AGRUPACION CORDOBA 24 3 IZQ	14014	CORDOBA
14 05	0890002912	JURADO ALONSO ALFONSO CARLOS	REQUERIMIENTO DE BIENES	1408050011904	C ALMERIA 6	14620	CARPIO (EL)
14 05	0890002912	JURADO ALONSO ALFONSO CARLOS	NOTIFICACIÓN EMB. SUELDO	1408050011904	C ALMERIA 6	14620	CARPIO (EL)
14 05	0890003215	RAFAEL MUÑOZ MARTINEZ	DILIGENCIA EMB. SUELDO	INEM	CL PERIODISTA QUESADA CHACON, 9-2-B	14005	CORDOBA
14 05	0890003215	PINEDA GARCIA CRISTIAN	DILIG. EMB. SUELDO	INEM	C BEATO JUAN BAUTISTA 46	14014	CORDOBA
14 05	0890003215	PINEDA GARCIA CRISTIAN	REQUERIMIENTO DE BIENES	INEM	C BEATO JUAN BAUTISTA 46	14014	CORDOBA
14 05	0890003518	RODRIGUEZ BAENA JOAQUIN	EMBARGO DE PENSION	INEM	CL ESCRITOR LOPEZ CARDENAS, 3 4 4 2	14007	CORDOBA
14 05	0890003518	RODRIGUEZ BAENA JOAQUIN	REQUERIMIENTO DE BIENES	INEM	CL ESCRITOR LOPEZ CARDENAS, 3 4 4 2	14007	CORDOBA
14 05	0890003619	TORRERO MORALES RAUL	REQUERIMIENTO DE BIENES	INEM	C CARROZA 10	14620	CARPIO (EL)
14 05	0890004528	DIEGO HEREDIA SILVA - Explot. Agrícolas H	NOT. P. A. Y EMB. SUELDO	1408050018065	CL APARTADO DE CORREOS, 9-6-D	14620	CARPIO (EL)
14 05	0890004730	CANO JIMENEZ ANTONIO	REQUERIMIENTO DE BIENES	1408050018267	CT MADRID-CADIZ, KM 405	14013	CORDOBA
14 05	0890004831	RICO SERRANO ANTONIO	REQUERIMIENTO DE BIENES	INEM	C PATIO POETA LUIS ROSAL 12 2	14011	CORDOBA
14 05	0890004831	RICO SERRANO ANTONIO	DILIG. EMB. VEHICULOS	INEM	C PATIO POETA LUIS ROSAL 12 2	14011	CORDOBA
14 05	0890004932	CARRASCO LOPEZ EVA	REQUERIMIENTO DE BIENES	INEM	CL VILA I VILA, 95 3 2	08004	BARCELONA
14 05	0890004932	CARRASCO LOPEZ EVA	DILIGENCIA EMB. VEHICULOS	INEM	CL VILA I VILA, 95 3 2	08004	BARCELONA
14 05	0890005235	FERNANDEZ VALERO MANUEL	REQUERIMIENTO DE BIENES	INEM	C DON TEODOMIRO 58	14014	CORDOBA
14 05	0890005235	FERNANDEZ VALERO MANUEL	NOTIF. EMB. SUELDO	1408050019378	C DON TEODOMIRO 58	14014	CORDOBA
14 05	0890006043	GUILARTE FIFFE RODNEY	REQUERIMIENTO DE BIENES	INEM	CL PERIODISTA GARCIA NIELFA, 1 3 2	14007	CORDOBA
14 05	0890006346	AYUSO ESCOBAR RAFAEL ANTONIO	NOTIF. DILIG. EMB. SUELDO	INEM	AV AGRUPACION CORDOBA 24 1 IZQ	14014	CORDOBA
14 05	0890006447	HORNOS GARCIA JUAN MANUEL	REQUERIMIENTO DE BIENES	INEM	BO VIRGEN MARIA 17	03313	TORREMEMDO
14 05	0890006447	HORNOS GARCIA JUAN MANUEL	NOTIF. EMB. SUELDO	INEM	BO VIRGEN MARIA 17	03313	TORREMEMDO
14 05	0890006952	TCOR OBRAS E INSTALACIONES S.L.	NOT. PROV. APREMIO	1408050024129	C CONQUISTADOR RUIZ TAF 4	14007	CORDOBA
14 05	0890007053	TCOR OBRAS E INSTALACIONES S.L.	NOTIF. PROV. APREMIO	1408050024230	C CONQUISTADOR RUIZ TAF 4	14007	CORDOBA
14 05	9300119241	ANTONIO BAREA JARA	DEVOL. INGRESOS	EXP 21/2008	CL VENDRELL, 31	43883	VENDRELL
14 05	9400165142	VARO AMAYA JUAN CARLOS	LEVANTAMIENTO DE EMBARGO	140534808007303814	AVDA ALMOGAVARES 31-4ªDECHA	14006	CORDOBA
14 05	9600154688	MANUEL JIMENEZ CORTES		140534808007471845	BD VIRGEN DE ARACELL, 8	14900	LUCENA
14 05	9900089196	MIGUEL ANGEL CALVILLO HIDALGO		14053480800637551	CL DOR NEVADO DEL REY, 7	14014	CORDOBA

Córdoba, 28 de octubre de 2008.— El Recaudador Ejecutivo, por ausencia, el Téc. Sup. Gest. Serv. Comunes, Vicente Urbano Santiago.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración**  
**TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**  
**Dirección Provincial**  
**Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria**  
**CÓRDOBA**  
 Núm. 11.743

**Notificación de Apremio a Deudores no Localizados**

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

**PROVIDENCIA DE APREMIO:** En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 85 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el BOLETÍN OFICIAL correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince

días naturales ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario serán exigibles los intereses de demora devengados desde la finalización del plazo reglamentario de ingreso hasta la fecha de pago de la deuda para el principal y desde el vencimiento del plazo de ingreso de esta providencia para el recargo, si el periodo de liquidación es posterior a mayo de 2004 y, en cualquier caso, una vez firme en vía administrativa sin ingreso, se procederá a la ejecución de las garantías existentes y al embargo de los bienes del sujeto responsable (art. 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio, B.O.E. 29-06-94). Las costas y gastos que origine la recaudación en vía ejecutiva serán a cargo del sujeto responsable de pago (art. 84 del citado Reglamento General de Recaudación).

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en los artículos 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social y 86 del Reglamento General de Recaudación, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; donación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que éstas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el art. 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
			REGIMEN 01	REGIMEN GENERAL						
0111	10	14008042502	COM.PROP.DOCTOR GREGORIO	CL DOCTOR GREGORIO	M	14004	CORDOBA	02 14 2008 018271884	0408 0408	526,89
0111	10	14008914488	RUIZ MUÑOZ JUAN PEDRO	CL ZAGRILLA BAJA	4	14900	LUCENA	03 14 2008 017906520	0107 1207	284,26

0111	10	14008914488	RUIZ MUÑOZ JUAN PEDRO	CL ZAGRILLA BAJA 4	14900	LUCENA	03	14	2008	017906621	0308	0308	1.178,71
0111	10	14100155022	TARDAGUILA ARANDA FRANCI	CL SANTA EUFEMIA 28	14400	POZOBLANCO	03	14	2008	017921371	0308	0308	769,79
0111	10	14100288394	GUYEY DIA EL HADJI	AV REPUBLICA ARGENTI	14005	CORDOBA	03	14	2008	017921977	0107	0707	39,19
0111	10	14100461580	HERRERA CUEVAS PEDRO	PZ VIZCONDE DE MIRAN	14002	CORDOBA	02	14	2008	017924506	0308	0308	354,38
0111	10	14101774720	CONSTRUCCIONES EGEE NAVA	CL AGUARDENTERIA 2	14900	LUCENA	03	14	2008	017938448	0107	1207	399,30
0111	10	14101774720	CONSTRUCCIONES EGEE NAVA	CL AGUARDENTERIA 2	14900	LUCENA	03	14	2008	017938549	0108	0208	65,24
0111	10	14101774720	CONSTRUCCIONES EGEE NAVA	CL AGUARDENTERIA 2	14900	LUCENA	03	14	2008	017938650	0308	0308	1.602,17
0111	10	14101822715	EGABRENSE DE TRACTORES,S	CR CASTRO DEL RIO, S	14940	CABRA	03	14	2008	017939559	0308	0308	58,18
0111	10	14102416233	MORAGA JIMENEZ EMILIO JE	CL SARGENTO DOMINGO	14850	BAENA	06	14	2008	012574449	1005	1005	896,40
0111	10	14102542030	TABERNA LA VERDAD, S.L.	CL MENENDEZ PELAYO 1	14008	CORDOBA	03	14	2008	017947643	0308	0308	648,47
0111	10	14103330053	TENA LOPEZ FRANCISCO	CL ALMERIA 5	14300	VILLAVICIOSA	02	14	2008	018310179	0408	0408	1.141,25
0111	10	14103720275	FALI MOLINA,S.L.	AV DE CASTRO DEL RIO	14850	BAENA	03	14	2008	017964417	0308	0308	5.564,02
0111	10	14104447068	ZAHIRA DE BAENA ALBAÑILE	CT CAÑETE KM. 8.	14850	BAENA	03	14	2008	017976440	0308	0308	3.005,57
0111	10	14105929148	MULTIFONT TRADE,S.L.	CL RIO GENIL 13	14900	LUCENA	03	14	2008	018003116	0308	0308	1.905,60
0111	10	14106101728	PINTURAS Y REVESTIMIENTO	CL HAZA DEL RELOJ 2	14850	BAENA	03	14	2008	018007661	0407	0607	33,71
0111	10	14106101728	PINTURAS Y REVESTIMIENTO	CL HAZA DEL RELOJ 2	14850	BAENA	03	14	2008	018007964	0108	0208	47,23
0111	10	14106101728	PINTURAS Y REVESTIMIENTO	CL HAZA DEL RELOJ 2	14850	BAENA	03	14	2008	018008065	0308	0308	1.595,15
0111	10	14106144669	HERFIG SERVICIOS INMOBIL	CL SAN FELIPE NERI 1	14003	CORDOBA	03	14	2008	018009479	0308	0308	200,90
0111	10	14106144669	HERFIG SERVICIOS INMOBIL	CL SAN FELIPE NERI 1	14003	CORDOBA	03	14	2008	018502462	0107	1207	45,91
0111	10	14106360800	MUT HOSTELERIA, S.L.	PZ COLON 17	14001	CORDOBA	03	14	2008	018014735	0107	1207	53,70
0111	10	14106360800	MUT HOSTELERIA, S.L.	PZ COLON 17	14001	CORDOBA	03	14	2008	018014836	0308	0308	529,66
0111	10	14106373429	CONSTRUCOR GASCON GARCIA	CL MAESTRO PRIEGO LO	14004	CORDOBA	03	14	2008	018015543	0308	0308	2.919,17
0111	10	14106504781	VODATELSUR,S.L.	PP DE LA VICTORIA 37	14004	CORDOBA	02	14	2008	018355346	0408	0408	973,12
0111	10	14106504781	VODATELSUR,S.L.	PP DE LA VICTORIA 37	14004	CORDOBA	02	14	2008	018512061	0408	0408	189,49
0111	10	14106791842	REVESTIMIENTOS AGUNDO,S.	CL CANCIONERO DE BAE	14850	BAENA	02	14	2008	019497724	0208	0208	279,61
0111	10	14106791842	REVESTIMIENTOS AGUNDO,S.	CL CANCIONERO DE BAE	14850	BAENA	02	14	2008	019497825	0308	0308	364,72
0111	10	14106791842	REVESTIMIENTOS AGUNDO,S.	CL CANCIONERO DE BAE	14850	BAENA	02	14	2008	019498027	0408	0408	36,48
0111	10	14106832662	REFORMAS Y CONSTRUCCIONE	PZ DEL MANZANO 1	14002	CORDOBA	03	14	2008	018030192	0308	0308	5.546,84
0111	10	14106893589	CASTELLANO MONTES MARIA	CL FEDERICO GARCIA L	14850	BAENA	03	14	2008	018031610	0308	0308	551,11
0111	10	14106904303	CERRAJERIA LOS ALGARVES,	CM POZO CAMPO TIRO-A	14100	CARLOTA LA	03	14	2008	018032216	0308	0308	1.164,54
0111	10	14106948961	RAMIREZ DELGADO FRANCISC	CL DONANTES DE SANGR	14900	LUCENA	03	14	2008	018033125	0107	1207	149,53
0111	10	14107139224	AREVALO CAMPOS JOAQUIN	CL JESUS OBRERO 2	14940	CABRA	03	14	2008	018039589	0308	0308	844,50
0111	10	14107313723	GARCIA CRIADO JUAN ANTON	CL POSTIGLO 7	14600	MONTORO	03	14	2008	018049087	0308	0308	1.643,27
0111	10	14107352321	VERA BENITEZ FRANCISCO	PJ ANTONIO CRESPO RO	14100	CARLOTA LA	03	14	2008	018050505	0308	0308	310,30
0111	10	14107412642	PAVIMENTOS CUPECAR,S.L.	CM DE LAS CUADRILLAS	14920	AGUILAR	03	14	2008	018053636	0107	1207	563,92
0111	10	14107412642	PAVIMENTOS CUPECAR,S.L.	CM DE LAS CUADRILLAS	14920	AGUILAR	03	14	2008	018053737	0308	0308	3.350,92
0111	10	14107499033	CONSTRUCCIONES Y PROMOCI	CL CRISTOBAL CASTILL	14500	PUENTE GENIL	03	14	2008	018056565	0107	1007	342,28
0111	10	14107633823	RAMIREZ DELGADO FRANCISC	CL DONANTES DE SANGR	14900	LUCENA	03	14	2008	018061922	0308	0308	50,51
0111	10	14107653021	ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCI	CL SANTA LUCIA 34	14400	POZOBLANCO	03	14	2008	018062427	0107	1207	737,52
0111	10	14107653021	ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCI	CL SANTA LUCIA 34	14400	POZOBLANCO	03	14	2008	018062528	0308	0308	804,23
0111	10	14107664337	RENTAUTO LOS LLANOS,S.L.	PG LOS LLANOS 7	14850	BAENA	03	14	2008	018063033	0308	0308	3.883,18
0111	10	14107852576	MORENO ROMERO MARTA	CL CAMINO DE LOS SAS	14004	CORDOBA	03	14	2008	018070208	0308	0308	3.953,12
0111	10	14107871370	RECUPERACION Y MANTENIMI	AV RONDA DE LOS TEJA	14008	CORDOBA	03	14	2008	018071723	0308	0308	4.726,76
0111	10	14107871370	RECUPERACION Y MANTENIMI	AV RONDA DE LOS TEJA	14008	CORDOBA	02	14	2008	018394045	0408	0408	8.805,43
0111	10	14107911584	LA ESQUINA DE JUDA LEVI	CL MANRIQUE 6	14003	CORDOBA	03	14	2008	018073339	0308	0308	518,93
0111	10	14107932095	HNOS.MAESTRE CHACON S.L.	CL TORRES QUEVEDO S/	14100	CARLOTA LA	03	14	2008	018073945	0308	0308	552,83
0111	10	14107994642	QUEASES,S.L.	PG IND. LOS LLANOS -	14850	BAENA	03	14	2008	018076874	0308	0308	2.004,84
0111	10	14108050620	CHACON RUIZ MANUEL	CL ALAMILLOS 6	14900	LUCENA	03	14	2008	018079201	0107	1207	917,63
0111	10	14108050620	CHACON RUIZ MANUEL	CL ALAMILLOS 6	14900	LUCENA	03	14	2008	018079302	0108	0108	71,27
0111	10	14108050620	CHACON RUIZ MANUEL	CL ALAMILLOS 6	14900	LUCENA	03	14	2008	018079403	0308	0308	2.117,50
0111	10	14108096490	OBRAS COSTAS DE ANDALUCI	CL ALGECIRAS 10	14500	PUENTE GENIL	03	14	2008	018081019	0107	1207	1.146,58
0111	10	14108096490	OBRAS COSTAS DE ANDALUCI	CL ALGECIRAS 10	14500	PUENTE GENIL	03	14	2008	018081120	0308	0308	5.633,44
0111	10	14108096490	OBRAS COSTAS DE ANDALUCI	CL ALGECIRAS 10	14500	PUENTE GENIL	03	14	2008	018081221	0308	0308	151,52
0111	10	14108183891	BELTRAN MORALES GONZALO	CL PINCA DE LOS FRAN	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2008	018084756	0308	0308	1.661,96
0111	10	14108236839	CONSTRUCCIONES LUCENTINA	CL COLLADOS 9	14900	LUCENA	03	14	2008	018087584	0907	1207	86,64
0111	10	14108236839	CONSTRUCCIONES LUCENTINA	CL COLLADOS 9	14900	LUCENA	03	14	2008	018087685	0108	0208	88,15
0111	10	14108236839	CONSTRUCCIONES LUCENTINA	CL COLLADOS 9	14900	LUCENA	03	14	2008	018087786	0308	0308	1.597,38
0111	10	14108263818	PROCONSUB,S.L.	AV DEL PARQUE 58	14900	LUCENA	03	14	2008	018089103	0308	0308	10.844,15
0111	10	14108435687	ANDAMIADOR, S.L.	CL MAESTRO PRIEGO LO	14004	CORDOBA	03	14	2008	018096375	0308	0308	1.517,41
0111	10	14108533596	BAENA LOPEZ ISIDORO	CL MAESTRO PEDRO ALV	14900	LUCENA	02	14	2008	018416475	1107	1207	71,66
0111	10	14108552188	CORTES DELGADO MIGUEL AN	CL ALHAMA 19	14900	LUCENA	03	14	2008	018101934	0308	0308	23,35
0111	10	14108592204	SANCHEZ TRASSIERRA DAVID	CL PREVISION 4	14004	CORDOBA	02	14	2008	018418802	0408	0408	798,88
0111	10	14108602914	OBRAS Y CONTRATAS NTRO.	AV DEL PARQUE 58	14900	LUCENA	03	14	2008	018105772	0308	0308	620,81
0111	10	14108632721	CONSTRUCCIONES FECAROL,	CL JAEN S/N	14740	HORNACHUELOS	03	14	2008	014770487	0308	0308	2.529,90
0111	10	14108710523	MORENO MENDOZA RAFAEL	AV JOSE SOLIS 42	14940	CABRA	03	14	2008	018112341	0308	0308	50,51
0111	10	14108718304	CALDERERIA Y ESTRUCTURAS	PQ COOPERATIVO NAVES	14191	QUINTANA	03	14	2008	018112947	0308	0308	6.429,42
0111	10	14108823384	CONSTRUCCIONES Y REVESTI	ZZ PARAJE MANOSALVAS	14850	BAENA	03	14	2008	018118102	0308	0308	10.553,90
0111	10	14108964642	AFRIHOLIDAY SPAIN, S.L.	PZ SAN IGNACIO DE LO	14008	CORDOBA	03	14	2008	018128408	0308	0308	4.167,78
0111	10	14109007785	LA MEDIA LUNA S.C.	CL LA LUNA 4	14004	CORDOBA	03	14	2008	018129822	0207	1207	61,42
0111	10	14109058107	EL DORADO DE LA AXARQUIA	AV VILLANUEVA DE COR	14400	POZOBLANCO	03	14	2008	018132953	0308	0308	544,02
0111	10	14109109839	EL DORADO DE LA AXARQUIA	AV VILLANUEVA DE COR	14400	POZOBLANCO	03	14	2008	018135781	0308	0308	256,32
0111	10	14109140555	FERNANDEZ FERNANDEZ CAYE	CL LAS FLORES 5	14003	CORDOBA	03	14	2008	018137603	0307	0607	166,75
0111	10	14109140555	FERNANDEZ FERNANDEZ CAYE	CL LAS FLORES 5	14003	CORDOBA	03	14	2008	018137704	0707	1207	114,79
0111	10	14109140555	FERNANDEZ FERNANDEZ CAYE	CL LAS FLORES 5	14003	CORDOBA	03	14	2008	018137805	0108	0208	31,27
0111	10	14109140555	FERNANDEZ FERNANDEZ CAYE	CL LAS FLORES 5	14003	CORDOBA	03	14	2008	018137906	0308	0308	433,31
0111	10	14109467527	TELLO GARRIDO ANTONIO RA	AV RONDA DE LOS TEJA	14008	CORDOBA	03	14	2008	018158619	0308	0308	573,88
0111	10	14109621515	LIMPSOL, SERVICIOS INTEG	CL SEVILLA 2	14003	CORDOBA	03	14	2008	018168420	0308	0308	436,70
0111	10	14109629700	CONSTRUCCIONES HUERTO DE	PG HUERTO DEL FRANCE	14500	PUENTE GENIL	03	14	2008	018168925	0308	0308	8.677,32
0111	10	14109651221	COMERCIALIZADORA COMBARI	CL MONTORO 21	14900	LUCENA	02	14	2008	018472554	0408	0408	1.810,23
0111	10	14109672944	ZAMORANO PINO JOSE MARIA	CL PEDRO IZQUIERDO 3	14900	LUCENA	03	14	2008	018171349	0308	0308	50,51
0111	10	14109725282	FERNANDEZ MARTINEZ JOSE	CL CONDE DE GAVIA 12	14002	CORDOBA	02	14	2008	018476291	0408	0408	3.937,52
0111	10	14109756709	P.P.EL PINCEL DE SAN RAF	PZ DE LA FUENSECA 2	14002	CORDOBA	03	14	2008	018174480	0308	0308	3.118,33
0111	10	14109756709	P.P.EL PINCEL DE SAN RAF	PZ DE LA FUENSECA 2	14002	CORDOBA	03	14	2008	018174581	0308	0408	56,90
0111	10	141											

0521	07	140035534733	FERNANDEZ ORTIZ ANTONIO	CL HUELVA 21	14013	CORDOBA	03	14	2008	017609052	0408	0408	293,22
0521	07	140037847070	MAILLO LOPEZ ANTONIO	CL EL PESO 55	14900	LUCENA	03	14	2008	017685440	0408	0408	293,22
0521	07	140042210353	FERNANDEZ MARTINEZ JOSE	PZ CONDE DE GAVIA 12	14002	CORDOBA	03	14	2008	017530240	0408	0408	363,83
0521	07	140042313417	DUEÑAS CARRILLO ANTONIO	CL RAMON Y CAJAL 16	14400	POZOBLANCO	03	14	2008	017783955	0408	0408	294,97
0521	07	140044242074	MORENO CASTRO FRANCISCO	AV VICTORIA 9	14191	QUINTANA	03	14	2008	017610769	0408	0408	293,22
0521	07	140044513495	ALAMOS BALTANAS AURELIO	CL LADEMORA 28	14900	LUCENA	03	14	2008	017687359	0408	0408	536,95
0521	07	140047633158	NAVAS MUÑOZ MANUEL	CL ALGECIRAS(OBRAS C	14500	PUENTE GENIL	03	14	2008	017688874	0408	0408	293,22
0521	07	140047771079	CRADIO CAMINO BLAS	CL B B ROMERO 22	14600	MONTORO	03	14	2008	017805577	0408	0408	293,22
0521	07	140048464934	SINDONES GALLEGO JUAN LU	CL MOTRIL 50	14013	CORDOBA	03	14	2008	017612486	0408	0408	293,22
0521	07	140051709885	RUIZ MUÑOZ JUAN PEDRO	CL ZAGRILLA 4	14900	LUCENA	03	14	2008	017691706	0408	0408	293,22
0521	07	140054774176	CORREAL MARIN CARLOS	CL EL PESO 46	14900	LUCENA	03	14	2008	017694130	0408	0408	293,22
0521	07	140055244325	GARCIA RODRIGUEZ ANTONIO	CL MENENDEZ PELAYO C	14008	CORDOBA	03	14	2008	017534886	0408	0408	293,22
0521	07	140056259185	MORAL URBANO FERNANDO	CL VILLA 5	14940	CABRA	03	14	2008	017695544	0408	0408	363,83
0521	07	140057068531	ESPINAR MOYANO JOSE	CL PUNTA DEL SAUCE	14100	CARLOTA LA	03	14	2008	017617237	0408	0408	293,22
0521	07	140058106532	CUEVAS OLIVARES ANTONIO	CL REYES CATOLICOS 1	14001	CORDOBA	03	14	2007	024461216	0707	0707	401,03
0521	07	140058106532	CUEVAS OLIVARES ANTONIO	CL REYES CATOLICOS 1	14001	CORDOBA	03	14	2007	026186301	0807	0807	401,03
0521	07	140058106532	CUEVAS OLIVARES ANTONIO	CL REYES CATOLICOS 1	14001	CORDOBA	03	14	2007	027561475	0907	0907	401,03
0521	07	140058559604	RUIZ GUARDENO ANTONIO	CL DAMIAN PEREZ 7	14900	LUCENA	03	14	2008	017698372	0408	0408	293,22
0521	07	140060598826	PEREZ FERNANDEZ RAFAELA	CL MAYOR DE SANTA MA	14001	CORDOBA	03	14	2008	017538627	0408	0408	293,22
0521	07	140061028151	TOMICO ALCANTARA TOMAS	CL CERVANTES 16	14140	VICTORIA LA	03	14	2008	017619459	0408	0408	293,22
0521	07	140061583374	BENITEZ CAÑUELO MIGUEL	CL PARTOLOME BENITEZ	14600	MONTORO	03	14	2008	017815984	0408	0408	293,22
0521	07	140062336742	JIMENEZ MUÑOZ ANTONIO	CL ARROYO SAN LORENZ	14002	CORDOBA	03	14	2008	017539233	0408	0408	293,22
0521	07	140062937839	DELGADO GONZALEZ RICARDO	CL CRUZ DEL ESTUDIAN	14500	PUENTE GENIL	03	14	2008	017704032	0408	0408	243,70
0521	07	140064273005	ZAMORANO PINO JOSE MARIA	CL PEDRO IZQUIERDO 3	14900	LUCENA	03	14	2008	017707365	0408	0408	363,83
0521	07	140064318673	OROZCO ESTRADA JESUS MAR	CL EL NOGAL 19	14006	CORDOBA	03	14	2008	017817705	0408	0408	293,22
0521	07	140064701623	RIBAS FRAGERO MARIA DEL	AV VIRGEN DE LOS DOL	14004	CORDOBA	03	14	2008	017622590	0408	0408	293,22
0521	07	140065269778	SANCHEZ POLONIO FRANCISC	AV DEL AEROPUERTO 14	14004	CORDOBA	03	14	2008	017623200	0408	0408	293,22
0521	07	140065895531	RIOS CAMPOS MARIA CARMEN	CL CALLEJON ALTO 25	14500	PUENTE GENIL	03	14	2008	017710702	0408	0408	293,22
0521	07	140066196938	PINEDA OLIVARES BERNARDO	CL COFRADE MANUEL RA	14900	LUCENA	03	14	2008	017711106	0408	0408	293,22
0521	07	140066643037	SANCHO COBO JOSE	CL ANDOVALAS 10	14940	CABRA	03	14	2008	017711611	0408	0408	293,22
0521	07	140066927569	TELLO GARRIDO ANTONIO RA	RD DE LOS TEJARES 34	14008	CORDOBA	03	14	2008	017820432	0408	0408	294,97
0521	07	140067093883	GARCIA PORRAS RAFAEL ANG	CL LA PREVISION 24	14004	CORDOBA	03	14	2008	017626028	0308	0308	293,22
0521	07	140067093883	GARCIA PORRAS RAFAEL ANG	CL LA PREVISION 24	14004	CORDOBA	03	14	2008	017626129	0408	0408	293,22
0521	07	140067153400	BRAVO PRADOS RAFAEL	CL ALTA 10	14840	CASTRO DEL R	03	14	2008	017820533	0408	0408	293,22
0521	07	140067159157	MANTAS FERNANDEZ ANTONIO	CL SANTA CATALINA 23	14400	POZOBLANCO	03	14	2008	017786379	0408	0408	293,22
0521	07	140068135019	PEREZ GUTIERREZ MIGUEL	CL ARENA 16	14900	LUCENA	03	14	2008	017713732	0408	0408	293,22
0521	07	140068497656	ESTEBAN SECILLA MANUEL	CL VIRGEN PERPETUO S	14004	CORDOBA	03	14	2008	017822149	0408	0408	293,22
0521	07	140069115426	MONTILLA GALVEZ YOLANDA	CL PAREJO Y CAÑERO 2	14500	PUENTE GENIL	03	14	2008	017715954	0408	0408	293,22
0521	07	140069630334	MARIN COBOS RAFAEL	AV DOCTOR FLEMING 6	14004	CORDOBA	03	14	2008	017630068	0408	0408	308,90
0521	07	140069748956	GOMEZ PARRILLA MANUEL	CL JERONIMO MEDINA 8	14900	LUCENA	03	14	2008	017716459	0408	0408	293,22
0521	07	140070088355	GRANADOS YUSTE MARIA DOL	ZZ URB. INJERTAL CUEV	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2008	017548024	0408	0408	293,22
0521	07	140070761594	ZAFRA ANSIO FRANCISCO	CL CORDOBA 37	14140	VICTORIA LA	03	14	2008	017630977	0408	0408	293,22
0521	07	140071650156	PEREZ SOME JOSE MANUEL	CL ANCHA 101	14900	LUCENA	03	14	2008	017718984	0308	0308	322,63
0521	07	140071765647	CAMPAÑA PINEDA MIGUEL AN	CL DOMINGO FERNANDEZ	14900	LUCENA	03	14	2008	017719186	0408	0408	293,22
0521	07	140073654420	GARCIA VALDECANTOS ALFON	CL BARQUEROS 5	14002	CORDOBA	03	14	2008	017552266	0408	0408	313,32
0521	07	140073675941	RODRIGUEZ LOPE BRAULIO F	CL MORERIA (ADMN LO	14008	CORDOBA	03	14	2008	017552367	0408	0408	293,22
0521	07	140074500138	MELLENDEZ DUBON JOSE FELI	CL ALGECIRAS 29	14013	CORDOBA	03	14	2008	017722119	0408	0408	293,22
0521	07	140075004740	PLATA LIGINFER JOSE ANTO	AV DE LA TORRE 9	14191	QUINTANA	03	14	2008	017637041	0408	0408	293,22
0521	07	140075423961	RAMIREZ DELGADO FRANCISC	CL DONANTES DE SANGR	14900	LUCENA	03	14	2008	017723331	0408	0408	303,02
0521	07	140075994948	MORENO GIL JUAN JOSE	CL MALAGA 45	14400	POZOBLANCO	03	14	2008	017788201	0408	0408	304,98
0521	07	140076372945	GALVEZ LOPEZ PEDRO	CL DOCTOR MOYANO CRU	14500	PUENTE GENIL	03	14	2008	017725654	0408	0408	363,83
0521	07	140077292122	ARIZA CABRERO ANTONIO	CL JULIA DE PRADO, 2	14850	BAENA	03	14	2008	017728179	0408	0408	293,22
0521	07	140078234032	CARMONA BARRANCO JOSE	CL CAMINO DE LAS CUA	14920	AGUILAR	03	14	2008	017730607	0408	0408	293,22
0521	07	141000255175	BAENA LOPEZ ISIDORO	CL MAESTRO PEDRO ALV	14900	LUCENA	03	14	2008	017731415	0408	0408	293,22
0521	07	141000902045	BLANCAS CARVAJAL PEDRO J	CL GRAL CHAVARRI (IM	14900	LUCENA	03	14	2008	017732829	0408	0408	293,22
0521	07	141001391590	MARIN GALISTEO ANA MARIA	CL HUELVA, 21	14013	CORDOBA	03	14	2008	017642596	0408	0408	293,22
0521	07	141001842945	SANCHEZ TRASSIERRA DAVID	CL PREVISION 4	14004	CORDOBA	03	14	2008	017643105	0408	0408	293,22
0521	07	141001889728	GALINDO BUJALANCE ANTONI	CL MONTEMAYOR 9	14900	LUCENA	03	14	2008	017735253	0408	0408	8,54
0521	07	141002194771	ORTEGA VARO FRANCISCO JA	CL RONDA DEL VALLE 7	14900	LUCENA	03	14	2008	017735758	0408	0408	308,90
0521	07	141002492037	TENA LOPEZ FRANCISCO	CL ALMERIA 5	14300	VILLAVICIOSA	03	14	2008	017560451	0208	0208	363,83
0521	07	141002492037	TENA LOPEZ FRANCISCO	CL ALMERIA 5	14300	VILLAVICIOSA	03	14	2008	017560552	0408	0408	363,83
0521	07	141004379291	ROLDAN ASCANIO ANTONIO	CL JUAN JIMENEZ CUEN	14900	LUCENA	03	14	2008	017739293	0408	0408	293,22
0521	07	141006448627	RIVAS SANCHEZ RAFAEL	CL LA FUENTE 10	14300	VILLAVICIOSA	03	14	2008	017563481	0408	0408	336,41
0521	07	141007354767	MESA CARACUEL JUAN	CL BAENA 15	14900	LUCENA	03	14	2008	017741721	0408	0408	293,22
0521	07	141007978702	CORTES PORRAS ROCIO	CL MADRID 63	14500	PUENTE GENIL	03	14	2008	017742529	0408	0408	293,22
0521	07	141008466833	RUIZ CANO JOSE ANTONIO	CL SANTO CRISTO 6	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2008	017742630	0408	0408	293,22
0521	07	141008548170	GONZALEZ ROLDAN DIEGO	CL AUSTRIA, MANZANA	14850	BAENA	03	14	2008	017742731	0408	0408	293,22
0521	07	141008933443	FERNANDEZ CAMPOS PASTORA	CL DEMETRIO DE LOS R	14850	BAENA	03	14	2008	017742832	0408	0408	293,22
0521	07	141009594356	JIMENEZ PRIETO INGRID MA	CL PEREZ ESQUIVEL 1	14900	LUCENA	03	14	2008	017743640	0408	0408	293,22
0521	07	141010203436	JIMENEZ CARRILLO BEATRIZ	CL PREVISION 37	14004	CORDOBA	03	14	2008	017565000	0408	0408	308,90
0521	07	141010598611	MARTINEZ GARCIA ANTONIO	CL MARRUECOS 18	14004	CORDOBA	03	14	2008	017647448	0408	0408	293,22
0521	07	141011215165	CASTRO CALVILLO MARIA CA	CL BAENA 7	14900	LUCENA	03	14	2008	017745155	0408	0408	293,22
0521	07	141011610643	VARGAS JURADO MANUEL	CL MARBELLA 18	14013	CORDOBA	03	14	2008	017648963	0408	0408	363,83
0521	07	141012237002	LOUZE MILLAN RAFAEL	CL SAN NICOLAS 1	14003	CORDOBA	03	14	2008	017649569	0408	0408	293,22
0521	07	141012391996	MORAL VARGAS JESUS	UR EL PARAMO C/CHAPA	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2008	017565808	0408	0408	293,22
0521	07	141013117779	PELAEZ MOLINA ESTHER MAR	CL MAESTRO PRIEGO LO	14004	CORDOBA	03	14	2008	017650579	0408	0408	293,22
0521	07	141013481733	MANTAS TORRE TOMAS	CL SANTA CATALINA 23	14400	POZOBLANCO	03	14	2008	017792746	0408	0408	293,22
0521	07	141013813755	CABEZAS CAMPOS JOSE ALBE	CL HERMANDAD 9	14500	PUENTE GENIL	03	14	2008	017747074	0408	0408	293,22
0521	07	141014219236	VALLE CUENCA ANTONIO	CL SEVILLA 15	14900	LUCENA	03	14	2008	017747579	0408	0408	293,22
0521	07	141015416275	GARCIA FERNANDEZ FRANCIS	AV VIRGEN DE LOS DOL	14004	CORDOBA	03	14	2008	017653209	0408	0408	293,22
0521	07	141016145896	PARRAGA JIMENEZ RAFAEL	AV SAN CARLOS DE CHI	14850	BAENA	03	14	2008	017748993	0408	0408	363,83
0521	07	141016349293	CORTES CORTES MARAVILLAS	CL MOTRIL 68	14013	CORDOBA	03	14	2008	017654522	0408	0408	293,22
0521	07	141016601089	RETAMOSA CORDON ANTONIO	CL CABRILLANA 75	14900	LUCENA	03	14	2008	017750007			

0521	07	141034387253	GRANADOS MOLINA LORENA	CL SALAMANCA 17	14900 LUCENA	03 14 2008	017766171	0408	0408	293,22
0521	07	141034443433	MELERO MOLINA FRANCISCO	PZ VIZCONDE MIRANDA	14002 CORDOBA	03 14 2008	017578740	0408	0408	293,22
0521	07	141034513454	AZIZI --- FATIHA	CL CESTEROS 10	14900 LUCENA	03 14 2008	017666848	0408	0408	293,22
0521	07	141036207924	EGBA JIMENEZ JESUS	CL AGUADENTERIA, 2	14900 LUCENA	03 14 2008	017767787	0408	0408	293,22
0521	07	141038055267	DECIDERIO PACHAY GLADYS	CL ANGEL DE SAVEDRA	14003 CORDOBA	03 14 2008	017668262	0408	0408	293,22
0521	07	141038463273	BAENA REYES MARIA	CL LA CUESTA	14500 CORDOBILLA	03 14 2008	017769205	0408	0408	308,90
0521	07	141041331645	BERNETE MEDINA JORGE	CL PINTOR ZURBARAN 9	14004 CORDOBA	03 14 2008	017669575	0408	0408	293,22
0521	07	141041429958	CARDENAS LOPEZ NATIVIDAD	CL DUQUE DE RIVAS 9	14850 BAENA	03 14 2008	017770619	0408	0408	336,24
0521	07	141041518672	EMMANUELLI CHIOSSONE CAR	CL EDUARDO DATO_"LOC	14003 CORDOBA	03 14 2008	017669777	0408	0408	293,22
0521	07	141044012986	CHICANO --- MAXIMILIANO	CL CADIZ, 18	14900 LUCENA	03 14 2008	017771831	0408	0408	293,22
0521	07	141044586401	JIMENEZ PEDRAJAS GABRIEL	CL CRUCIFIJO 2	14002 CORDOBA	03 14 2008	017580457	0408	0408	293,22
0521	07	141044616208	REYES MAYA MANUEL	UR PEDRO GARFIAS 2	14940 CABRA	03 14 2008	017772235	0408	0408	293,22
0521	07	141045523358	IONEL OCTAVIAN CIUCA	CL PRAESTION 8	14004 CORDOBA	03 14 2008	017671292	0408	0408	363,83
0521	07	170051288072	CAMPAÑA GARCIA MANUEL	CL MAESTRO PEDRO ALV	14900 LUCENA	03 14 2008	017773245	0408	0408	293,22
0521	07	180074878653	MOLINA FERNANDEZ MARIA	PZ LA BARRERA, 30	14900 LUCENA	03 14 2008	017773851	0408	0408	97,54
0521	07	181005984878	MORENO MONTENEGRO ANTONI	CL SANTIAGO 37	14900 LUCENA	03 14 2008	017774154	0408	0408	293,22
0521	07	230066113077	HERNANDEZ ARVIZA ANTONIO	CL SAN FELIPE NERI 1	14003 CORDOBA	03 14 2008	017672609	0408	0408	313,32
0521	07	231018302683	GARCIA RODRIGUEZ MARIA V	CL MARRUECOS 20	14004 CORDOBA	03 14 2008	017672912	0408	0408	293,22
0521	07	280205297561	ALCIBENDAS PALOMARES JOS	CL ROMERO 30	14003 CORDOBA	03 14 2008	017673215	0408	0408	293,22
0521	07	280383287713	URUEÑA CABALLERO JUAN AN	UR COOPERATIVA JESUS	14940 CABRA	03 14 2008	017776376	0408	0408	293,22
0521	07	280398108606	STOCKLER PEREIRA CID	PZ DEL MORENO 1	14001 CORDOBA	03 14 2008	017868023	0408	0408	293,22
0521	07	281017758490	SERRANO MARFIL MARIA JOS	CL SANTO 15	14240 BELMEZ	03 14 2008	017603800	0408	0408	308,90
0521	07	281038006636	MORENO ROMERO MARTA	CL JURAMENTO 7	14002 CORDOBA	03 14 2008	017583487	0408	0408	293,22
0521	07	281162895550	BENAVIDES RENDON EDWIN F	CL PEÑUELAS 6	14900 LUCENA	03 14 2008	017773786	0408	0408	293,22
0521	07	290044443248	RIVAS VALERA MANUEL	CL HAZA DEL RELOJ, 2	14850 BAENA	03 14 2008	017777891	0408	0408	293,22
0521	07	290074982787	SANCHEZ MEGIAS FRANCISCO	RD DEL VALLE 74	14900 LUCENA	03 14 2008	017778093	0408	0408	293,22
0521	07	291000524810	TRUJILLO JIMENEZ ESTEBAN	CL MIGUEL CRUZ CUENC	14900 LUCENA	03 14 2008	017778703	0408	0408	293,22
0521	07	291001580793	MARIN DELGADO RAFAEL	CL ALFONSO XII 35	14002 CORDOBA	03 14 2008	017583790	0408	0408	293,22
0521	07	291027974190	BABIANO VISO MIRIAN	CL ANDALUCIA 37	14920 AGUILAR	03 14 2008	017779107	0408	0408	293,22
0521	07	410136449205	DIOP --- ALASSANNE	CL PRINCIPAL 64	14140 VICTORIA LA	03 14 2008	017675235	0408	0408	293,22
0521	07	410201480227	ABQARI FARID HAMID	CL EL PESO 46	14900 LUCENA	03 14 2008	017781026	0408	0408	293,22
0521	07	411008210848	CHAIR --- ABDELHADI	CL RAFAEL ALBERTI 2	14920 AGUILAR	03 14 2008	017781430	0408	0408	293,22
0521	07	431019511922	PALANCA ORTUÑO IVAN	CL JOSE FLOR CARVAJA	14500 PUENTE GENIL	03 14 2008	017782541	0408	0408	293,22
<b>REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA</b>										
0611	07	041019489534	RAHMOUN --- MOHAMED	AV JOSE SOLIS 78	14940 CABRA	03 14 2008	018747891	0308	0308	96,59
0611	07	041036854857	MOUMEN --- KHALIFA	CL BELEN 36	14940 CABRA	03 14 2008	017107076	0308	0308	96,59
0611	07	061001714856	CHAIR --- LEKBIR	PZ DEL MERCADO 16	14600 MONTORO	03 14 2008	017403635	0308	0308	96,59
0611	07	061002192782	BOUTOIL --- AHMED	CL BAENA 5	14900 LUCENA	03 14 2008	017108591	0308	0308	96,59
0611	07	061015639612	SANCHEZ PINHEIRO TANIA I	BD DEL CARMEN 3	14920 AGUILAR	03 14 2008	017108995	0308	0308	25,75
0611	07	070077708767	CORTES MELLADO CONCEPCIO	CL GRAN CAPITAN 21	14500 PUENTE GENIL	03 14 2008	017111221	0308	0308	96,59
0611	07	080306703518	HEREDIA CORTES MANUEL	CL CANTEROS 76	14859 ALBENDIN	03 14 2008	017114251	0308	0308	96,59
0611	07	080367490586	GIL DURAN JUAN DE DIOS	CL PEDRO GARFIAS 1	14940 CABRA	03 14 2008	017115059	0308	0308	96,59
0611	07	080477266803	MUÑOZ COBOS AMPARO	PZ DE LA FUENSANTA 5	14900 LUCENA	03 14 2008	015704317	0208	0208	96,59
0611	07	080477266803	MUÑOZ COBOS AMPARO	PZ DE LA FUENSANTA 5	14900 LUCENA	03 14 2008	017117180	0308	0308	96,59
0611	07	081080594416	SANCHEZ RIVERO FERNANDO	CL ANCHA 120	14900 LUCENA	03 14 2008	017122234	0308	0308	96,59
0611	07	110078589662	GALDEANO MOLINA JOSE ANT	CL PONIENTE 37	14857 NUEVA CARTEY	03 14 2008	017125062	0308	0308	96,59
0611	07	131011477788	LIUJIMA --- TOMAS	AV CASTRO DEL RIO 4	14850 BAENA	03 14 2008	017125567	0308	0308	96,59
0611	07	131011887010	CLAVIJO OSPINA ROSA AMEL	CL JOSE DE LA PEÑA A	14940 CABRA	03 14 2008	017125668	0308	0308	45,07
0611	07	140036977811	FERNANDEZ RISQUEZ JOSE	CL PILAR 29	14400 POZOBLANCO	03 14 2008	017377464	0308	0308	96,59
0611	07	140037327516	SANCHEZ NOLASCO ESTANISL	CL RIO EBRO 1	14740 HORNACHUELOS	03 14 2008	016861546	0308	0308	96,59
0611	07	140037900018	HUMANES GALLARDO RAFAEL	CL PROFESOR MARTINEZ	14500 PUENTE GENIL	03 14 2008	017126981	0108	0108	96,59
0611	07	140037900018	HUMANES GALLARDO RAFAEL	CL PROFESOR MARTINEZ	14500 PUENTE GENIL	03 14 2008	017127082	0208	0208	96,59
0611	07	140037900018	HUMANES GALLARDO RAFAEL	CL PROFESOR MARTINEZ	14500 PUENTE GENIL	03 14 2008	017127183	0308	0308	96,59
0611	07	140042320790	JULIA ROMERO ANTONIO	CL ROBLE 12	14400 POZOBLANCO	03 14 2008	017377868	0308	0308	96,59
0611	07	140043945239	GALLARDO GUARDENO FERNAN	CL RIO 19	14940 CABRA	03 14 2008	017129409	0308	0308	96,59
0611	07	140046801988	DURAN MURILLO ENRIQUE	CL ARGENTINA 2	14740 HORNACHUELOS	03 14 2008	016863869	0308	0308	96,59
0611	07	140047309927	ROJAS RUBIO JOSE	CL MADRE DE DIOS 48	14660 CA ETE DE LA	03 14 2008	017410709	0308	0308	96,59
0611	07	140048831211	LEON RUIZ ENRIQUE	CL ASENSIO LOPEZ 7	14546 SANTAELLA	03 14 2008	017036247	0308	0308	96,59
0611	07	140050122523	MARMOL CHACON ANDRES	CL AGUILAR DE LA FRO	14900 LUCENA	03 14 2008	017133146	0108	0108	96,59
0611	07	140050122523	MARMOL CHACON ANDRES	CL AGUILAR DE LA FRO	14900 LUCENA	03 14 2008	017133247	0208	0208	96,59
0611	07	140053713846	PABEDELAS DIAZ MANUEL	CL BARRIO DE LA VERB	14300 VILLAVICIOSA	03 14 2008	016867913	0308	0308	96,59
0611	07	140053715361	TORRALBO CHAVARIA MANUEL	CT MADRE DE DIOS 13	14660 CA ETE DE LA	03 14 2008	017413840	0308	0308	96,59
0611	07	140054293927	JIMENEZ GARCIA FRANCISCO	CL CONQUISTADOR PERE	14660 CA ETE DE LA	03 14 2008	017414244	0308	0308	96,59
0611	07	140055835419	MARTIN SANTOS JUAN	CL VENDIMIA -SERVICI	14900 LUCENA	03 14 2008	017140220	0308	0308	90,14
0611	07	140056515328	RAMOS GALISTEO FRANCISCA	CL PORCUNA 12	14850 BAENA	03 14 2008	017141129	0108	0108	96,59
0611	07	140056719533	TORRES MUÑOZ RAFAEL	CL LA RAMBLA 12	14900 LUCENA	03 14 2008	017141735	0308	0308	96,59
0611	07	140057847056	GIRALDEZ PEÑALVER MIGUEL	CL CANDIDO PEREZ 10	14120 FUENTE PALME	03 14 2008	016872559	0308	0308	96,59
0611	07	140058015188	SANCHEZ MUÑOZ BALDOMERO	CL HAZA DEL RELOJ 7	14850 BAENA	03 14 2008	017143250	0308	0308	96,59
0611	07	140058989232	RODRIGUEZ PEREZ JOSE MAR	CL CERRO 2	14720 ALMODOVAR DE	03 14 2008	016874579	0308	0308	96,59
0611	07	140060086645	RODRIGUEZ CORDOBA VICENT	CL LEPANTO 15	14940 CABRA	03 14 2008	017146987	0308	0308	96,59
0611	07	140060733313	LOPEZ GONZALEZ ANTONIO	CL LAGUNA 5	14546 SANTAELLA	03 14 2008	017040590	0308	0308	96,59
0611	07	140061227609	GAÑAN CUADRADO JUAN	CL ALEJANDRO YUN 1	14440 VILLANUEVA D	03 14 2008	017380902	0308	0308	96,59
0611	07	140062171539	OLMO MOYANO ANTONIO	CL FUENTE 9	14660 CA ETE DE LA	03 14 2008	017421520	0308	0308	96,59
0611	07	140062320978	ROMERO OLMO JOSE	CL MADRE DE DIOS 6	14660 CA ETE DE LA	03 14 2008	017421823	0308	0308	96,59
0611	07	140062630873	COBOS COBOS FRANCISCO	CL SANTAELLA 27	14547 FONTANAR EL	03 14 2008	017042412	0308	0308	96,59
0611	07	140063232071	MORAL BARBA CRISTOBAL	CL RODRIGO CUBERO 6	14850 BAENA	03 14 2008	017154061	0308	0308	96,59
0611	07	140063278753	SILES ASENCIO ANTONIO	CL SEVILLA 11	14900 LUCENA	03 14 2008	017154364	0308	0308	96,59
0611	07	140065072849	OCHOA MAYORGAS ANTONIO	CL ARCAS 30	14900 LUCENA	03 14 2008	017158711	0108	0108	96,59
0611	07	140065072849	OCHOA MAYORGAS ANTONIO	CL ARCAS 30	14900 LUCENA	03 14 2008	017158812	0208	0208	96,59
0611	07	140066061542	CORDOBES MADUEÑO JESUS	CL MENEZDES PELAYO 6	14008 CORDOBA	03 14 2008	016884481	0308	0308	96,59
0611	07	140067492694	MEDINA NAVARRO ANTONIO J	CL JUAN XXIII	14800 PRIEGO DE CO	03 14 2008	017163660	0308	0308	77,27
0611	07	140069259714	AGUILERA BUJALANCE MARIA	CL HAZA DEL RELOJ 7	14850 BAENA	03 14 2008	017169320	0308	0308	96,59
0611	07	140069928105	FERNANDEZ FERNANDEZ JOSE	CL RODRIGO CUBERO 8	14850 BAENA	03 14 2008	017171441	0308	0308	96,59
0611	07	140070060871	GOMEZ PEREZ JOSE	CL AUXILIADORA (BARR	14857 NUEVA CARTEY	03 14 2008	017172451	0308	0308	96,59
0611	07	140070606600	CASTILLO ZALDIERNAS ANA	CL PILAR 29	14400 POZOBLANCO	03 14 2008	017384336	0308	0308	96,59
0611	07	140070703192	JIMENEZ RUEDA JUAN	CL BLAS INFANTE 5	14900 LUCENA	03 14 2008	017175582	0108	0108	28,98
0611	07	140070857887	ROSA CAMPAÑA MANUEL	CL LADEMORA 19	14900 LUCENA	03 14 2008	017176188	0308	0308	96,59
0611	07	140070988233	ASERRADOR HERRERO RAFAEL	CL REY MELCHOR 30	14940 CABRA	03 14 2008	017176693	0308	0308	96,59
0611	07	140072775053	DELGADO LEON FRANCISCA	CL TORNEROS 2	14900 LUCENA	03 14 2008	017183565	0308	0308	96,59
0611	07	140072779602	MOLINA CUBERO ANTONIO	CL ANA DE LA ROSA, 1	14940 CABRA	03 14 2008	017183868	0308	0308	96,59
0611	07	140072886706	LINARES BAREA MARIA PILA	CL HAZA DEL RELOJ 2	14850 BAENA	03 14 2008	017184979	0308	0308	90,14
0611	07	140073943396	GALLEGO ALCALDE DIONISIO	CL PEDRO ABAD 15	14720 ALMODOVAR DE	03 14 2008</				

0611	07	141000645502	GRACIA RAMIREZ CARMEN	CL AGUILAR 30	14930	MONTURQUE	03	14	2008	017202359	0308	0308	96,59
0611	07	141001191328	PEREZ CALLEJA ANA	CL FRANCISCO VILLAGR	14650	BUJALANCE	03	14	2008	017448394	0308	0308	96,59
0611	07	141001241343	RODRIGUEZ URBANO DAVID	CL BARRIADA DEL CARM	14920	AGUILAR	03	14	2008	017203268	0308	0308	61,18
0611	07	141001414226	CUENCA ROMERO SOLEDAD	CL BAENA 21	12900	LUCENA	03	14	2008	017203975	0308	0308	96,59
0611	07	141002188004	PALOS JIMENEZ JOSEFA	CL DOCTOR MOYANO CRU	14500	PUENTE GENIL	03	14	2008	017206807	0308	0308	96,59
0611	07	141003317345	MOLINA MORENO MARIA DOLO	CL RONDA SUR 32	14650	BUJALANCE	03	14	2008	017451428	0308	0308	96,59
0611	07	141004212169	SILES ASENSIO MANUEL	CL SEVILLA 11	14900	LUCENA	03	14	2008	017210746	0308	0308	96,59
0611	07	141004573800	CORTES MORENO JOSE	CL RONDA SUR 32	14650	BUJALANCE	03	14	2008	017452943	0308	0308	96,59
0611	07	141005568452	HAMMOUCH CABALLERO YUNES	CL ABOGADO ENRIQUEZ	14004	CORDOBA	03	14	2008	017214382	0108	0108	51,52
0611	07	141005568452	HAMMOUCH CABALLERO YUNES	CL ABOGADO ENRIQUEZ	14004	CORDOBA	03	14	2008	017214483	0308	0308	96,59
0611	07	141006061435	MONTORO AMO DAVID	CL JUAN TORRICO LOME	14850	BAENA	03	14	2008	017215796	0308	0308	96,59
0611	07	141006112763	HERNANDEZ GALVEZ DIANA	CL SAN CARLOS DE CHI	14850	BAENA	03	14	2008	017216002	0308	0308	70,82
0611	07	141006166721	CUSTODIO LUQUE DIMAS	CL LOS ALDERETES 27	14004	CORDOBA	03	14	2008	017058374	0308	0308	96,59
0611	07	141006189151	FUENTES ORTEGA ENCARNACI	CL PALMA, 5	14850	BAENA	03	14	2008	017216507	0108	0108	96,59
0611	07	141006189151	FUENTES ORTEGA ENCARNACI	CL PALMA, 5	14850	BAENA	03	14	2008	017216608	0208	0208	96,59
0611	07	141006189151	FUENTES ORTEGA ENCARNACI	CL PALMA, 5	14850	BAENA	03	14	2008	017216709	0308	0308	96,59
0611	07	141007521889	DIAZ RODRIGUEZ ANA MARIA	PZ LOS NARANJOS 6	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2008	016917827	0308	0308	96,59
0611	07	141009175943	ORTIZ GARRIDO JONATAN	CL MAESTRO EMILIO BI	14300	VILLAVICIOSA	03	14	2008	016922776	0308	0308	96,59
0611	07	141009370347	MÓNZ GORDILLO ADRIAN	CL FRANCISCO LÓPEZ 2	14850	BAENA	03	14	2008	017222971	0208	0208	80,48
0611	07	141009381461	ALCAIDE LUCENA ALFONSO	CL VILLARGALLEGOS 38	14546	SANTAELLA	03	14	2008	017060091	0308	0308	96,59
0611	07	141010929926	MONTORO PEÑAS ALBERTO	CL CALVARIO 20	14240	BELMEZ	03	14	2008	017021594	0308	0308	96,59
0611	07	141012323591	MIRANDA SERRANO FRANCISC	CL PISOS VIRGEN DE L	14930	MONTURQUE	03	14	2008	017230752	0108	0108	96,59
0611	07	141012323591	MIRANDA SERRANO FRANCISC	CL PISOS VIRGEN DE L	14930	MONTURQUE	03	14	2008	017230853	0208	0208	96,59
0611	07	141012323591	MIRANDA SERRANO FRANCISC	CL PISOS VIRGEN DE L	14930	MONTURQUE	03	14	2008	017230954	0308	0308	96,59
0611	07	141012365021	MUNZON HIDALGO FRANCISCO	CL LA JUSTICIA 14	14100	CARLOTA LA	03	14	2008	017063529	0308	0308	96,59
0611	07	141014085759	ARREOLA NAVARRO CARLOS	CL ALONSO DE AGUILAR	14920	AGUILAR	03	14	2008	017234994	0308	0308	80,48
0611	07	141018767425	ARJONA CATENA JUAN FRANC	CL NUEVA CARTEYA 10	14900	LUCENA	03	14	2008	017245405	0308	0308	96,59
0611	07	141018957886	VALENZUELA MENGUAL FRANC	CL ASENSIO LOPEZ 7	14546	SANTAELLA	03	14	2008	017069589	0308	0308	96,59
0611	07	141019702261	ABQARI --- RACHID	CL EL PESO 46	14900	LUCENA	03	14	2008	017247627	0308	0308	96,59
0611	07	141019736516	EL KORICHI --- SMAIL	CL JAEN 2	14900	LUCENA	03	14	2008	017247829	0308	0308	96,59
0611	07	141019961636	ABQARI --- ABDELHAKIM	CL EL PESO 46	14900	LUCENA	03	14	2008	017248031	0308	0308	96,59
0611	07	141020949420	PEREZ GARCIA ANA MARIA	CL EL MADROÑO 12	14740	HORNACHUELOS	03	14	2008	016942580	0308	0308	96,59
0611	07	141021302559	OUAHLI --- LATIFA	CL JAEN 2	14900	LUCENA	03	14	2008	017250556	0308	0308	96,59
0611	07	141021516969	CAMACHO GARCIA FRANCISCO	CL RIHUELO 10	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2008	017251162	0308	0308	96,59
0611	07	141022334193	GARCIA PADILLA ANTONIO M	CL CASTAÑEDA 2	14940	CABRA	03	14	2008	017253283	0308	0308	96,59
0611	07	141025319066	VELASCO RUIZ DAVID	CL EL CARPIO 16	14900	LUCENA	03	14	2008	017257832	0308	0308	57,95
0611	07	141025803056	ORTIZ VIOQUE FRANCISCA	CL LA SOLEDAD 6	14420	VILLAFLANCA	03	14	2008	017476484	0308	0308	96,59
0611	07	141026996358	NAVAS GOMEZ MIGUEL	CL ARGENTINA 11	14740	HORNACHUELOS	03	14	2008	016950361	0308	0308	96,59
0611	07	141027611502	AGUILAR MESA RECAREDO	CL RODRIGO CUBERO 6	14850	BAENA	03	14	2008	017261872	0108	0108	96,59
0611	07	141027611502	AGUILAR MESA RECAREDO	CL RODRIGO CUBERO 6	14850	BAENA	03	14	2008	017261973	0208	0208	96,59
0611	07	141027611502	AGUILAR MESA RECAREDO	CL RODRIGO CUBERO 6	14850	BAENA	03	14	2008	017262074	0308	0308	96,59
0611	07	141027611603	AGUILAR MESA JOSE	CL RODRIGO CUBERO 13	14850	BAENA	03	14	2008	017262175	0308	0308	96,59
0611	07	141027977472	POLO CABALLERO RAUL	CL RIO 11	14940	CABRA	03	14	2008	017263286	0308	0308	96,59
0611	07	141029144708	HUMANES LOPEZ MARIA ROCI	CL AV DE LA ESTACION	14500	PUENTE GENIL	03	14	2008	017265714	0308	0308	96,59
0611	07	141029197450	BERMUDO CONRADO VANESA	CL CANDIDO PEREZ, 4	14120	FUENTE PALME	03	14	2008	016952684	0308	0308	96,59
0611	07	141030116728	RIOS DELGADO PROVIDENCIA	CL RENEPOP 24	14600	MONTORO	03	14	2008	017482144	0308	0308	96,59
0611	07	141030134714	GUIJARRO SALAMANCA DAVID	CL FRANCISCO ARIZA	14850	BAENA	03	14	2008	017268340	0308	0308	45,07
0611	07	141030188668	MEGIAS CUBERO MARIA ROSA	CL TINTE 34	14940	CABRA	03	14	2008	017268845	0308	0308	96,59
0611	07	141031513932	GONZALEZ ROPERO PEDRO	CL TOLEDANO 52	14940	CABRA	03	14	2008	017270764	0108	0108	96,59
0611	07	141031513932	GONZALEZ ROPERO PEDRO	CL TOLEDANO 52	14940	CABRA	03	14	2008	017270865	0208	0208	96,59
0611	07	141031513932	GONZALEZ ROPERO PEDRO	CL TOLEDANO 52	14940	CABRA	03	14	2008	017270966	0308	0308	96,59
0611	07	141032042984	GUERRERO FALCONI ERWIN A	CL TORNEROS 20	14900	LUCENA	03	14	2008	017271572	0308	0308	96,59
0611	07	141033434835	VALVERDE DELGADO JOSE RA	CL CAMINO NUEVO 50	14600	MONTORO	03	14	2008	017486790	0308	0308	96,59
0611	07	141035507908	LEON DELGADO MARIA ARACE	CL PARROCO JOAQUIN J	14900	LUCENA	03	14	2008	017279252	0308	0308	96,59
0611	07	141035539533	CARRERAS HURTADO PEDRO	AV VIRGEN DE ARACELI	14900	LUCENA	03	14	2008	017279454	0208	0208	77,27
0611	07	141035725651	BIAZ --- ABDALLAH	CL BAENA 2	14900	LUCENA	03	14	2008	017280565	0308	0308	61,18
0611	07	141036083743	MIRANDA GIJON JAIME	CL BACOS 39	14660	CA ETE DE LA	03	14	2008	017489016	0308	0308	96,59
0611	07	141036734047	JIMENEZ MARTIN JUAN MANU	CL MEDIABARBA 6	14900	LUCENA	03	14	2008	017283090	0108	0108	54,73
0611	07	141036891469	REYES CORTES JUAN	CL SAN ROQUE 5	14650	BUJALANCE	03	14	2008	017489824	0308	0308	96,59
0611	07	141037534602	JIMENEZ REYES ANTONIO	CL ANA DE LA ROSA 19	14940	CABRA	03	14	2008	017285013	0308	0308	96,59
0611	07	141037972415	SANCHEZ GALVEZ JUAN	CL RIO EBRO 1	14740	HORNACHUELOS	03	14	2008	016961172	0308	0308	96,59
0611	07	141038492575	GARCIA COCA PEDRO JUAN	CL MARTIRES 8	14660	CA ETE DE LA	03	14	2008	017491743	0308	0308	96,59
0611	07	141038584323	NAVAS GOMEZ ALFONSO	CL ARGENTINA 11	14740	HORNACHUELOS	03	14	2008	016962990	0308	0308	96,59
0611	07	141038893915	NAVAS CHACON JUAN MANUE	CL PISOS VIRGEN DE L	14930	MONTURQUE	03	14	2008	017289154	0308	0308	96,59
0611	07	141039572814	MORENO MAYA JOSEFA	CL JUAN XXIII 16	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2008	017290467	0308	0308	77,27
0611	07	141041716009	TORRES MORAL RAFAEL	CL LA RAMBLA 12	14900	LUCENA	03	14	2008	017295925	0308	0308	96,59
0611	07	141042402887	MENDOZA GANCHOZO ERNESTO	CL MARRUECO 10	14004	CORDOBA	03	14	2008	017084242	0308	0308	96,59
0611	07	141042450175	LABHIOUI --- ES SADDIQ	CL BDA. DEL CARMEN 1	14920	AGUILAR	03	14	2008	017299359	0308	0308	96,59
0611	07	141042897082	LAAREJ --- FATIMA	CL VENTANAS DOÑA ALD	14546	SANTAELLA	03	14	2008	017085252	0308	0308	9,66
0611	07	141042944067	SPIREA --- ROHR	CL FERIA 10	14500	PUENTE GENIL	03	14	2008	017305120	0308	0308	96,59
0611	07	141042988325	STEFAN --- RAZVAN VIRGIL	CL VIRGEN LA AURORA	14930	MONTURQUE	03	14	2008	017306938	0308	0308	96,59
0611	07	141043099873	PINEDA BONILLA RAUL JOSE	CL COLLADOS 13	14900	LUCENA	03	14	2008	017308251	0308	0308	96,59
0611	07	141043322064	FRUNZA --- OLTUTA	CL B.BENITEZ ROMERO	14600	MONTORO	03	14	2008	017499524	0208	0208	86,93
0611	07	141043332067	TORRES MORAL SERGIO	CL LA RAMBLA 12	14900	LUCENA	03	14	2008	017309362	0108	0108	96,59
0611	07	141043332067	TORRES MORAL SERGIO	CL LA RAMBLA 12	14900	LUCENA	03	14	2008	017309463	0208	0208	96,59
0611	07	141043332067	TORRES MORAL SERGIO	CL LA RAMBLA 12	14900	LUCENA	03	14	2008	017309564	0308	0308	96,59
0611	07	141043341161	STOENGL --- ION	CL SEVILLA 21	14900	LUCENA	03	14	2008	017309766	0308	0308	41,86
0611	07	141043345003	DRAGAN --- AUREL	CL B. BENITEZ ROMERO	14600	MONTORO	03	14	2008	017499726	0208	0208	86,93
0611	07	141043492826	BIRGAN --- STELA	CL NUEVA CARTEYA 6	14900	LUCENA	03	14	2008	017312089	0308	0308	96,59
0611	07	141043970651	DUMITRU --- VASILE RELU	CL REY MELCHOR, 32	14940	CABRA	03	14	2008	017314113	0308	0308	96,59
0611	07	141044738163	OBSIVAN --- ROBERT	CT SANTA ANA 3	14700	PALMA DEL RI	03	14	2008	016970872	0308	0308	64,39
0611	07	141044781310	CORCOVEANU --- MARIANA C	CL EL AGUA, 2	14900	LUCENA	03	14	2008	017318355	0308	0308	83,71
0611	07	141044782017	CORCOVEANU --- GHEORGHIT	CL EL AGUA, 2	14900	LUCENA	03	14	2008	017318557	0308	0308	96,59
0611	07	141045107369	HERBAS --- KRYSZYNA	CL BELLAVISTA 9	14546	SANTAELLA	03	14	2008	0			

0611	07	280210021360	REDONDO DIAZ JUAN	CL SAN IGNACIO DE LO	14400	POZOBLANCO	03	14	2008	017399793	0308	0308	96,59
0611	07	281138116494	TUTU --- MIHAELA	CL NAVALUENGA 13	14440	VILLANUEVA D	03	14	2008	017400100	0308	0308	96,59
0611	07	281138116801	TUTU --- BENEDICT	CL NAVALUENGA 13	14440	VILLANUEVA D	03	14	2008	017400201	0308	0308	96,59
0611	07	291010502672	MAYA HEREDIA CARMEN	CL AMAARGURA 20	14600	MONTORO	03	14	2008	017523368	0308	0308	96,59
0611	07	291039366741	GARCIA ARCOS MANUEL	CL CASA NUEVAS 44	14857	NUEVA CARTEY	03	14	2008	017360791	0108	0108	96,59
0611	07	291039366741	GARCIA ARCOS MANUEL	CL CASA NUEVAS 44	14857	NUEVA CARTEY	03	14	2008	017360892	0208	0208	96,59
0611	07	300086122511	JIMENEZ OCHOA FRANCISCA	CL PISOS VIRGEN AURO	14930	MONTURQUE	03	14	2008	017361906	0108	0108	96,59
0611	07	300086122511	JIMENEZ OCHOA FRANCISCA	CL PISOS VIRGEN AURO	14930	MONTURQUE	03	14	2008	017362007	0208	0208	96,59
0611	07	300086122511	JIMENEZ OCHOA FRANCISCA	CL PISOS VIRGEN AURO	14930	MONTURQUE	03	14	2008	017362108	0308	0308	96,59
0611	07	301008945404	MILOUD --- AGHRABA	CL VENTANAS D* ALDON	14546	SANTAELLA	03	14	2008	017100612	0308	0308	96,59
0611	07	301036244739	ALLALI --- MUSTAPHA	CL VILLA 5	14940	CABRA	03	14	2008	017363320	0308	0308	96,59
0611	07	410102114942	RODRIGUEZ FERNANDEZ RAFA	CL CERRO CRESPO 2	14920	AGUILAR	03	14	2008	017365340	0308	0308	96,59
0611	07	410115727274	REGADERA CHACON ANTONIO	CL HUERTAS DEL DUQUE	14911	JAUJU	03	14	2008	017365643	0308	0308	96,59
0611	07	410134158587	ROPERO CAMPAÑA DOLORES	CL TOLEDANO 52	14940	CABRA	03	14	2008	017366047	0308	0308	96,59
0611	07	410140786115	ROMERO HERRUZO DAVID	CL CANDIDO PEREZ 8	14120	FUENTE PALME	03	14	2008	017003814	0308	0308	96,59
0611	07	411021118518	BONACHERA IBAÑEZ CONSUEL	CL ZUHEROS 2	14900	LUCENA	03	14	2008	017367360	0308	0308	96,59
0611	07	411070520416	MORENO HERNANDEZ NATALIA	BO SANTIAGO 10	14650	BUJALANCE	03	14	2008	017525085	0308	0308	96,59
0611	07	411100681958	ANGHELUTA --- ALEXANDRU	CL NUEVA 43	14500	PUENTE GENIL	03	14	2008	017369582	0308	0308	96,59
0611	07	411104854877	ABQARI --- MOHAMMED	CL EL PESO 46	14900	LUCENA	03	14	2008	017369885	0308	0308	96,59
0611	07	480088818111	VALBUENA TEJEDOR MIGUEL	CL SANTIAGO 35	14900	LUCENA	03	14	2008	017374333	0308	0308	96,59
0613	10	14008393217	DELGADO MURIEL GABRIEL	CL ONIEVA 2	14900	LUCENA	03	14	2008	017902173	0308	0308	967,79
0613	10	14104730085	JIMENEZ TORO,S.L.	CL MIGUEL CRUZ CUENC	14900	LUCENA	03	14	2008	017980076	0308	0308	1.331,03
0613	10	14106971896	SANCHO COBO JOSE	CL ANDOVALAS 10	14940	CABRA	03	14	2008	018033529	0308	0308	870,40
0613	10	14107544301	BAENA GAMA MANUEL	CL MALAGA 10	14500	PUENTE GENIL	03	14	2008	018058282	0308	0308	1.268,42
<b>REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR</b>													
1221	07	081171212523	MAMANI PANCATA TRINIDAD	CL VICENTE ALEIXANDR	14002	CORDOBA	03	14	2008	016835678	0308	0308	185,62
1221	07	131011091711	MONTOYA CANO MARIA CRIST	CL MARBELLA 2	14013	CORDOBA	03	14	2008	016839318	0308	0308	43,31
1221	07	141028696282	PEÑA BERNAL MARIA ROCIO	CL ECHEGARAY 22	14240	BELMEZ	03	14	2008	016838611	0308	0308	185,62
1221	07	141041351550	VACA FLORES SARA CONSUEL	CL PEDRO IZQUIERDO 3	14900	LUCENA	03	14	2008	016843964	0308	0308	185,62
1221	07	141041749048	VIDICAN --- ELISABETA	CL VIRGEN DE LUNA 28	14400	POZOBLANCO	03	14	2008	016846994	0308	0308	185,62
1221	07	141042970036	CAZORLA --- LORENA CRIST	CL ALFARERIA, 5	14900	LUCENA	03	14	2008	016844267	0308	0308	185,62
<b>REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS</b>													
0521	07	141016130742	CEULAR MARTINEZ JOSE RAU	CL ALFONSINA ESTORNI	14012	CORDOBA	03	04	2008	021208814	0408	0408	294,97
0521	07	080335266176	CALVO LLOP ANTONIO	CL MANUEL DE FALLA 2	14500	PUENTE GENIL	03	16	2008	012432657	0308	0308	293,22
0521	07	080335266176	CALVO LLOP ANTONIO	CL MANUEL DE FALLA 2	14500	PUENTE GENIL	03	16	2008	012432758	0408	0408	293,22
0521	07	140070502930	DURNEZ RAMIREZ MARIA CAR	RD EL VALLE, 66	14900	LUCENA	03	18	2008	019502312	0208	0208	293,22
<b>REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA</b>													
0611	07	080474833012	PECELLIN PINILLA MARIA P	CL EL CAMPO 13	14640	VILLA DEL RI	03	50	2008	016719645	0308	0308	96,59

Córdoba, a 21 de Noviembre de 2008.— El Subdirector Provincial, Fdo.: Juan Muñoz Molina.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración  
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL  
Dirección Provincial  
Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria  
CÓRDOBA  
Núm. 11.744**

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarse las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/06/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5. seis de la ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004 de 11 de junio, B.O.E. 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada ley y el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A.													
REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE					
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL													
0111	10	14005789876	JOAROL,S.L.	CL JUAN JIMENEZ CUEN	14900	LUCENA	02	14	2008	021792277	0608	0608	896,84
0111	10	14009706757	HERTOAS,S.L.	CL COLODRERO VILLALO	14850	BAENA	02	14	2008	021812081	0608	0608	1.854,55
0111	10	14101953562	PIMERBE, S.L.	AV MATADERO 38	14440	VILLANUEVA D	04	14	2008	005039064	0708	0708	626,00
0111	10	14102416233	MORAGA JIMENEZ EMILIO JE	CL SARGENTO DOMINGO	14850	BAENA	04	14	2008	005003500	0508	0508	300,52
0111	10	14104336025	NAVARRO PORCEL ANA MARIA	AV MARIANA PINEDA 5	14620	CARPIO EL	02	14	2008	021852804	0608	0608	427,97
0111	10	14105446976	GRUPO GASTRONOMICO DEL S	CL ALCALDE SANZ NOGU	14005	CORDOBA	02	14	2008	021870786	0608	0608	1.261,56
0111	10	14106003920	CONSTRUCCIONES SIERRA Y	CL CHORRILLO 2	14550	MONTILLA	02	14	2008	021882510	0108	0608	462,49
0111	10	14106062019	TODO EN PROVENZAL,S.L.	CL ALHAMA 19	14900	LUCENA	06	14	2008	023331042	0207	0207	55.628,28
0111	10	14106201657	MARTINEZ MONTES ARACELI	CL ARRECIFE 15	14913	ENCINAS REAL	02	14	2008	021886247	0608	0608	563,24
0111	10	14106455574	PINEDA TORRES 2002 GESTI	AV GRANADA 1	14009	CORDOBA	02	14	2008	021890792	0608	0608	1.750,38
0111	10	14106592586	MARMOLES Y PIEDRA ARTIFI	CR AEROPUERTO KM.6	14005	CORDOBA	02	14	2008	021894331	0608	0608	50,51
0111	10	14107107191	RASIL EL CARPIO, S.L.L.	CL COLEGIO 6	14620	CARPIO EL	04	14	2008	005031889	0608	0608	626,00
0111	10	14107894612	VIEDMA HIDALGO MARIA CAR	CL JOSE CRUZ CONDE 1	14003	CORDOBA	03	14	2008	016310666	0208	0208	37,24
0111	10	14107913507	ATENEA SERVICIOS A LA CO	CL ENFERMERIA 21	14550	MONTILLA	02	14	2008	021931414	0608	0608	1.775,29
0111	10	14108068505	SERRANO TERUEL MARIA LOU	CL QUITAPESARES 19	14012	CORDOBA	02	14	2007	025337650	0607	0607	600,72
0111	10	14108068505	SERRANO TERUEL MARIA LOU	CL QUITAPESARES 19	14012	CORDOBA	02	14	2007	025516795	0707	0707	600,72
0111	10	14108068505	SERRANO TERUEL MARIA LOU	CL QUITAPESARES 19	14012	CORDOBA	02	14	2007	026927339	0807	0807	600,72

0111 10	14108068505	SERRANO TERUEL MARIA LOU	CL QUITAPESARES 19	14012	CORDOBA	02 14 2007	028936148	0907 0907	600,72
0111 10	14108068505	SERRANO TERUEL MARIA LOU	CL QUITAPESARES 19	14012	CORDOBA	02 14 2008	018080312	0308 0308	631,60
0111 10	14108068505	SERRANO TERUEL MARIA LOU	CL QUITAPESARES 19	14012	CORDOBA	02 14 2008	021937171	0608 0608	631,60
0111 10	14108131149	FERRE DE LUQUE JOAQUIN	AV CRUZ DE JUAREZ 20	14006	CORDOBA	02 14 2008	021939595	0608 0608	24,72
0111 10	14108181669	MONTAJES PROFESIONALES D	CT PALMA DEL RIO KM.	14005	CORDOBA	02 14 2008	021941720	0608 0608	1.408,45
0111 10	14108200261	MONTAJES PROFESIONALES D	CT PALMA DEL RIO KM.	14005	CORDOBA	02 14 2008	021942831	0608 0608	50,51
0111 10	14108321816	MUEBLES RETACOR, S.L.	CL LA VIA-APART. CORR	14900	LUCENA	02 14 2008	016325319	0208 0208	1.716,94
0111 10	14108711735	MUEBLES ESGILSA, S.L.	CL PUENTE VADILLO -A	14900	LUCENA	02 14 2008	021960716	0608 0608	946,51
0111 10	14108740734	CRUZ BLANCA SUBBETICA, S.	CL SAN FRANCISCO 87	14900	LUCENA	02 14 2008	021961928	0608 0608	2.590,48
0111 10	14109087308	CARPINTERIA BLANCA FUENT	CL CORREDERA 48	14290	FUENTE OBEJU	02 14 2008	021976375	0608 0608	495,91
0111 10	14109169554	FERRALIA 3 ESTRUCTURAS Y	CL SAN JUAN DE LA CR	14007	CORDOBA	02 14 2008	022043669	0608 0608	172,91
0111 10	14109252511	SYNCOPE OCIO, S.L.	CL JUAN BAUTISTA ESC	14014	CORDOBA	02 14 2008	021983449	0608 0608	878,59
0111 10	14109608983	PEDROSA MARTINEZ RAFAEL	CL DECANO BARTOLOME	14006	CORDOBA	02 14 2008	022002243	0508 0508	74,94
0111 10	14109731649	MORALO ROMERO FRANCISCO	CL BETIS 45	14200	PE ARROYA PU	02 14 2008	022007293	0608 0608	1.532,99
0111 10	14109830871	IZNAJAR CASTRO ANTONIO	AV VIRGEN DE FATIMA	14014	CORDOBA	02 14 2008	022012246	0608 0608	216,31
0111 10	14109842692	MATOS MONTOYA LORENZO	CL CAPITAN GUALBERTO	14546	SANTAELLA	02 14 2008	022012953	0608 0608	676,30
0111 10	14109982031	SOL DOMOTICA, S.L.	CL MUSICO ZIRYAB, L	14005	CORDOBA	02 14 2008	022023461	0608 0608	661,20
0111 10	14110009919	AGERDANO VAZQUEZ JUAN	PZ CUBA 7	14014	CORDOBA	02 14 2008	022025380	0608 0608	865,00
0121 07	140057146131	DELDGANO GONZALEZ FRANCIS	CL DOCTOR MANUEL VIL	14007	CORDOBA	03 14 2008	016191842	0208 0208	39,13
<b>REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA</b>									
0613 10	14006188586	DEL RIO FERNANDEZ MARIA	RD TEJARES 36	14008	CORDOBA	03 14 2008	016175876	0208 0208	38,44
0613 10	14006356722	MONTES TORRES CONCEPCION	CL EL POZO 1	14620	CARPIO EL	03 14 2008	016177088	0208 0208	33,16
0613 10	14007989150	SIERRA MARTIN JUAN JOSE	CL ISABEL II 2	14100	CARLOTA LA	02 14 2008	021800462	0608 0608	53,81
0613 10	14008586409	GARCIA DIOS URBANO ALFON	CL ALTA 37	14840	CASTRO DEL R	03 14 2008	016185374	0208 0208	58,22
0613 10	14009678061	HERTOAS, S.L.	CL COLODRERO VILLALO	14850	BAENA	02 14 2008	021811879	0608 0608	107,63
0613 10	14102433411	VIVEROS EL ARCANGEL COMU	CL FINCA LA ALHARILL	14710	CORDOBA	03 14 2008	016210333	0208 0208	42,38
0613 10	14103611252	COM.B. AMBROSIO VILLATOR	CL MADRES ESCOLAPIAS	14012	CORDOBA	02 14 2008	021843912	0608 0608	35,88
0613 10	14107134372	LOPEZ BENITEZ PATRICIA	PS DE LA VICTORIA 19	14004	CORDOBA	03 14 2008	016286418	0208 0208	53,50
<b>REGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS</b>									
2300 07	141003407978	MARQUEZ LUQUE JUAN JESUS	CL TELLEZ DE MENESES	14012	CORDOBA	08 14 2008	021779648	0604 1207	4.043,49

Córdoba, a 24 de noviembre de 2008.—El Subdirector Provincial, Fdo.: Juan Muñoz Molina.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Obras Públicas y Transportes**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 11.841

RESOLUCIÓN de 25/11/2.008, de la Delegación Provincial de Córdoba por la que se señala fecha para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación en Expediente de Expropiación Forzosa. Obra Clave: 2-CO-1592-0.0-0-PC. (RF). «Mejora de intersección en la A-440 p.k. 24+000 al p.k. 25+988 (Intersección con la A-453 a Écija.

Con fecha 31 de octubre de 2008, la Dirección General de Carreteras ha resuelto la iniciación del Expediente de Expropiación Forzosa para la ejecución de la obra de clave 2-CO-1592-0.0-0-PC. (RF). «Mejora de intersección en la A-440 p.k. 24+000 al p.k. 25+988 (Intersección con la A-453 a Écija.

A tenor de lo dispuesto en el art. 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, la declaración de urgente ocupación está implícita en la aprobación del proyecto de urgencia con fecha 22 de Octubre de 2008.

En consecuencia, conforme a lo establecido en el art. 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, esta Delegación ha resuelto convocar a los titulares de derechos que figuran en la relación que se une como anexo a esta Resolución, para que comparezcan en el Ayuntamiento respectivo en el día y hora que se indica, al objeto de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas y trasladarse posteriormente al terreno si fuese necesario.

A dicho acto deberán acudir los afectados personalmente o a través de su representante legal y aportando las escrituras de Propiedad y el último recibo de la Contribución, pudiendo hacerse acompañar, si lo estima oportuno y a su costa, de su Perito o de un Notario.

Según el artículo 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados así como las personas que con derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Delegación hasta el día señalado para el levantamiento del Acta Previa, alegaciones a los efectos sólo de subsanar posibles errores u omisiones, pudiendo examinar el plano parcelario y demás documentación en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

Obra Clave: 2-CO-1592-0.0-0-PC. (RF). «Mejora de intersección en la A-440 p.k. 24+000 al p.k. 25+988 (Intersección con la A-453 a Écija.

**RELACION DE PROPIETARIOS AFECTADOS**  
**TERMINO MUNICIPAL: PALMA DEL RÍO**  
**Día 15 de diciembre de 2008 a las 10:30 horas**

Finca nº.— Propietario-domicilio.— Superficie a expropiar aprox.— Polígono.— Parcela.

1; Dª. Mª Pilar Repiso Calvo de León. c/ Mezquitillas s/n. 14700- Palma del Río; 377,63; 5; 182 0.

2; Agrícola El Lino, S.L. c/ Ancha, 50. 14700-Palma del Río; 1.709,12; 7; 15e.

3; D. Emilio Díaz Pardal y Dª Rosario Lara Pérez. c/ San Cristóbal nº 1. 14700-Palma del Río; 1.737,24; 7; 20a.

Córdoba, a 25 de noviembre de 2008.—La Delegada Provincial, Fdo.: María del Mar Giménez Guerrero.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 10.998

**Información Pública de Autorización Administrativa de**  
**Instalación Eléctrica**  
Ref. Expediente A.T. 200/08

A los efectos prevenidos en el art. 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de instalación de línea eléctrica de alta tensión y centro de transformación, que será cedida a empresa distribuidora y cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Altos del Campanario Promociones Inmobiliarias S.L. con domicilio social en C/ Góngora, número 4, 1º en Córdoba.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Urbanización de la UE-1 de la UA-1 «Huerta San Antonio» de Villafranca de Córdoba (Córdoba).

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a urbanización.

d) Características principales: Línea eléctrica aérea a 25 kV de tensión, de 750 m de longitud con conductor Al 3 (1 x 150) y centro de transformación tipo interior de 630 + 400 kVA.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Córdoba, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, a 23 de octubre de 2008.— La Delegada Provincial, María Sol Calzado García.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 11.553

**RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL EN CÓRDOBA DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y APROBACIÓN DE PROYECTO DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN.**

(EXPEDIENTE AT 10/08)

**ANTECEDENTES:**

**PRIMERO:** Unión de Promotores de Andalucía Occidental S.L. solicita la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto denominado: Proyecto de Ramal línea subterránea de media tensión (25 kV) y C.T. tipo interior de 250 kVA y salida en Baja Tensión en Montilla (Córdoba).

**SEGUNDO:** En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del sector Eléctrico.

**TERCERO:** Por el Departamento de Energía de esta Delegación Provincial, ha sido emitido informe favorable, referente a la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto anteriormente citado.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**ÚNICO:** Esta Delegación Provincial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el R.D. 4.164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decretos del Presidente nº 10/2008, de 19 de abril, de la Vicepresidencias y sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía y nº 117/2008, de 29 de abril, por la que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, PROPONE:

Conceder la Autorización Administrativa y Aprobación del proyecto a Unión de Promotores de Andalucía Occidental S.L. para la construcción de las instalaciones incluidas en el proyecto, cuyas principales características se describen a continuación.

**Línea eléctrica.**

Origen: Línea Montilla - Montilla\_1.

Final: Centro de Transformación.

Tipo: Subterránea.

Tensión de servicio: 25 kV.

Longitud en Km.: 0,060.

Conductores: Al 3 (1 x 150).

**Centro de transformación.**

Emplazamiento: C/ Cuadrado, s/n.

Municipio: Montilla (Córdoba).

Tipo: Interior.

Relación de transformación: 25.000/400-230 V.

Potencia kVA: 250.

Esta Autorización y Aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establece y las especiales siguientes:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2. El plazo de puesta en marcha será de 12 meses contados a partir de la presente resolución.

3. Esta autorización se otorga sin perjuicio de las demás concesiones o autorizaciones que sean necesarias, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables por otros organismos, y solo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas esta Delegación.

4. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial a efectos de reconocimiento definitivo y Resolución de Puesta en Servicio. Se adjuntará a la solicitud certificado de dirección final de obra suscrito por técnico facultativo competente.

5. Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación.

6. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

7. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

**PROPUESTO:**

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas. R. Ángel Berbel Vecino

Vista la anterior Propuesta de Resolución, esta Delegación Provincial resuelve elevarla a definitiva:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación Ciencia y Empresa, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

**RESUELVE:**

El Director General de Industria, Energía y Minas (p.d. Resolución de 23 de febrero de 2005), la Delegada Provincial, María Sol Calzado García.

Córdoba, 14 de noviembre de 2008.— La Delegada Provincial, María Sol Calzado García.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Medio Ambiente**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
 Núm. 10.874  
 EIA-07-028

**Resolución de 8 de octubre de 2008, de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, por la que se hace pública la Declaración de Impacto Ambiental sobre el Proyecto de Fábrica de Valorización de Desperdicios de la Madera, en el término municipal de Lucena (Córdoba), promovido por RESIMA S.L.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 19 de la Ley 7/94 de la Junta de Andalucía, de Protección Ambiental, y en los artículos 9.1, 25 y 27 del Decreto 292/95, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace pública para general conocimiento la Declaración de Impacto Ambiental sobre el Proyecto de Planta de Valorización de Desperdicios de la madera, en el término municipal de Lucena (Córdoba), promovido por RESIMA, S.L.

**DECLARACION DE IMPACTO AMBIENTAL SOBRE EL PROYECTO DE PLANTA DE VALORIZACIÓN DE DESPERDICIOS DE LA MADERA, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LUCENA (CÓRDOBA), PROMOVIDO POR RESIMA, S.L**  
**1.- OBJETO DE LA DECLARACION.**

La Ley 7/94 de 18 de mayo de la Junta de Andalucía, de Protección Ambiental, establece en su artículo 11 la necesidad de someter al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental las actuaciones públicas o privadas, que se lleven a cabo en el ám-

bito de la Comunidad Autónoma de Andalucía y que se hallen comprendidas en el Anexo primero de la misma.

Dado que esta actuación está contemplada en el punto 16 del Anexo primero de la citada Ley y del Anexo al Decreto 292/95, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía (en el que se incluyen las instalaciones de gestión de residuos sólidos urbanos y asimilables a urbanos, entendiéndose como tales las encaminadas a tratar, eliminar o transformar los desechos o residuos, dándoles el destino más adecuado para la protección del medio ambiente y la salud), es por lo que se formula la presente Declaración de Impacto Ambiental de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del Decreto anteriormente referido.

En el **Anexo I** de la presente declaración se describen las características básicas del proyecto.

## 2.- TRAMITACION.

El expediente ha sido tramitado de acuerdo con lo establecido en la Ley 7/94 de Protección Ambiental y Decreto 292/95, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental. No obstante, con fecha 20 de enero de 2008 ha entrado en vigor la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, siéndole de aplicación al presente expediente la Disposición Transitoria Segunda de dicha Ley, al respecto de la tramitación del mismo por la Ley 7/94 anteriormente mencionada.

El procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental se inició con la remisión, por parte del Ayuntamiento de Lucena, del Estudio de Impacto Ambiental de la actuación, promovido por RESIMA S.L. en fecha 12 de febrero de 2007. El Proyecto técnico de la misma y el resultado del trámite de información pública fueron remitidos a esta Delegación el día 26 de noviembre de 2007.

El estudio de impacto ambiental fue sometido por el Ayuntamiento de Lucena al trámite de información pública previsto en el art. 20 del referido Decreto 292/95, que se efectuó en el tablón de edictos del propio Ayuntamiento y en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia 126, de 12 de julio de 2007, realizándose durante dicho período dos alegaciones, ambas de carácter ambiental.

La contestación a las alegaciones presentadas se recoge en el Anexo II. Las consideraciones más destacadas que sobre el estudio de impacto ambiental se realizan, se recogen en el Anexo III. El Anexo IV contiene una relación de la documentación que integra el presente expediente.

En consecuencia, la Consejería de Medio Ambiente, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 7/94 de 18 de Mayo de Protección Ambiental, y el Decreto 292/95 de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, formula, a los solos efectos ambientales, la siguiente Declaración de Impacto Ambiental sobre el Proyecto de Planta de Valorización de Desperdicios de la Madera, en el término municipal de Lucena (Córdoba), promovido por RESIMA, S.L.

## 3.- DECLARACION DE IMPACTO AMBIENTAL

Analizada la documentación aportada por el promotor de la actuación, la Delegación Provincial de Medio Ambiente considera VIABLE, a los solos efectos ambientales, el Proyecto de Planta de Valorización de Desperdicios de la Madera, en el término municipal de Lucena (Córdoba), promovido por RESIMA, S.L.

Las condiciones indicadas en el proyecto, y el cuerpo de la presente Declaración, se considera que cumplen la normativa específica de aplicación, salvaguardando los ecosistemas de la zona y su capacidad de recuperación.

Por lo tanto, se estima que la actuación puede ser ambientalmente viable siempre y cuando se cumplan las especificaciones indicadas en el Estudio de Impacto Ambiental, en la documentación complementaria aportada, así como el Condicionado de la Declaración de Impacto Ambiental que se relaciona a continuación:

### CONDICIONADO DE LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

El acceso se realizará conforme al proyecto, y según se recoge en el Anexo I de la presente Declaración, debiendo acondicionarse el mismo. Igualmente, se deberá realizar limpieza periódica de los tramos cercanos al acceso que resulten afectados.

#### PROTECCIÓN DEL AMBIENTE ATMOSFÉRICO.

##### • Control de emisiones de contaminantes.

Los niveles de emisión e inmisión de contaminantes atmosféricos no superarán los contemplados en la Ley 34/2007, de 15 de

noviembre de Calidad del Aire y Protección de la Atmósfera, el Decreto 833/1975, de 6 de Febrero, en aquellos aspectos en que no ha sido derogado; así como el resto de la normativa en vigor, aplicándose las medidas correctoras oportunas para limitar la emisión de contaminantes a la atmósfera a los niveles exigibles.

Con objeto de minimizar la emisión de partículas a la atmósfera procedentes de la actividad, se adoptarán las medidas indicadas en el Estudio de Impacto Ambiental, consistentes en cubrir el tren de molienda y cribado con una cubierta metálica en forma de visera, además de unas lonas que cuelgan de los extremos de esta cubierta y que caen hasta un metro del suelo.

Estas medidas se complementarán con un sistema adecuado de eliminación de polvo (Sistemas de extracción de partículas), que garantice que no se producen afecciones al entorno. En cuanto al polvo que se deposite del tren de molienda y cribado, o cualquier otra fase del proceso, se establecerá un sistema complementario de recogida del mismo, de forma que se evite su dispersión en las condiciones más desfavorables. En ambos casos, se deberá garantizar que en las condiciones más desfavorables no existe afección por emisiones de partículas a la atmósfera.

Se procederá al entoldado o sistema similar de los camiones para evitar las emisiones de polvo durante el transporte y la descarga del material.

Se limitará, como se indica en la documentación, el trasiego de vehículos a las horas menos conflictivas; además, se establecerá un control de la velocidad de los vehículos que realicen el transporte, a fin de minimizar la afección a la atmósfera por emisiones.

Asimismo, para reducir la emisión de gases, se revisarán periódicamente la maquinaria y vehículos de la actividad, con el objeto de verificar el normal funcionamiento de los motores y el adecuado estado de los gases.

##### • Control de Emisión de Ruidos

Se adoptarán las medidas oportunas para garantizar, tanto durante la fase de construcción como la de explotación, el cumplimiento de las prescripciones que sobre ruidos y vibraciones establece el Decreto 326/2003 de 25 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica de Andalucía; verificándose que los niveles emitidos se encuentran dentro de los rangos admisibles especificados en las tablas del Anexo I del citado Reglamento, para los periodos diurno y nocturno. En el caso de superar dichos niveles máximos deberán adoptarse las medidas correctoras necesarias.

Se realizará un adecuado mantenimiento preventivo de la maquinaria empleada para garantizar el cumplimiento de las prescripciones establecidas en el citado Decreto 326/2003, no debiendo superarse los niveles contemplados en los anexos I y II del mismo.

El funcionamiento de las instalaciones se producirá exclusivamente durante el día, como se indica en el Estudio Acústico aportado, y no se desarrollará ninguna actividad en las instalaciones durante el periodo nocturno.

##### PROTECCIÓN DE LAS AGUAS.

Se garantizará que no se produzcan vertidos al sistema hidrológico de aceites, combustibles y otros residuos peligrosos procedentes de la instalación, a fin de evitar la intrusión de contaminantes en las capas subyacentes.

Las labores de mantenimiento de la maquinaria y vehículos se realizarán fuera de las instalaciones, en talleres autorizados, con el objeto de evitar que se produzcan efluentes incontrolados.

Se adoptarán las medidas oportunas para garantizar el correcto drenaje de las aguas pluviales que se originen en el interior de las instalaciones, de forma que no se produzca afección alguna sobre las parcelas circundantes. Del mismo modo, se instalará un sistema de arquetas previas o similar que permita establecer un control sobre las aguas pluviales de forma que se garantice la inocuidad de las mismas.

##### RESIDUOS

Acorde a lo indicado en la documentación complementaria aportada, los materiales a tratar en la planta serán exclusivamente las tablas, listones, tableros y virutas, recogidas en las distintas fábricas de muebles de madera existentes en la localidad, todo ello en madera natural, quedando expresamente excluidas las maderas barnizadas, tratadas o pintadas. En ningún momento se admitirán en la planta residuos catalogados como peligrosos según la legislación vigente y concretamente la orden MAM/304/2002 de

8 de febrero, por la que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos y la lista europea de residuos. Tampoco se admitirán otro tipo de residuos no peligrosos distintos de los especificados en el Estudio de Impacto Ambiental y en la documentación complementaria aportada.

La actuación deberá contar, antes del inicio de la actividad, con la preceptiva autorización como gestor de residuos no peligrosos, regulada en el Decreto 104/2000, de 21 de marzo, por el que se regulan las autorizaciones administrativas de las actividades de valorización y eliminación de residuos.

Tras la descarga se realizará una primera separación manual de elementos no adecuados que serán depositados en contenedores independientes según su naturaleza (metales, plásticos, papel, vidrio u otros). Todos los residuos se acopiarán en contenedores independientes acorde a sus características, hasta su retirada por gestores autorizados.

Respecto a los residuos que tengan la consideración de peligrosos, como aceites usados, lubricantes, grasas, etc., que se puedan producir a consecuencia de derrames accidentales; así como en el caso de detectar, en la separación inicial de materiales, residuos que tengan la consideración de peligrosos, se establecerá su localización, señalización y correcto almacenaje en zona determinada y en condiciones adecuadas, hasta su retirada por un gestor autorizado. En caso de ser necesario deberá contar con la inscripción en el registro de pequeños productores de residuos peligrosos.

Cualquier residuo que pudiera generarse en el proceso será identificado, almacenado convenientemente y entregado a gestor autorizado.

Se evitará la dispersión de residuos o el depósito de maquinaria y estructuras sin uso en el ámbito de la actuación. No se permitirá en ningún caso el depósito o vertido de residuos de cualquier tipo o naturaleza fuera del recinto de la instalación, debiendo mantenerse los alrededores del mismo libres de residuos.

#### **SUELOS.**

La limpieza y mantenimiento de la maquinaria y vehículos se realizarán fuera de las instalaciones en talleres autorizados. En caso de que se produzca un derrame accidental, se retirará el suelo contaminado inmediatamente y se almacenará de forma apropiada hasta su retirada por gestor autorizado.

#### **VÍAS PECUARIAS.**

El dominio público pecuario de la Vereda del Camino de Lucena a Montilla, clasificada con una anchura legal de 20 metros y contando con coordenadas UTM del eje de la misma, según la Resolución de 11/05/00 (BOJA núm. 83 de 20/07/00), deberá quedar respetado por cualquier actuación que se pretenda llevar a cabo para el desarrollo de la actividad. En este sentido:

- Se deberá utilizar como acceso a la industria el camino propuesto que no afecta al dominio público pecuario.

- Hasta que no exista resolución aprobatoria del expediente de Modificación de Trazado de la Vía Pecuaria, no se podrán proyectar nuevas actuaciones sobre el actual dominio público pecuario.

- Todas las actuaciones deberán llevarse a cabo con las debidas garantías de seguridad y sin que en ningún momento se impida el tránsito ganadero ni los usos compatibles y complementarios que se recogen en la vigente normativa sobre vías pecuarias.

#### **PROGRAMA DE CONTROL Y VIGILANCIA AMBIENTAL.**

El programa de vigilancia ambiental propuesto en el Estudio de Impacto Ambiental deberá completarse, por parte del promotor o titular de la actuación con las siguientes condiciones ambientales:

- La puesta en marcha de la actividad se realizará una vez se traslade a esta Delegación la certificación acreditativa del técnico director de la actuación, de que ésta se ha llevado a cabo conforme al proyecto, presentado y al condicionado de la Declaración de Impacto Ambiental, acompañándose copia de la autorización de gestor de residuos no peligrosos y de la inscripción en el registro de pequeños productores de residuos peligrosos, en su caso.

- Cualquier **modificación sobre el Proyecto evaluado**, deberá ser comunicada a esta Delegación Provincial a fin de determinar las implicaciones ambientales derivadas de la misma y, en su caso, adopción de las medidas correctoras oportunas. Las reformas del Proyecto objeto de la presente Declaración de Impacto Ambiental, en los supuestos establecidos en los artículos 19.11 y 20 de la Ley 7/2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental

de Andalucía, supondrá el sometimiento del mismo a un nuevo procedimiento de Prevención Ambiental.

- Durante la explotación se efectuará un control del polvo emitido a la atmósfera, aplicando riegos periódicos cuando las condiciones ambientales así lo requieran, en las zonas de acopios y otras zonas susceptibles de generar material pulverulento.

- Tras el comienzo de la actuación y en el plazo máximo de tres meses desde el inicio de la actividad, se deberá entregar en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, por parte del promotor, un informe medioambiental de inspección practicado por Entidad Colaboradora de la Consejería de Medio Ambiente en materia de Protección ambiental, con los resultados de las mediciones de los niveles de emisión e inmisión de contaminantes atmosféricos, incluyendo ruidos y vibraciones, y acorde con lo establecido en la normativa vigente relativa a la Protección del medio ambiente atmosférico, de ámbito estatal y autonómico; todo ello al efecto de contrastar la adecuación de la actividad a los niveles de emisión e inmisión de contaminantes atmosféricos.

Posteriormente, con la periodicidad indicada en la normativa de aplicación (cada cinco años), se presentarán Informes Medioambientales de Inspección realizado por ECA, al tratarse de una actividad encuadrada en el Grupo C del Catálogo de Actividades Potencialmente Contaminadoras de la Atmósfera, recogido en el Anexo I del Decreto 74/1996, de 20 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de la Calidad del Aire de Andalucía, y en el Anexo IV de la Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de Calidad del Aire y Protección de la Atmósfera.

Si de los resultados correspondientes a las mediciones de las emisiones e inmisiones atmosféricas o la existencia de denuncias, se dedujera el mal funcionamiento o insuficiencia de las medidas e instalaciones para eliminar contaminantes atmosféricos o ruidos, se podrá requerir del titular la adopción de medidas correctoras complementarias y la certificación, por ECA, de la eficacia de las mismas.

- **De los residuos.** Se establecerá un registro documental de los diferentes tipos de residuos que se generen durante el funcionamiento. Este registro incluirá, al menos, las cantidades producidas, su destino final y, en el caso de los residuos peligrosos, identificación del gestor autorizado.

Se efectuará un control de los residuos peligrosos generados, de forma que sean tratados y/o eliminados adecuadamente.

Si está previsto generar residuos peligrosos en cantidades inferiores a 10.000 kg. por año, deberá ponerlo en conocimiento de la Delegación Provincial y solicitar la inscripción en el registro de pequeños productores de la provincia. En caso de que la cantidad de residuos peligrosos que se produzca sea superior a dicha cantidad, deberá solicitar la preceptiva autorización como productor de residuos peligrosos a la Consejería de Medio Ambiente antes del inicio de la actividad.

Asimismo, se deberá asegurar que en ningún momento se mezclan residuos de distinta naturaleza entre sí, para lo que deberá contarse con zonas diferenciadas.

Los materiales sobrantes durante la fase de ejecución que no tengan un uso previsto, serán conducidos a vertedero legalizado, entendida su compatibilidad con el medio, ya que aquellos que por sus características intrínsecas estén regulados por normativas específicas, en especial la referente a residuos peligrosos, deberán tratarse o acondicionarse según se establezcan en las mismas.

- Se vigilará que no se realicen en obra cambios de aceite de la maquinaria.

- Se realizará un control de los procesos erosivos que puedan producirse motivados por los distintos movimientos de tierras, procediéndose sobre los mismos en el menor período de tiempo posible.

- Se efectuarán controles periódicos del funcionamiento de los sistemas de drenaje, al objeto de determinar su correcto funcionamiento.

- Se controlará la correcta ejecución de las zonas ajardinadas proyectadas, de forma que se minimice la incidencia visual de la actuación.

#### **OTRAS CONDICIONES.**

El incumplimiento de las condiciones de la presente Declaración de Impacto Ambiental, dará lugar a la aplicación de las medidas disciplinarias que corresponda.

Cualquier incidencia ambiental de importancia que pudiera producirse en el desarrollo de los trabajos deberá ser comunicada a esta Delegación Provincial, junto con las medidas correctoras adoptadas para minimizar sus efectos y las medidas preventivas que se hayan establecido para evitar incidencias similares en el futuro.

Cualquier acontecimiento de un suceso imprevisto, que implique una alteración de alguna de las condiciones expresadas en esta Declaración de Impacto Ambiental, se pondrá inmediatamente en conocimiento de esta Delegación Provincial, para los efectos oportunos.

Puede ser modificado el condicionado de la presente Declaración de Impacto Ambiental como resultado de la adaptación de las medidas de control y condiciones contempladas en la autorización, aprobación, licencia o concesión a las innovaciones requeridas por el progreso científico y técnico, a propuesta del promotor.

Así mismo, puede ser necesario modificar dicho condicionado al tomar en consideración los resultados del Programa de Vigilancia Ambiental o en función del grado de cumplimiento de los objetivos marcados en la presente Declaración de Impacto Ambiental y de las exigencias establecidas en la normativa ambiental aplicable.

Cualquier modificación de la presente Declaración de Impacto Ambiental será publicada en el Boletín Oficial donde fue hecha pública (BOLETÍN OFICIAL de la Provincia) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 del Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Esta Declaración de Impacto Ambiental no exime de las demás autorizaciones a que hubiera lugar, entre ellas la municipal.

#### ANEXO I

##### Características básicas del proyecto

Redactor: J.C.G.M., Ingeniero Técnico Industrial.

##### DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

Inicialmente la actividad consistía en el almacenamiento de los residuos de madera recogidos de distintas fábricas de muebles de madera existentes en la localidad, y se enviaban a Valencia donde se llevaba a cabo su molienda y reciclado para posterior venta.

Se proyecta la transformación de una instalación que tradicionalmente ha sido utilizada para el almacenamiento de los residuos de madera, en fábrica de valoración de desperdicios de la madera, ampliando el almacén con un tren de molienda para convertir en virutas o pequeñas astillas los restos de madera procedentes de las distintas fábricas de muebles de madera de donde se recogen.

La finca rústica donde se pretende llevar a cabo la actividad tiene una superficie total de 19.827 m<sup>2</sup>, y de ella se tiene cercado un recinto con superficie de 5.374 m<sup>2</sup>. Este recinto tiene dos espacios para almacenamiento al aire libre, uno dedicado al almacenamiento de viruta limpia y otro al almacenamiento de residuos de madera. Cuenta además con dos muelles de carga, construidos en depresión, destinados a la carga en camiones, mediante pala cargadora. Dentro de su perímetro existen varias edificaciones: oficina, vestuario, aseos, nave-almacén de pala y camiones, desahogo, auxiliar y generador eléctrico, que ocupan un total de 625'77 m<sup>2</sup> construidos.

El acceso a la instalación se realizará por el camino indicado en la documentación complementaria y plano fechados en mayo de 2008, que transcurre por los extremos norte y este de la parcela. Inicialmente estaba previsto acceder por el Camino de la Cruz Romacha, que coincide con la vía pecuaria «Vereda de Lucena a Montilla», la cual se veía afectada además, por las propias instalaciones (valla metálica, centro de transformación, punto de acometida de la línea, etc.); todo ello ocasionó que desde esta Delegación se solicitara subsanación de la afección al dominio público pecuario. Para eliminar dichas afecciones el promotor propuso el acceso a las instalaciones a través de un camino alternativo, que transcurre en este tramo paralelo al anterior pero situado más al noroeste, así como la modificación de trazado de la vía pecuaria en la zona afectada por intrusión de la propiedad, con el objeto de evitar el retranqueo de las instalaciones. Por tanto, el acceso se realizará por el trazado alternativo propuesto y, no se podrán proyectar nuevas instalaciones sobre el actual dominio público pecuario hasta que no se resuelva favorablemente el expediente de Modificación de Trazado de la Vía Pecuaria. Al respecto del

camino de acceso a la actividad, el proyecto recoge que se procederá al acondicionamiento del mismo.

La producción de esta fábrica se desarrollará con los siguientes elementos de trabajo: 2 grupos electrógenos, un compresor de aire, afiladora de cuchillas de molino con electromotores de 2 y 1 CV; desbarbadora portátil con electromotor de 2.000 w; y tren de molienda de residuos de madera compuesto por:

- Cinta transportadora de 4 m ancho con electromotor de 7 CV
- Cinta transportadora de 1 m ancho con electromotor de 5 CV
- Detector de metales 50 w
- Alimentador-reductor de retales de madera con dos motores de 5'5 CV
- Molino de retales de madera con electromotor de 110 Kw/380 v
- Cinta transportadora bajo molino, con electromotor de 2 CV
- Cinta transportadora elevadora a criba giratoria, con electromotor de 7'5 CV
- Criba giratoria de 2'5 m de diámetro, con electromotor de 7'5 CV
- Pala cargadora frontal VOLVO BM mod. 450 a gasóleo
- Electrobomba sumergible semiaxial U64-S-13-2A, 24 m<sup>3</sup>/h, 26 m, 4 CV
- Grupo de presión de agua con bomba multicelular HM2-50/2-A, 450 l/m, 82 m.c.a. 16 CV.

Partiendo de desperdicios de madera, retales de tablas, etc. se fabricarán virutas y pequeñas astillas de madera para su posterior empleo en la fabricación de tableros de aglomerado.

##### Proceso productivo:

- Carga con pala de residuos de madera en tolva inicial con cinta transportadora de 4 m de ancho.
- Separación manual de metales, una vez visualizados por el detector de metales.
- Molienda y astillado de residuos de madera, y su conversión en virutas y pequeñas astillas.
- Transporte y elevación a criba giratoria.
- Clasificación por tamaños en criba giratoria.
- Amontonamiento de virutas y pequeñas astillas mediante pala cargadora.
- Carga de virutas y pequeñas astillas mediante pala cargadora en camiones, y expedición a destino.

Residuos y retales de madera valorizados anualmente: **12.000.000 kg** o su equivalente = **34.285 m<sup>3</sup>**.

Cantidad máxima de residuos que se llegan a almacenar en el día (al aire libre): 137 m<sup>3</sup>; con una carga de fuego total sin ponderar de 548.000 Mcal.

- Viruta homogénea: Pto. inflamación. 195°C. 80 m<sup>3</sup>.
- Residuos de madera para triturar: Pto. inflamación. 195°C. 57 m<sup>3</sup>.

Aunque en la documentación inicial se indica que el almacenamiento de residuos valorizados se puede acumular durante 10 días, por lo que el almacenamiento máximo que puede llegar a haber en este sector puede ser de 1.200 m<sup>3</sup> (400 m<sup>2</sup> de superficie con una altura de 3 m), en la documentación complementaria señala que se ha reducido el almacenamiento de producto terminado a 0 días.

#### ANEXO II

##### Contestación a las alegaciones de carácter ambiental.

**V.M.M.** presenta una alegación relativa a las molestias que la trituración de la madera provocará en su finca, para lo que solicita el techado o colocación de algún sistema que evite la producción de la contaminación. Al respecto se le solicitaron al titular medidas complementarias para atenuar las molestias por emisiones, indicándose en la documentación complementaria aportada que todo el tren de molienda y cribado estará provisto de una cubierta metálica en forma de visera, de cuyos extremos colgarán unas lonas que caen hasta un metro del suelo, evitando así la dispersión de las partículas. Además, se indica que el muro de contención de 4 metros de altura que rodea la planta, así como la nave existente y la barrera vegetal que se quiere implantar ejercerán una función de apantallamiento con incidencia positiva en este sentido.

**M.B.C.** indica en primer lugar que el Camino de la Cruz Romacha no está preparado para el tránsito de vehículos de gran tonelaje; y en segundo lugar que el recinto debe tener una arqueta grande para que el agua desagüe bien, siendo insuficiente la que tienen actualmente, y que esta circunstancia, unida a que el tejado no tiene canalón, hacen que en su finca se produzca un embalsamiento de agua.

En lo que respecta al tránsito de vehículos pesados, la documentación aportada contempla la habilitación y adecuación de los accesos a la zona, así como la señalización de los viales de acceso para, entre otras cuestiones, minimizar los efectos negativos sobre la calidad del aire. En la presente Declaración se contempla asimismo el acondicionamiento de los accesos y la limitación de la velocidad de los vehículos para minimizar afecciones en este sentido.

En cuanto a la segunda cuestión, se pidió al titular información al respecto, indicando éste que el estancamiento de agua se origina en la parcela vecina cuando se producen tormentas torrenciales con saturación del suelo, y señala que las aguas pluviales que caen en el recinto de la actividad, son conducidas mediante imbornales a la cuneta del Camino de la Cruz Romacha, que es donde «originariamente llegaban las aguas de dicha afección». No obstante, en el condicionado de la presente declaración se le indican medidas correctoras al respecto.

### ANEXO III

#### Consideraciones más destacadas sobre el Estudio de Impacto Ambiental.

**Redactor: J.C.G.M., Ingeniero Técnico Industrial.**

La actividad proyectada será la de «Fábrica de valorización de desperdicios de la madera», en el término municipal de Lucena, en las instalaciones existentes junto al Camino de la Cruz Romacha. El emplazamiento es el mismo donde se viene desarrollando la actividad de almacén para recuperación de residuos de la madera, y se proyecta la transformación de este almacén en fábrica de valorización de desperdicios de la madera, ampliando dicho almacén con un tren de molienda. Se parte por tanto de una situación preoperacional alterada.

La zona de ubicación de las instalaciones está ocupada por terrenos agrícolas e industriales, por lo que tanto el paisaje como los ecosistemas tienen un marcado carácter antrópico, careciendo por tanto de valores naturales relevantes.

La materia prima a utilizar en esta actividad son retales y desperdicios inútiles de las fábricas de muebles existentes en la localidad, concretamente tablas, listones, tableros y virutas, todo ello en madera natural, quedando excluidas las maderas barnizadas, tratadas o pintadas. La empresa titular del presente proyecto (RESIMA, S.L.) pone a disposición de las fábricas de muebles de la localidad una serie de contenedores para los residuos que aquí se reciclan, y los recoge una vez se han llenado.

Se consideran como principales impactos derivados de la actividad: el aumento del tráfico de vehículos pesados en la zona, el riesgo de incendio debido al acúmulo de materiales, las emisiones a la atmósfera de polvo derivadas de la molienda de la madera y los ruidos. Se proponen una serie de medidas correctoras para minimizar dichos impactos como: adecuación de los posibles accesos a la zona, limitación del horario de tráfico de los vehículos, reducir el almacenamiento de producto terminado retirando diariamente la producción, cubrir todo el tren de molienda y cribado mediante una cubierta metálica en forma de visera con unas lonas que caen hasta un metro del suelo, y creación de zonas ajardinadas con especies vegetales autóctonas, entre otras.

Por último se incluye un escueto y genérico plan de vigilancia que se complementará con el expuesto en la presente Declaración.

### ANEXO IV

#### Documentación que integra el expediente

En el expediente constan los documentos que se relacionan a continuación, los cuales han sido tomados en consideración en la presente Resolución:

- Estudio de Impacto Ambiental de la actuación con fecha de entrada 12/02/07.
- Certificado del resultado de la información pública realizada adjuntando copia de las alegaciones presentadas, recibido en esta Delegación el 26 de noviembre de 2007.
- Proyecto de la Planta de Valoración de Desperdicios de la Madera, sito en Camino de la Cruz de la Romacha p.k. 2,700 m.d., del término municipal de Lucena (Córdoba), promovido por RESIMA S.L., y Estudio Acústico realizado por la Entidad EUROCONTROL, S.A., con fecha de entrada el 7 de febrero de 2008.
- Informes de los Departamentos Internos de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Córdoba.
- Documentación complementaria aportada con fecha 22 de mayo de 2008.

- Nuevos informes de los Departamentos Internos de la DPCMA de Córdoba.

Córdoba, a 8 de octubre de 2008.— El Delegado Provincial, Fdo.: Luis Rey Yébenes.

## DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

### SERVICIO DE HACIENDA

Núm. 11.872

### ANUNCIO

En el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 176, de 1 de octubre de 2008, fue insertado el anuncio nº 9673, exponiendo al público a efectos de reclamaciones, del expediente de establecimiento de la Tasa por la prestación del servicio público provincial de ayuda a domicilio y la aprobación provisional de su Ordenanza fiscal reguladora.

Estos acuerdos fueron adoptados provisionalmente por el Pleno de esta Diputación en sesión ordinaria celebrada el día 24 de septiembre de 2008. Transcurrido el plazo previsto en el artículo 17.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales sin que se hayan presentado reclamaciones, conforme a lo establecido en el artículo 17.3 del citado Texto Refundido, estos acuerdos quedan adoptados definitivamente, por lo que a continuación se inserta el texto íntegro de cada una de las Ordenanzas afectadas, conforme dispone el artículo 17.4 del mismo Texto Refundido.

#### «ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO PROVINCIAL DE AYUDA A DOMICILIO»

##### Artículo 1.- Fundamento y Naturaleza.-

De conformidad con lo dispuesto en el art. 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, según lo previsto en los artículos 15 a 19 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, de acuerdo con la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, así como lo dispuesto en la Orden de la Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social de la Junta de Andalucía de fecha de 15 de noviembre de 2007 por la que se regula el servicio de ayuda a domicilio en la Comunidad Autónoma, y del Reglamento del Instituto Provincial de Bienestar Social para la gestión del funcionamiento del Servicio Provincial de Ayuda a Domicilio aprobado provisionalmente por el Pleno de la Corporación Provincial en sesión ordinaria celebrada el pasado día 21 de mayo de 2008 (corrección de errores materiales en sesión ordinaria celebrada el 18 de Junio pasado, se establece la Ordenanza Reguladora del Servicio Provincial de Ayuda a domicilio en los municipios de la provincia con población inferior a 20.000 habitantes.

##### Artículo 2.- Hecho imponible.-

Constituye el objeto y hecho imponible de esta Tasa, la prestación del Servicio Provincial de Ayuda a Domicilio llevado a cabo en los municipios de la provincia de Córdoba con población < 20.000 habitantes, en los términos y condiciones reguladas en el Reglamento del Instituto Provincial de Bienestar Social para la Gestión del Funcionamiento del Servicio Provincial de Ayuda a Domicilio aprobado provisionalmente por el Pleno de la Corporación Provincial en su sesión ordinaria del pasado día 21 de mayo de 2008.

##### Artículo 3.- Sujetos Pasivos.-

1.- Están obligados al pago de la presente Tasa, por sí mismas o en representación de su unidad de convivencia, todas aquellas personas que teniendo reconocida la situación de dependencia por Resolución de la Comunidad Autónoma, se les haya prescrito el Servicio de Ayuda a Domicilio en el correspondiente Programa Individual de Atención y sean receptoras o beneficiarias de los servicios, toda vez que residentes en cualesquiera de los municipios de la provincia de Córdoba con población inferior a 20.000 habitantes.

2.- De igual forma, serán sujetos pasivos las personas o unidades de convivencia que, no teniendo reconocida la situación de dependencia, o teniéndola no le corresponda la efectividad del derecho a las prestaciones de dependencia, en los términos establecidos en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, reciban o se

beneficien del Servicio de Ayuda a Domicilio prescrito por los Servicios Sociales Comunitarios de la Diputación de Córdoba en los términos establecidos en el Reglamento del Instituto Provincial de Bienestar Social para la gestión del funcionamiento del Servicio Provincial de Ayuda a Domicilio, y residan en cualesquiera de los municipios de la provincia de Córdoba con población inferior a 20.000 habitantes.

#### **Artículo 4.- Responsables.-**

1.- La responsabilidad será asumida en los términos establecidos en el art. 41 de la Ley General Tributaria.

2.- Serán responsables solidarios o subsidiarios, las personas o entidades a que se refieren, respectivamente, los artículos 42 y 43 de la Ley General Tributaria, sin perjuicio de que las leyes establezcan otros supuestos, en cuyo caso el pago será asumido en los términos establecidos en la Ley General Tributaria.

3.- El procedimiento para declarar y exigir la responsabilidad solidaria o subsidiaria, será el previsto, respectivamente, en los artículos 175 y 176 de la Ley General Tributaria.

#### **Artículo 5.- Exenciones, reducciones y bonificaciones.**

En lo relativo a las exenciones, reducciones y bonificaciones, se estará a lo dispuesto en la normativa tributaria de aplicación, a lo dispuesto en la Orden de la Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social, de 15 de noviembre de 2007, por la que se regula el servicio de ayuda a domicilio en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y del Reglamento del Instituto Provincial de Bienestar Social para la gestión del funcionamiento del Servicio Provincial de Ayuda a Domicilio aprobado provisionalmente por el Pleno de la Corporación Provincial en sesión ordinaria celebrada el pasado día 21 de mayo de 2008.

#### **Artículo 6.- Cuota Tributaria.-**

La cuota tributaria a que está obligado el sujeto pasivo por la prestación del Servicio Provincial de Ayuda a Domicilio consistirá en un porcentaje del coste del servicio, en función a su capacidad económica demostrada, en aplicación de la tabla contenida en Anexo III de la Orden de 15 de noviembre de 2007, conforme al siguiente tenor:

CAPACIDAD ECONÓMICA PERSONAL	% APORTACIÓN
≤ 1IPREM	0%
> 1 IPREM ≤ 2 IPREM	5%
> 2 IPREM ≤ 3 IPREM	10%
> 3 IPREM ≤ 4 IPREM	20%
> 4 IPREM ≤ 5 IPREM	30%
> 5 IPREM ≤ 6 IPREM	40%
> 6 IPREM ≤ 7 IPREM	50%
> 7 IPREM ≤ 8 IPREM	60%
> 8 IPREM ≤ 9 IPREM	70%
> 9 IPREM ≤ 10 IPREM	80%
> 10 IPREM	90%

1.- Para la Ayuda a Domicilio proveniente del Sistema de la Dependencia, la cuota a satisfacer por el beneficiario del servicio será la establecida por la Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social en la propia Resolución de aprobación del Plan Individualizado de Atención y reconocimiento del Servicio de Ayuda a Domicilio; considerándose coste del servicio la cuantía de referencia establecida por la propia Administración Autonómica, según lo dispuesto en el art. 22.3 y Anexo III de la Orden de 15 de noviembre.

2.- Para la Ayuda a Domicilio derivada como Prestación Básica de los Servicios Sociales Comunitarios, la cuota a satisfacer por el beneficiario consistirá en un porcentaje del coste del servicio, determinado referenciado anualmente por la Corporación Provincial para todos los municipios de la provincia < 20.000 habitantes, al que se le aplicarán –una vez determinada su capacidad económica- los porcentajes señalados en la Tabla precedente y establecida en el Anexo III de la Orden de 15 de noviembre de 2007.

3.- Para las unidades de convivencia que en su proyecto de intervención familiar esté previsto el Servicio Provincial de Ayuda a Domicilio se tendrá en cuenta, a efectos de aplicación de la Tabla adjunta, la renta per capita anual, definida como la suma de la renta de cada uno de los miembros de la unidad de convivencia, dividida por el número de miembros de la misma.

#### **Artículo 7.- Capacidad económica personal**

La capacidad económica personal se determinará en atención a la renta y al patrimonio, según lo establecido en el art. 23 de la Orden de 15 de noviembre de 2007 de Ayuda a domicilio o normativa que la desarrolle o complementa.

Se considera renta los rendimientos derivados tanto del trabajo como del capital. Se entenderá por rentas del trabajo las retribuciones, tanto dinerarias como en especie, derivadas del ejercicio de actividades por cuenta propia o ajena, equiparándose a éstas las prestaciones reconocidas por cualquiera de los regímenes de previsión social, financiados con cargo a recursos públicos o ajenos.

Como rentas de capital se computarán la totalidad de los ingresos que provengan de elementos patrimoniales, tanto de bienes como derechos, considerándose según sus rendimientos efectivos.

A aquellas personas obligadas a presentar la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas se les computará como renta, a efectos de lo dispuesto en este artículo, la cuantía que figure como parte general de la base imponible en la declaración del impuesto citado. A aquellas personas que no tengan obligación de presentar la declaración mencionada o que presenten declaración conjunta se les determinará la cuantía de la renta con los mismos criterios utilizados para calcular la parte general de la base imponible.

Se considera patrimonio el conjunto de bienes y derechos de contenido económico de titularidad de la persona usuaria, con deducción de las cargas y gravámenes que disminuyan su valor, así como de las deudas y obligaciones personales de las que deba responder.

Sólo se tendrán en cuenta, a efectos de cómputo de patrimonio, los bienes y derechos de aquellas personas que tengan obligación de presentar la declaración sobre patrimonio, regulada por la Ley 19/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre el Patrimonio. No se considerará patrimonio, a estos efectos, la vivienda habitual.

La capacidad económica final del solicitante será la correspondiente a su renta, modificada al alza por la suma de un 5% de la base liquidable del Impuesto sobre el Patrimonio, reducida por el valor de la vivienda habitual, a partir de los 65 años de edad, un 3% de los 35 a los 65 años y un 1% los menores de 35 años.

El período a computar para determinar la determinación de la renta y del patrimonio será el correspondiente al año natural inmediatamente anterior al reconocimiento del Servicio de Ayuda a Domicilio.

#### **Artículo 8.- Devengo y liquidación de cuotas.**

1.- Se devengará la tasa y nacerá la obligación de contribuir, desde el momento en que se inicie la prestación de los servicios que se incluyen en el hecho imponible.

2.- Las cuotas exigibles por esta Tasa se liquidarán mensualmente.

#### **Artículo 9.- Infracciones y sanciones.**

1.- El incumplimiento del deber de contribuir en el coste del servicio en función de su capacidad económica dará lugar a la suspensión del servicio, y en su caso a la extinción, según lo dispuesto en el Reglamento del Instituto Provincial de Bienestar Social para la Gestión del Funcionamiento del Servicio Provincial de Ayuda a Domicilio aprobado provisionalmente por el Pleno de la Corporación Provincial en su sesión ordinaria del pasado día 21 de mayo de 2008.

2.- En materia de infracciones y sanciones se estará a lo dispuesto en la Ley General Tributaria, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en sus disposiciones complementarias y de desarrollo.

#### **Artículo 10.- Derecho Supletorio.**

En todo lo no previsto en la presente Ordenanza se estará a lo previsto en la Ley General Tributaria, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y Ordenanza General de Gestión, Inspección y Recaudación de Ingresos de Derecho Público de la Diputación de Córdoba, y demás derecho concordante vigente o que pueda promulgarse.

#### **DISPOSICIÓN FINAL**

La presente Ordenanza cuya redacción definitiva ha sido aprobada por el Pleno de la Corporación Provincial, en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2008, entrará en vigor el mismo día de la publicación de su texto íntegro en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba, 25 de noviembre de 2008.— El Vicepresidente 1º, Fernando Expósito Maestre.

## DELEGACIÓN DE HACIENDA

**CÓRDOBA**  
**Secretaría General**  
**Sección de Tesoro**  
 Núm. 11.354

El Secretario General de la Subdelegación del Gobierno en esta Provincia ha ordenado la inserción del siguientes Edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia:

Don Luís González León, Delegado de Economía y Hacienda en Córdoba, hago saber:

De acuerdo con el Artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común, al resultar desconocido el domicilio del obligado al pago que se relaciona a continuación, se requiere al mismo para que ingrese las cantidades señaladas en la sección de caja de esta Delegación En los plazos siguientes:

A) Liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil siguiente.

B) Liquidaciones notificadas entre los días 16 y ultimo de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o inmediato habil siguiente.

Nº Liquidación.— Concepto.— Obligado al pago.— Importe.

00014 2008 0 001943 8; 2008/Expte. FT-13/08 MD MAD. Person. E.T.; Expósito García, Rafael. C.I.F. 30.992.207-E. c/ General Lázaro Cárdenas, 9, esc. 16, 1º, 114013 Córdoba; 283,59 €.

Córdoba, 5 de noviembre de 2008.—El Delegado de Economía y Hacienda, Fdo.: Luís González León.

## AYUNTAMIENTOS

**CÓRDOBA**  
**Gerencia de Urbanismo**  
**Servicio de Planeamiento**  
 Núm. 10.936

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba en sesión celebrada el día 10 de Octubre de 2008, adoptó el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el Plan Especial para la Implantación de un gran establecimiento comercial en la manzana K del Plan Parcial Industrial Carretera de Palma, promovido por «Decathlon España S.A.U.»

**SEGUNDO.-** Someter el Expediente a Información Pública por plazo de un Mes, mediante publicación de anuncios en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, periódico con difusión provincial, tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento y Gerencia Municipal de Urbanismo.

**TERCERO.-** Solicitar Informe a la Secretaría General de Aviación Civil, Secretaría General de Transportes del Ministerio de Fomento, en cuanto a las servidumbres aeronáuticas del actual aeropuerto cordobés.

**CUARTO.-** NOTIFICAR el presente acuerdo al promotor, advirtiéndole durante el trámite de información pública y, en todo caso, antes de su aprobación provisional habrá de presentar un texto refundido en el que se subsane las observaciones contenidas en el informe técnico del Servicio de Planeamiento, de cuyo contenido habrá de darse traslado como motivación de la resolución, así como las que en su caso se contuvieran en el informe de las Compañías suministradoras, Organismos y Unidades Municipales implicadas.

Córdoba, 29 de Octubre de 2008.— El Gerente, Fdo.: Francisco Paniagua Merchán.

**FUENTE PALMERA**  
 Núm. 11.327  
 A N U N C I O

Don Juan Antonio Fernández Jiménez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuente Palmera (Córdoba), hace saber:

Que este Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada en primera convocatoria el pasado día 25 de Abril de 2008, en relación con la propuesta de la Alcaldía-Presidencia sobre aprobación inicial del Reglamento de Funcionamiento y Régimen Interior del Centro Guadalinfo de Fuente Palmera, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

«Sometida la propuesta a votación, el Pleno de la Corporación adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar inicialmente el Reglamento de Funcionamiento y Régimen Interior del Centro Guadalinfo de Fuente Palmera.

Segundo: Publicar el presente anuncio, en extracto, en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que todas aquellas personas que se consideren interesadas puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas durante un plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación.

Tercero: En el supuesto de que se presenten reclamaciones, serán resueltas por el Pleno de la Corporación, que adoptará acuerdo de aprobación definitiva.

Cuarto: En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional.

Quinto: El acuerdo de aprobación definitiva, junto con el texto íntegro del Reglamento, será publicado en el Boletín Oficial de la Provincia para su entrada en vigor.

Fuente Palmera, 18 de abril de 2008.—El Alcalde-Presidente, Juan Antonio Fernández Jiménez.»

Las personas interesadas podrán presentar cuantas alegaciones estimen convenientes al mismo, en el plazo de treinta días desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. El expediente se halla registrado en este Ayuntamiento, y se encuentra en la Secretaría del mismo para su consulta en horario de oficina.

Lo que se hace publico para general conocimiento.

En Fuente Palmera a 30 de Septiembre de 2008.—El Alcalde, Fdo.: D. Juan Antonio Fernández Jiménez.

**MONTALBÁN DE CÓRDOBA**  
 Núm. 11.321  
 A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento de Montalbán en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de noviembre de 2008, aprobó inicialmente el expediente de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio Provincial de Ayuda a Domicilio.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el citado expediente, que estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, se expone al público durante un plazo de treinta días contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

En caso de no presentarse ninguna reclamación dentro del plazo concedido al efecto, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario. En caso contrario el Pleno de la Corporación adoptará el acuerdo definitivo que proceda, resolviendo la reclamaciones que se hubieren presentado y aprobará el texto definitivo de la Ordenanza.

Montalbán a 12 de noviembre de 2008.—El Alcalde, Fdo: José Cañero Morales.

Núm. 11.322  
 A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento de Montalbán en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de noviembre de 2008 aprobó inicialmente el expediente de Modificación Presupuestaria nº 3/Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito/1/2008 con cargo a Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales.

De conformidad con el artículo 177.2 en relación con el 169.1 ambos del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dicho expediente de modificación presupuestaria se expondrá al público durante un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, durante los cuales los interesados po-

drán examinarlo en la Secretaría del Ayuntamiento de Montalbán y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El expediente de modificación presupuestaria se considerara definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones; en caso contrario el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

Montalbán a 12 de noviembre de 2008.—El Alcalde, Fdo: Don José Cañero Morales.

**LA CARLOTA**  
**Negociado Urbanismo**  
**Sección Obras Mayores**  
 Núm. 11.335

Rafaela Crespín Rubio, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de esta Villa de La Carlota (Córdoba), hago saber:

Que el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada con fecha 25/07/2008, respecto a la ejecución de MODIFICACION PUNTUAL DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR PPR-2 MANZANAS M-6, M-9.1, M-10 Y M-11 del Plan Parcial PPR-2 La Carlota. Núcleo Principal, iniciado a instancia de AYUNTAMIENTO DE LA CARLOTA, que ha sido inscrito en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento con el número 28 y en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento con el número 3138 de 16-10-08, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

« **UNDÉCIMO.- ASUNTOS DE URGENCIA Y MOCIONES.**

Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Rafaela Crespín Rubio (PSOE) se propone someter a la consideración del Pleno de la Corporación, el asunto no incluido en el Orden del Día relativo a la modificación puntual del Plan Parcial del Sector PPR-2, manzanas M-6, M-9, M-10 Y M-11 (Parcial) del Núcleo Principal de La Carlota, motivando la urgencia ya que el interesado viene insistiendo en su aprobación por cuestiones económicas, habida cuenta que la modificación propuesta no afecta a otros propietarios en el Sector. La Sra. Alcaldesa explica que tenía asumido el compromiso de no demorar este asunto, una vez que tuviésemos el informe de la Junta de Andalucía, explica que dicho informe se supo que estaba emitido en el día de ayer y hasta hoy no se ha recibido. Dicho esto propone que se acepte su inclusión como punto de urgencia en el orden del día.

De conformidad con lo establecido en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a la consideración del Pleno la procedencia de su debate. Apreciada la urgencia por unanimidad de los miembros asistentes que, en número de dieciséis(16) concurren, es decir, con el voto a favor de la urgencia de once (11) Concejales del Grupo Político Municipal PSOE, el voto a favor de tres (3) Concejales del Grupo Político Municipal PP, el voto a favor de un (1) Concejales del Partido IU-LVCA y el voto a favor de un (1) Concejales del PA, se somete a debate y votación el asunto.

Por la Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup>. Rafaela Crespín Rubio, se cede la palabra al Sr. Concejales Adjunto al Área de Urbanismo don Fco. Javier Martín Torres, el cual expone en qué consiste la modificación puntual del Plan Parcial Sector PP-R2, que hoy se trae a Pleno, cuya aprobación inicial se llevó a cabo por Resolución de la Alcaldía número 381/2008, de 14 de marzo. Dicha modificación consiste en resolver la propuesta presentada por Don José Marín Aguilar, en relación a la modificación de la asignación de techo máximo edificable en las Manzanas M-6; M-9; M-10 y M-11 (Parcial), justificado en la imposibilidad de agotar la edificabilidad prevista por el Plan Parcial, en las Manzanas M-6 y M-10.

Los terrenos sobre los que se actúa son los definidos por las Manzanas M-6, M-9.1, M-10 y M-11 (Parcial) del Plan Parcial PP-R2 con las siguientes superficies y techo edificable de parcela para Uso Residencial:

P-M-11(parcial):	249'66 M2/s	416'85 m2/t
P-M-9.1:	367'00 m2/s	612'78 m2/t
P-M-6	1.229'00 m2/s	2.052'06 m2/t
P-M-10:	857'00 m2/s	1.430'93 m2/t

La solución propuesta no altera la superficie ni el techo máximo edificable previsto. La propuesta de asignación es la siguiente:

Parcela	Superficie de la Parcela M2/s	Techo edificable M2/t
6	1.229'00	1.950'91
9.1.1	79'32	158'64

9.1.2	95'88	175'76
9.1.3	79'09	158'18
9.1.4	112'71	225'42
10	857'00	1.360'40
11.2	79'86	159'72
11.3	90'75	165'50
11.4	79'05	158'10

Asimismo en definir la modificación de la Manzana M-9, prevista en el Planeamiento General en relación a su división en 2 manzanas, M-9.1 y M-9.2 y la apertura de la calle prolongación de la Calle Matrona María del Valle, cuya superficie es e 146 m2.

Por otro lado se modificará la designación de la Calificación de las Dotaciones de cada uno de los ámbitos de Equipamiento definidos en el Plan Parcial, generalizando la calificación a Equipamiento. Así como los artículos 62, 63 y 70 en concordancia con la modificación de ordenación propuesta.

Considerando lo establecido en el informe previo a la aprobación definitiva de la Modificación Puntual del Plan Parcial del Sector PP-R2 del Núcleo Principal de La Carlota, emitido por el Arquitecto Municipal don Rafael Soria Naveso, con fecha 25 de julio de 2008.

Considerando que, tras la aprobación inicial, se abrió un plazo de un mes de Información Pública, desde la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 65, de 9 de abril de 2008, en el Diario Córdoba de 19 de marzo de 2008, así como notificación expresa a cada propietario del Sector afectado por la Modificación, sin que se hayan producido Alegaciones al mismo.

Considerando el informe favorable emitido por la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía.

//...//

Visto lo establecido en los artículos 7.1 b); 13; 31.1 B) b); 32.1 reglas 1ª a 4ª, artículo 38 y concordantes de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y artículo 22.2 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Una vez que la Corporación quedó debidamente enterada de todo ello, la Sra. Alcaldesa sometió a votación el punto, acordándose por UNANIMIDAD de los concejales presentes, con el voto de dieciséis (16) concejales, es decir, doce (11) concejales del P.S.O.E., dos (3) concejales del P.P., un (1) concejal de I.U.-L.V.-C.A. y un (1) concejal del PA, la adopción de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Aprobar Definitivamente la Modificación Puntual del Plan Parcial del Sector PP-R2 del Núcleo Principal de La Carlota (Córdoba), promovido por el Ayuntamiento y redactado por el Arquitecto Municipal don Rafael Soria Naveso, en los términos que viene formulado y que ha quedado expuesto anteriormente.

**SEGUNDO.-** Facultar a la Alcaldía-Presidenta para los trámites necesarios a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el último párrafo del punto cuatro4 del artículo treinta y ocho, sobre depósito de dos ejemplares del Plan en el Registro de Instrumentos de Planeamiento de este Ayuntamiento, así como en el Registro de la Consejería competente en materia de urbanismo de la Junta de Andalucía.

**TERCERO.-** Efectuar la publicación a que se refiere el artículo 41.1 en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, y notificación a los propietarios afectados.

**CUARTO.-** Facultar a la Sra. Alcaldesa para la firma de cuantos documentos y la realización de aquellas actuaciones que sean necesarias al respecto.»

El texto íntegro de las Ordenanzas reguladoras de este Plan Parcial se detalla en Anexo adjunto.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la presente publicación, conforme a lo establecido en el artículo cuarenta y seis de la Ley veintinueve de mil novecientos noventa y ocho, de trece de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos legales oportunos, y de conformidad con lo establecido en el artículo cuarenta y uno de la Ley siete de dos mil dos, de dieciséis de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

La Carlota, 4 de noviembre de 2008.

**ANEXO  
MODIFICACION PUNTUAL PLAN PARCIAL S.U.R. 2 DEL  
SUELO URBANIZABLE  
LA CARLOTA (CORDOBA)**

PROMOTOR: EXCMO. AYTO. DE LA CARLOTA  
REDACTOR: RAFAEL SORIA NAVESO  
FEBRERO-2.008

**3.2.- MODIFICACION PUNTUAL DE LAS ORDENANZAS DEL PLAN PARCIAL.**

Se modifican los artículos nº 62, 63 y 70 que quedarán con la siguiente definición.

...

**Art. 62.-Ocupación máxima.**

Para viviendas unifamiliares y bifamiliares la ocupación máxima se fija en un 85% en todas sus plantas.

Podrá ocuparse el 100% en los siguientes casos:

Solares con una o varias esquinas cuyas viviendas pueden recibir luces de espacio público en todas sus dependencias.

- Solares entre medianeras con poco fondo cuyas viviendas pueden recibir luces del espacio público en todas sus dependencias.

- En plantas bajas de edificios cuando el uso de dicha planta no sea residencial.

En cualquier caso será determinante el cumplimiento del parámetro de Edificabilidad neta, definido en el artículo siguiente.

**Art. 63.-Edificabilidad neta.**

La Edificabilidad neta máxima de la parcela será de 1,6697 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>s. Los sótanos y las construcciones por encima del último forjado no computarán a efectos de edificabilidad.

Las parcelas definidas en los Planos de Ordenación 1 y 3 con techo máximo edificable asignado a la parcela deberán ajustarse a dicha determinación del techo edificable asignado a dicha parcela.

...

**Art. 70.-Segregaciones.**

Se permite la segregación de parcelas cuando las parcelas resultantes tengan las dimensiones mínimas establecidos en los artículos 60 y 61 de esta Ordenanza, y estén apoyadas en la vía pública.

Las parcelas definidas en los Planos de Ordenación 1 y 3 con techo máximo edificable asignado a la parcela podrán segregarse cumpliendo las condiciones definidas por los artículos 60 y 61, estableciendo para las parcelas resultantes la distribución proporcional del techo máximo edificable asignado a la parcela respecto a la superficie de parcela segregada.

...

La Carlota 10 de Marzo de 2.008.— La Alcaldesa, Fdo.: Rafaela Crespín Rubio.

**LA RAMBLA**

Núm. 11.336

D. Manuel Fernández Campos, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de La Rambla, hace saber:

Por Resolución de Alcaldía de 7 de noviembre de dos mil ocho, he acordado la aprobación del Padrón de Contribuyentes y Lista Cobratoria del Impuesto sobre Gastos Suntuarios por Cotos de Caza de este término municipal para el ejercicio de 2008.

Plazo de ingreso en voluntaria: Del 8 de noviembre al 8 de enero de 2008, en la Tesorería de este Ayuntamiento, sita en Plaza de la Constitución, 9 de la Localidad de La Rambla (Córdoba).

Transcurrido el plazo de ingreso en voluntaria, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo correspondiente, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Recursos: Contra la presente Resolución podrá formularse Recurso de reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante el Sr. Alcalde-Presidente, en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones, en la ciudad de La Rambla, a 7 de noviembre de 2008.— El Alcalde, Fdo.: Manuel Fernández Campos.

**CASTRO DEL RÍO**

Núm. 11.337

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables al Ayuntamiento, se pone de manifiesto mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes los actos cuyos interesados se relacionan a continuación:

**Procedimiento que motiva la notificación:** Procedimiento de Notificación.

**Órgano responsable de la tramitación:** Departamento de Multas.

**Relación de notificaciones pendientes de la remesa: 105**

Referencia	N.I.F.	Nombre	Expediente	Acto
C05483AX	B14304059	ARTESANIA DEL HORNO S.L	79/2008	Resolución No Identificación conductor
2006DJN	B92298082	SWEET DEJING S.L	525/2008	Notificación Incoación
6419FDK	15450980V	CAMPOS BORRALLO CRISTINO	462/2008	Sin Alegaciones
0347FSV	2177947P	SANCHEZ CORTEZ PARAZUELO CARLOS	621/2007	Sin Alegaciones
8539PWF	24710897L	HUERTAS GAVILAN MIGUEL	687/2008	Notificación Incoación
0934GGT	25991324J	CABALLERO CUBILLO GABRIEL	602/2008	Sin Alegaciones
C0949TAV	30457947J	SASTRE PEREZ JUAN JOSE	568/2008	Notificación Incoación
3792FYD	30499163J	CLAVERO PRADOS JUAN	499/2008	Sin Alegaciones
2799FDB	30519875K	ORTEGA ESPEJO ELENA	638/2008	Notificación Incoación
5713CSX	30529905G	CARAZO VENZALA FRANCISCO JAVIER	309/2008	Sin Alegaciones
C0087AT	30790005C	ROLDAN MARIN RAFAEL	402/2008	Sin Alegaciones
7894CDZ	30798340V	BARRIOS EGUILAZ VICTOR ROSA	260/2008	Notificación Incoación
0711DPK	30834871J	RODRIGUEZ REAL EVA MARIA	577/2007	Sin Alegaciones
9061FYV	30970229Q	GONZALEZ TORRES FRANCISCO JAVIER	70/2008	Sin Alegaciones
SE5199CF	34002843B	GARCIA PEREZ CRISTOBAL	559/2008	Notificación Incoación
0426DKK	34015675D	MONTES BORREGO MARIA ROSA	623/2008	Notificación Incoación
2431CWG	39174337R	CAMARGO BELLO JOSE	637/2008	Notificación Incoación
4152BHH	39177345L	SANCHEZ UFARTE CARLOS FRANCISCO	620/2008	Notificación Incoación
2646GBG	44786538H	PRECIADOS MORAN JUAN MANUEL	695/2008	Notificación Incoación

En virtud de lo anterior dispongo que los interesados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente acto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas en el negociado de Multas, a efectos de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo.

Castro del Río a 12 de noviembre de 2008.— El Alcalde, José Antonio García Recio.

**LUCENA**

Núm. 11.341

A N U N C I O

Por Decreto de la Alcaldía del día once de noviembre del año dos mil ocho, se ha resuelto aprobar inicialmente el Plan Parcial Industrial 3 «Las Delicias», tramitado a instancia de Asociación Promotora de la Junta de Compensación Parque Empresarial «Las Delicias», redactado por los Arquitectos D<sup>a</sup> Concepción Moreno Alcalde y D. Rafael L. Pineda del Espino. Dicho Plan tiene por objeto, en cuanto planeamiento de desarrollo cumplimentar las determinaciones de la Innovación del Plan General de Ordenación Urbana relativa a la redelimitación de los sectores del segundo cuatrienio PP-I2 y PP-I3, ajustando aquéllas que debido a las preexistencias y para el mejor funcionamiento independiente del Sector sean necesarias.

Lo que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 32.1.2<sup>a</sup> de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se hace público para general conocimiento, y a los efectos de que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el BOLETIN OFICIAL de la Provincia. El mencionado expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en la Gerencia Municipal de urbanismo, sita en Pasaje Cristo del Amor, número 1-1<sup>a</sup>.

Lucena, doce de noviembre de dos mil ocho.—El Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Francisco de Paula Algar Torres.

**VILLANUEVA DE CÓRDOBA**

Núm. 11.376

A N U N C I O

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 51.f) del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, se hace público por plazo de no inferior a veinte días, el expediente de «Cesión gratuita de terrenos a la Consejería de Salud para la construcción del nuevo centro de salud de Villanueva de Córdoba», para que

los interesados puedan presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

En Villanueva de Córdoba, a 13 de noviembre de 2008.—La Alcaldesa, Fdo.: Dolores Sánchez Moreno.

### MONTILLA

Núm. 11.379

Habiéndose solicitado por Doña Rafaela Carmona Dieguez, con D.N.I. nº 75607700F, que se le reconozca el derecho de ocupación a perpetuidad de la sepultura en el cuadro Santa Teresa, Fila 4ª, Nº 16, que figura a nombre de Don Rafael Alcaide Carmona, se pone en conocimiento de todas aquellas personas que se crean con mejor derecho, para que en el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, presenten en este Excmo. Ayuntamiento la documentación que pueda hacer valer sus derechos.

Montilla, 11 de noviembre de 2008.—El Alcalde, P.D. Fdo. Antonio Millán Morales.

Núm. 11.747

### ANUNCIO

La Alcaldía, ha dictado con fecha 19-11-2008, la siguiente Resolución:

«Vista la propuesta de la Mesa de Subvenciones de la convocatoria para la ejecución de proyectos de Cooperación Internacional al Desarrollo en el término municipal de Montilla correspondiente al año 2008, conforme a las bases específicas publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia nº 128 de 10-7-2008

### RESUELVO

Primero.- Conceder a las asociaciones que se relacionan, las subvenciones que se especifican:

**PROYECTO. — ONG/ENTIDAD Y NIF. — Puntuación. — Presupuesto aceptado. — Subvención. — % sobre presupuesto**

Un coche para el Centro Social de Alto Lwena para retornados de la guerra. Angola; Esclavas del Divino Corazón. (Montilla) Q-14000451; 314; 24.936,00 €; 18.592,28 €; 74,56 %

Recuperación y gestión del agua en la provincia de Quispichani, Perú; Manos Unidas G-28567790; 400; 9.800,06 €; 9.310,05 €; 95 %

Construcción de la Casa de acogida «El Pahuichi» para adolescentes y jóvenes mujeres, con o sin sus hijos/as, en situación de calles, Santa Cruz. Bolivia.; Fundación Social Universal G-14372288; 366; 16.300,00 €; 14.169,59 €; 86,93 %

Fortalecimiento de las capacidades de jóvenes emprendedores y empresarios del sector maderero del Valle de Cusco. Perú. 2º año de ejecución.; Fundación Social Universal G-14372288; 400; 15.454,00 €; 14.681,30 €; 95 %

Inserción de la producción organizada de la subcuenca Vilcabamba al mercado local y regional-Apurímac- Perú.; ONG Madre Coraje G-11681616; 400; 9.459,88 €; 8.986,88 €; 95 %

Segundo.- Las subvenciones concedidas se harán con cargo a la partida presupuestaria 323 490 0003.

Tercero.- Notificar esta resolución a los interesados y dar traslado de la misma a la Intervención Municipal haciendo constar, a los interesados, que en virtud de lo establecido en el artículo 10 de la OGR, para la efectividad de la subvención será preciso escrito de aceptación de que la subvención y las condiciones en las que se ha concedido son aceptadas sin reservas por el beneficiario. Y que, caso de no hacerlo, se podrá considerar que éste ha renunciado a la subvención.

Asimismo, y conforme establece el apartado 1 de las normas comunes de la convocatoria, cuando el importe de la subvención concedida sea inferior a la solicitada, los beneficiarios podrán reformular su proyecto para ajustar las actuaciones y su presupuesto de gastos a la subvención, respetando el objeto, condiciones y finalidad de la misma.

Cuarto.- Publicar esta resolución en Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Montilla y un extracto de la misma en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, tal y como se establece en el artículo 9.4 de la OGRCS

Las asociaciones que han quedado excluidas por no ajustarse a los requisitos exigidos en la presente convocatoria son las siguientes:

- Prevención y atención a niños/as y adolescentes en situación de calle en Cochabamba. Bolivia. presentado por la ONG Nuevos Caminos.

- Participación ciudadana para la mejora del acceso a la educación pública de las comunidades indígenas y rurales desarraigadas. Guatemala. Presentado por la ONG Fundación InteRed

- Red de solidaridad con la población andina (lucha contra la Leishmaniasis en la provincia de Canchas. Perú. Presentado por la ONG Voluntarios de Acción Social. (Puente Genil)

- Mejora de la seguridad alimentaria y sanitaria a través de la lombricultura en Tarija. Bolivia. Presentado por la Asociación para el Encuentro, Diálogo y Cooperación Equipo Tinku

- Acceso de agua, soberanía alimentaria y conservación de suelos en comunidades rurales del municipio de Berlín Departamento de Usulután. El Salvador. Presentado por la Fundación Hijos del Maíz.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Montilla, 19 de noviembre de 2008.—La Alcaldesa, Fdo. Rosa Lucía Polonio Contreras.

### SAN SEBASTIÁN DE LOS BALLESTEROS

Núm. 11.416

### ANUNCIO

D. Mateo Luna Alcaide, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Sebastián de los Ballesteros (Córdoba), hago saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en Sesión Extraordinaria celebrada el día 6 de noviembre de 2008 adoptó, entre otros, el acuerdo provisional de aprobación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la prestación de los servicios incluidos en el «Programa de Mayores» de San Sebastián de los Ballesteros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales el expediente, que estará de manifiesto en la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento, queda expuesto al público por periodo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen oportunas.

De no producirse reclamaciones en el plazo indicado, la aprobación provisional quedará elevada a definitiva, sin más trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo antes citado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Sebastián de los Ballesteros, 11 de noviembre de 2008.—El Alcalde-Presidente, Fdo: Mateo Luna Alcaide.

Núm. 11.418

### ANUNCIO

D. Mateo Luna Alcaide, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Sebastián de los Ballesteros (Córdoba), hago saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en Sesión Extraordinaria celebrada el día 6 de noviembre de 2008 adoptó, entre otros, el acuerdo provisional de aprobación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por el Servicio de Ayuda a Domicilio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales el expediente, que estará de manifiesto en la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento, queda expuesto al público por periodo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen oportunas.

De no producirse reclamaciones en el plazo indicado, la aprobación provisional quedará elevada a definitiva, sin más trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo antes citado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Sebastián de los Ballesteros, 11 de noviembre de 2008.—El Alcalde-Presidente, Fdo: Mateo Luna Alcaide.

### ESPIEL

Núm. 11.745

Teniendo conocimiento de que la/s personas que a continuación se relaciona/n, con TR/Pasaporte que se especifica a continuación, ha/n dejado voluntariamente el domicilio en el que figura/ba/n empadronados/as, desconociéndose si ha/n solicitado el

alta en el Padrón Municipal de Habitantes de otro municipio, al no haber recibido este Ayuntamiento comunicación alguna, de conformidad con el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, el Ayuntamiento dará de Baja de oficio, por inscripción indebida, a quienes figuren empadronados incumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 54 del citado Reglamento.

D. Kriszian Komaromi; PS. ZE155235; Ntra. Sra. Estrella, 3,4<sup>º</sup>-29

D<sup>a</sup> Katalin Kmetycy; PS. ZF677463; Ntra. Sra. Estrella, 3,4<sup>º</sup>-29

D. Rafael Moreno Roda; PS. 45066262; Ntra. Sra. Estrella, 3,4<sup>º</sup>-29

D<sup>a</sup> Dilma Cecilia Moreno Pero; PS. 52009445; Ntra. Sra. Estrella, 3,4<sup>º</sup>-29

Intentada la notificación en el último domicilio conocido, sin que haya sido posible practicarle, se procede a realizarla a través del presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente Edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, el/los interesados podrá/n presentar, en el Negociado de Asuntos Administrativos de este Excmo. Ayuntamiento, los documentos y justificaciones que estime/n pertinentes.

Transcurrido dicho plazo sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de Baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes, de acuerdo con lo establecido en el apartado II-1-c.2 de la Resolución de 1 de abril de 1997, de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal.

Espiel, 21 de Noviembre de 2008.—El Alcalde, Fdo.: José Antonio Fernández Romero.

Núm. 11.746

Teniendo conocimiento de que la/s personas que a continuación se relaciona/n, con TR/Pasaporte que se especifica a continuación, ha/n dejado voluntariamente el domicilio en el que figuraba/n empadronados/as, desconociéndose si ha/n solicitado el alta en el Padrón Municipal de Habitantes de otro municipio, al no haber recibido este Ayuntamiento comunicación alguna, de conformidad con el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, el Ayuntamiento dará de Baja de oficio, por inscripción indebida, a quienes figuren empadronados incumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 54 del citado Reglamento.

D. Alejandro Bermejillo Muñoz; DNI 05374170J; Finca la Aguja N<sup>º</sup> 1

Intentada la notificación en el último domicilio conocido, sin que haya sido posible practicarle, se procede a realizarla a través del presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente Edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, el/los interesados podrá/n presentar, en el Negociado de Asuntos Administrativos de este Excmo. Ayuntamiento, los documentos y justificaciones que estime/n pertinentes.

Transcurrido dicho plazo sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de Baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes, de acuerdo con lo establecido en el apartado II-1-c.2 de la Resolución de 1 de abril de 1997, de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal.

Espiel, 21 de Noviembre de 2008.—El Alcalde, Fdo.: José Antonio Fernández Romero.

#### FUENTE OBEJUNA

Núm. 11.861

A N U N C I O

Por resolución de la Alcaldía de fecha 20 de Octubre se ha procedido a la aprobación inicial del Estudio de Detalle Área de

Reforma Interior ARI- 2 «Los Hortes» en Argallón, promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Fuente Obejuna.

De conformidad con lo que previene el artículo 106 de la Ley 7/ 2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en relación con los artículos 38 RGU Y 86.2 LRJPAC 30/ 1992, de 26 de Noviembre, se somete a información pública el mencionado proyecto por plazo de 20 días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento, junto con el expediente que se instruye al efecto, por cuantas personas se consideren afectadas y formularse las alegaciones pertinentes.

Fuente Obejuna a 18 de Noviembre de 2008.—La Alcaldesa, firma ilegible.

#### POSADAS

Núm. 11.891

A N U N C I O

El Ayuntamiento de Posadas (Córdoba), en sesión ordinaria celebrada por el Pleno el día 27 de noviembre de 2008, ha acordado aprobar provisionalmente la modificación del artículo 2<sup>º</sup>.1 de la Ordenanza Fiscal n<sup>º</sup> 29, reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Lo que se hace público para presentación de reclamaciones y sugerencias durante el plazo de treinta días, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin haberse presentado alguna reclamación, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, debiendo publicarse en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia el texto íntegro de la modificación de dicha Ordenanza.

En Posadas (Córdoba), a 28 de noviembre de 2008.— El Alcalde, Guillermo Benítez Agüí.

#### BELALCÁZAR

Núm. 11.926

A N U N C I O

Don Antonio Vigara Copé, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Belalcázar (Córdoba), hace saber:

Que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 27 de noviembre de 2008, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos en el Presupuesto de Gastos del ejercicio 2008, mediante Transferencias de Crédito, que resultará definitivamente aprobado, si durante el plazo de 15 días hábiles, desde su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, no se presenta reclamación alguna, período durante el cual todos los documentos que integran el expediente estarán a la disposición de quienes deseen examinarlos en la Intervención de este Ayuntamiento, con arreglo a los artículos 169, 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Belalcázar, a 28 de noviembre de 2008.— El Alcalde, Antonio Vigara Copé.

Núm. 11.927

A N U N C I O

Don Antonio Vigara Copé, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Belalcázar (Córdoba), hace saber:

Que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 27 de noviembre de 2008, aprobó provisionalmente la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio público provincial de ayuda a domicilio en el municipio de Belalcázar (Córdoba).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.1 y 2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente que estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, queda expuesto al público en el tablón de anuncios del mismo por período de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de este Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que los interesados puedan presentar las alegaciones que considere oportunas.

En caso de que no se hubiera presentado reclamación alguna, el acuerdo se entenderá definitivamente aprobado conforme al artículo 17.3 del referido Texto Legal.

Belalcázar, a 28 de noviembre de 2008.— El Alcalde, Antonio Vígara Copé.

## ANUNCIOS DE SUBASTA

### AYUNTAMIENTOS

**PRIEGO DE CÓRDOBA**

**Secretaría General**

Núm.11.338

Exp. S/903/2008

**A N U N C I O**

Anuncio del Ayuntamiento de Priego de Córdoba para la licitación del contrato de obra de mejora del camino rural «Las Paredejas»

Aprobados los pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas para la contratación de la obra de mejora del camino rural «Las Paredejas», por acuerdo de Junta de Gobierno Local en la sesión celebrada el veinte de octubre de dos mil ocho, se anuncia la licitación con arreglo al siguiente contenido:

**1. Entidad adjudicadora**

- a) Organismo: Ayuntamiento de Priego de Córdoba.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Infraestructuras.
- c) Número de expediente: S/903/2007

**2. Objeto del contrato.**

a) Descripción del objeto: obra de mejora del camino rural «Las Paredejas»

- b) División por lotes y número: No
- c) Lugar de ejecución: Priego de Córdoba
- d) Plazo de ejecución: dos meses

**3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Varios criterios.

**4. Presupuesto base de licitación:** Importe total 252.504,63 euros, IVA excluido.

**5. Garantía provisional:** No.

**6. Obtención de documentación e información.**

- a) Entidad: Ayuntamiento de Priego de Córdoba
- b) Domicilio: Plaza de la Constitución, 3.
- c) Localidad y código postal: Priego de Córdoba 14800
- d) Teléfono. 957708400
- e) Fax. 957708409

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de presentación de ofertas.

**7. Requisitos específicos del contratista.**

a) Clasificación (grupos, subgrupos y categoría): Grupo G, subgrupo 06, categoría C

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Véase pliego de cláusulas administrativas.

**8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:**

a) Fecha límite de presentación: veintiséis días desde el siguiente a la publicación.

b) Documentación a presentar: La exigida en el pliego de cláusulas administrativas.

c) Lugar de presentación:

- 1. Entidad: Ayuntamiento de Priego de Córdoba
- 2. Domicilio: Plaza de la Constitución, 3.
- 3. Localidad y código postal: Priego de Córdoba 14800

**9.- Apertura de las ofertas:**

- 1. Entidad: Ayuntamiento de Priego de Córdoba
- 2. Domicilio: Plaza de la Constitución, 3.
- 3. Localidad: Priego de Córdoba
- 4. Fecha y hora: Se notificará por escrito a los licitadores.

**10. Gastos de anuncios:** A cargo del adjudicatario.

**11. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos.**

www.aytopriegodecordoba.es apartado perfil del contratante. Priego de Córdoba, diez de noviembre de dos mil ocho.— La Alcaldesa-Presidenta, Fdo.: Encarnación Ortiz Sánchez.

**BENAMEJÍ**

Núm. 11.381

**A N U N C I O**

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 05 de noviembre de 2008, ha sido aprobado el pliego de condiciones (anexo I) para la concesión de la licencia número uno Auto-Turismo Clase B, vacante en este Ayuntamiento. Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, un plazo de treinta días para la presentación de solicitudes.

**ANEXO I**

**PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA LA ADJUDICACIÓN MEDIANTE CONCURSO DE UNA LICENCIA DE AUTO-TURISMO.**

**CLÁUSULA PRIMERA. Objeto del Contrato**

Constituye el objeto del presente pliego la adjudicación mediante concurso de una licencia de auto-turismo clase B), para la prestación del servicio de transporte de viajeros en automóviles ligeros de alquiler con conductor, sin contador taxímetro, de conformidad con los criterios señalados en el presente pliego.

**CLÁUSULA SEGUNDA. Requisitos de los aspirantes**

1.- Condiciones generales:

- a) Ser español o ciudadano de la Unión Europea.
- b) Haber cumplido 18 años, sin exceder de aquellos que fija la normativa sectorial para este tipo de actividad.
- c) Hallarse en posesión del permiso de conducción necesario para la prestación de la actividad, expedido por la Jefatura de Tráfico.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite o dificulte el normal ejercicio de la profesión, acreditado mediante certificado médico.
- e) Carecer de antecedentes penales.
- f) Estar al corriente de sus obligaciones tributarias y para con la Seguridad Social.
- g) No hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar de las recogidas en el artículo 49 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

2.- Condiciones específicas.-

Compromiso de aportar un vehículo de la categoría de turismo, con un número máximo de plazas no superior a cinco, incluida la del conductor, debiendo figurar esta capacidad máxima tanto en el permiso de circulación, como en el certificado de características. La antigüedad del vehículo no será superior a dos años desde la fecha de matrícula inicial.

**CLÁUSULA TERCERA. Presentación de solicitudes.**

1. La solicitud de licencia de auto-turismo se formulará por el interesado ajustándose al modelo descrito en estas Bases (Anexo I), se presentará en el Registro General de este Ayuntamiento, en horas de oficina, o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, durante los 30 días naturales siguientes a la publicación de estas bases en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, la relación de aspirantes se hará pública en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, con el fin de que los interesados y las asociaciones profesionales de empresariales y trabajadores puedan alegar lo que estimen procedente en defensa de sus derechos, en el plazo de quince días.

2. La proposición habrá de acompañarse de los siguientes documentos:

- a) Fotocopia compulsada del D.N.I o Tarjeta de Residencia Comunitaria.
- b) Fotocopia compulsada del Permiso de Conducir.
- c) Certificado de empadronamiento con más de cinco años de residencia en el Municipio de Benamejí.
- d) Certificado de la vida laboral completo.
- e) Certificado de cotización a la Seguridad Social, en que conste el nombre de la empresa, fecha o fechas de alta y bajas, en su caso, y actividad por la cual se cotizó en cada período.
- f) Certificado de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- g) Certificado acreditativo de los titulares con los cuales haya prestado servicios, con expresa indicación de las fechas de altas y bajas.

h) Compromiso de mantener el vehículo especificado y con las condiciones establecidas, a partir de la concesión de la licencia, siendo motivo de revocación inmediata la utilización de dicha licencia para vehículo no autorizado.

3. Con el fin de evitar irregularidades y contradicciones se determina que el solicitante que falseare la documentación, una vez acreditado tal extremo, quedará automáticamente excluido del procedimiento de adjudicación.

**CLÁUSULA CUARTA. Criterios de selección.**

La prelación para la adjudicación de las licencias será la siguiente, por el orden que se establece:

A) Conductores asalariados de los titulares de las licencias de auto-turismos, en el Municipio de Benamejé, que presten el servicio con dedicación a la profesión, acreditada mediante la inscripción y cotización por tal concepto a la seguridad Social.

B) Si fuesen más el número de conductores asalariados que el número de licencias, se hará la adjudicación por rigurosa y continuada antigüedad como conductor.

C) Si el número de licencias fuese superior al de conductores asalariados que la soliciten, la adjudicación se efectuará con arreglo a los siguientes criterios de valoración:

- Conductores con experiencia mínima de un año de servicio de transporte de viajeros: 0,25 puntos/año, hasta un máximo de 3 puntos.

- Antigüedad con el permiso de conducción superior a cinco años: 0,25 puntos/año, hasta un máximo de 2 puntos.

- Ser vecino empadronado y residente con una antigüedad mínima de cinco años seguidos, inscrito en el Padrón Municipal de Habitantes: 0,5 puntos/año, hasta un máximo de 5 puntos.

**CLÁUSULA QUINTA. Obligaciones del adjudicatario.**

El adjudicatario de la licencia vendrá obligado a poner en funcionamiento el vehículo, en el plazo de sesenta días contados desde la fecha de la concesión de licencia, debiendo abonar la Tasa correspondiente, en caso contrario se le tendrá por caducada la licencia. Asimismo deberán abonar el importe de los anuncios que genere este concurso en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba.

Será obligación del adjudicatario explotar la licencia personal o conjuntamente mediante conductor asalariado, siempre que cumpla las condiciones personales establecidas en estas bases. Cuando no pueda cumplirse dicha obligación, procederá la renuncia o la transmisión según establece el reglamento de aplicación.

**CLÁUSULA SEXTA. Conflictos y legislación aplicable.**

Los litigios derivados de estas bases se entenderán siempre sometidos a los tribunales competentes, con jurisdicción en el lugar en el que la Corporación adjudicataria tiene su sede.

En lo no previsto en estas bases se estará a lo dispuesto en la Ley 2/2003, 12 de mayo, de 12 de mayo, de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros de Andalucía y la Ley de Contratos del Sector Público, y demás disposiciones de general aplicación.

**ANEXO II**

«D. \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, Municipio \_\_\_\_\_, C. P. \_\_\_\_\_, y DNI n.º \_\_\_\_\_, expedido en \_\_\_\_\_ con fecha \_\_\_\_\_, en nombre propio [o en representación de \_\_\_\_\_] como acreditado por \_\_\_\_\_, enterado de la convocatoria para la adjudicación de licencia de auto-turismo clase B) para el municipio de Benamejé por procedimiento abierto mediante concurso anunciada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia con arreglo al Pliego de Cláusulas Administrativas que acepto incondicionada e íntegramente, sin salvedad alguna, haciendo contar que no estoy incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 49 de la Ley de Contratos del Sector Público».

Benamejé a 10 de noviembre de 2008.—El Alcalde, Fdo. José Ropero Pedrosa.

## OTROS ANUNCIOS

**MUTUAL MIDAT CYCLOPS**  
**MUTUA DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL N.º 1**  
**CÓRDOBA**  
 Núm. 10.822

### NOTIFICACIÓN

Se notifica a la siguiente empresa, que esta Entidad ha acordado declarar indebidamente las deducciones practicadas en los boletines de cotización que a continuación se relacionan:

Peña Párraga, José Antonio Diciembre de 2.006 167,07 €.  
 Peña Párraga, José Antonio Marzo de 2.007 755,11 €.

Dichas cuantías deberán ser reintegradas en el improrrogable plazo de 30 días a contar a partir del día siguiente a la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Si transcurrido dicho plazo no hemos recibido respuesta al respecto, esta Entidad, en virtud de lo dispuesto en el artículo sesenta y dos del Real Decreto mil cuatrocientos quince de dos mil cuatro, de once de junio, dará traslado de los acuerdos adoptados a la Tesorería General de la Seguridad Social para que expida la correspondiente reclamación de deuda.

En Córdoba a 28 de Octubre de 2.008.— Director Provincial de Córdoba. Fdo.: Fco. Javier Rodríguez Gómez.

**NOTARIA DE DÑA. VANESSA HILINGER NAVARRO**  
**ESPEJO (Córdoba)**

Núm. 11.084

Yo, Vanessa Hilinger Navarro, Notario de Espejo y sustituto de la Notaría de Castro del Río vacante, hago constar:

«Que en esta Notaría de Castro del Río se tramita ACTA DE NOTORIEDAD PARA CONSTATAR UN EXCESO DE CABIDA DE 99,90 m<sup>2</sup> en la casa n.º 19 de la Calle Huertas, de Castro del Río, propiedad de D<sup>a</sup> Teresa Centella Gómez.

INSCRITA en el Registro de la Propiedad de Castro del Río, al Tomo 148, Libro 105 de Castro del Río, folio 133, finca 11753, inscripción 1<sup>a</sup>.»

Durante el plazo de veinte días desde la presente notificación, pueden comparecer los interesados en mi Notaría para exponer y justificar sus derechos.»

**AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA, S.A.**  
**PUENTE GENIL (Córdoba)**

Núm. 11.089

AQUALIA GESTION INTEGRAL DEL AGUA, S.A., Empresa Concesionaria del Servicio Municipal de Aguas del Ilmo. Ayuntamiento de Puente Genil (Córdoba), ha confeccionado el Padrón del Servicio Municipal de Suministro de Agua Potable y Saneamiento correspondiente al cuarto trimestre de dos mil ocho (zona segunda). Quedan expuestos los mismos al público por el plazo de 15 días a efectos de reclamaciones por parte de los interesados.

En Puente Genil, a 6 de Noviembre de 2008.— Jefe de Servicio, Fdo.: Raquel de Quero Ojeda.

**AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA, S.A.**  
**PUENTE GENIL (Córdoba)**

Núm. 11.090

AQUALIA GESTION INTEGRAL DEL AGUA, S.A., Empresa Concesionaria del Servicio Municipal de Aguas del Ilmo. Ayuntamiento de Puente Genil (Córdoba), informa que el plazo de pago en periodo voluntario de los recibos de Agua potable y Alcantarillado correspondientes al 4º Trimestre de 2.008 (zona segunda), queda establecido desde el día 28 de Noviembre de 2.008 al 29 de Diciembre de 2.008

Los pagos en periodo voluntario se podrán efectuar en horarios de caja de las siguientes Entidades:

- En las Oficinas de AQUALIA en Puente Genil.
- En cualquier oficina del banco BANESTO.  
 cuenta n.º.0030-4207-38-0000065271
- En cualquier sucursal del banco B.B.V.A.-  
 cuenta n.º: 0182-5237-97-0011600001.

La falta de pago en los plazos previstos, puede motivar la apertura del procedimiento recaudatorio por la vía de apremio, incrementándose la deuda con los recargos que procedan.

En Puente Genil, a 6 de Noviembre de 2008.— Jefe del Servicio, Fdo.: Raquel de Quero Ojeda.